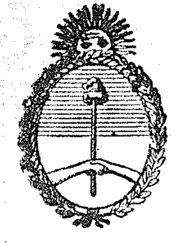


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 30 de noviembre de 1970

NUMERO

22.064

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

Establecimientos Larroc

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuado en la edición del Boletín Oficial del 27|10|70, se deslizó el siguiente error de imprenta en el título.

Donde dice:

...ESTABLECIMIENTOS LARRGO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.

Debe decir:

..ESTABLECIMIENTOS LARROC SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.

e.30|11-Nº 96.900-v.30|11|70

Yerutí

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA, GANADERA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 15 de septiembre de 1970, ante el Escribano de esta Capital, Juan Alberto Poulastrou (hijo), al folio 3.504, del Registro de Contratos Nº 311, se protocolizó la disolución de "Yerutí, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", domiciliada en Alsina 1450, Capital Federal, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de junio de 1968 y autorizada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de fecha 17 de septiembre de 1969, número 1.744, que en lo pertinente dice: Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución número 2.874, de fecha 11 de mayo de 1966, a la sociedad "YERUTI, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", constituida el 23 de noviembre de 1965. — Dicha sociedad debera dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio. — Dicha disolución se produjo por absorción de la citada Sociedad por "Decavial, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora", habiéndose producido la transferencia del activo y pasivo con efecto al 1º de junio de 1968 en un todo de acuerdo al balance general e inventario practicado al 31 de mayo de 1968. — De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos, la liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Enmendado: Extraordinaria, fecha, Agrícola, Comercial, Transferencia efectuada. Vale. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 45 e.30|11 Nº 6.876 v.30|11|70

Empresa Central El Rápido

SOCIEDAD ANONIMA
DE TRANSPORTE
AUTOMOTOR

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE según escritura de fecha catorce de octubre de mil novecientos setenta, pasada por ante el Escribano de esta Capital, don Hernan Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR", por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de abril de mil novecientos setenta, aprobada por el Ministro de Justicia de la Nación, con fecha siete de septiembre de mil novecientos setenta, Resolución I. G. J. Nº mil seiscientos setenta y tres, ha reformado el artículo quinto de sus estatutos, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho: Doscientos cincuenta mil, representados por acciones de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho: diez, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Las acciones serán nominativas, endosables y ordinarias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — El capital social autorizado se emitirán en las oportunidades, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación qué por tres días se efectuará a tal fin, en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 60 e.30|11 Nº 6.874 v.30|11|70

The Brighton - Sombreros - Camisas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace, por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del día 26 de octubre de 1970, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso al folio 2.530, se protocolizó la modificación de estatutos de "THE BRIGHTON - SOMBREROS - CAMISAS", SOCIEDAD ANONIMA, la modificación fue aprobada por asamblea general extraordinaria del 4 de junio de 1970. La redacción del artículo modificado es la siguiente: "Artículo Quinto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de un millón de pesos Ley 18.188, representado por cuatro mil acciones preferidas de un valor de cinco pesos Ley 18.188 cada una, divididas en cuatro series de cinco mil pesos Ley 18.188 cada serie, y por ciento noventa y seis mil acciones ordinarias de un valor de cinco pesos Ley 18.188 cada una, divididas en doscientas cuarenta y cinco series de cuatro mil pesos Ley 18.188 cada serie". La resolución que aprueba la reforma de los estatutos, dice así "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires 1º oct. 1970. Visto: El Expediente N-2.203|116.167, en el que la sociedad "The Brighton - Sombreros - Camisas" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos catorce y vuelta (214 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "The Brighton - Sombreros - Camisas", por la asamblea realizada el 4 de junio de 1970. — Artículo 2º. Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 1.770. Hay una firma y un sello: Jaime Perriaux. Ministro de Justicia. Raspado: estatuto. Vale. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 48. e.30|4-Nº 7.137-v.30|11|70

Productos Veterinarios Cooper

SOCIEDAD ANONIMA
IMPORTADORA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 5 de noviembre de 1970, pasada ante el escribano Alfredo E. del Valle al folio 213 del Registro Nº 150 de la Capital Federal, a su cargo, la sociedad "PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER, S. A. IMPORTADORA Y COMERCIAL" ha protocolizado la reforma introducida al artículo 1º de su estatuto social, resuelta en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de agosto de 1970, y aprobada por Resolución I. G. J. Nº 1.957, del 7 de octubre de 1970, siendo el nuevo texto del artículo reformado el siguiente: "Artículo 1º. Con el nombre de "Cooper Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", funciona la sociedad que se denominaba "Productos Veterinarios Cooper, S. A. Importadora y Comercial", y que fuera constituida con la denominación de "William Cooper & Nephews (South America) Limited S. A. Importadora y Comercial". — Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 30 e.30|11-Nº 7.041-v.30|11|70

Sapic Sur

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: cuatrocientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de junio de mil novecientos setenta, ante mí escribana autorizante, comparecen: don Reynaldo Carlos Pereyra, argentino, nacido el 13 de enero de 1944, hijo de Carlos Antonio Ferreyra y de Elsa Arminda Mas, casado en primeras nupcias con Noemí Eladia Sisto, con libreta de enrolamiento número 7.742.100, domiciliado en la calle De Kay número 123 de la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta comerciante; don Alberto Tomás Ezquerra,

CONCESION Nº 908

argentino, nacido el 11 de enero de 1934, hijo de Tomás Ezquerra y de Haydée Esther Haedo, casado en primeras nupcias con Joli Victoria Bertini, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.832.941, domiciliado en la calle De Kay número 75, de la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Horacio Ferro, argentino, nacido el 25 de marzo de 1943, hijo de Manuel Ferro y de María Isabel Rizzi, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número 7.730.949, domiciliado en la calle San Lorenzo número 499 de la localidad de Turdera, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Carlos Benedetto, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1937, hijo de Juan Antonio Benedetto y de Violeta Lombardozzo, casado en primeras nupcias con María Manfredi, empleado, con libreta de enrolamiento número 5.171.120, domiciliado en la calle Conscripto Bernardi número 328, de la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José María Briz, argentino, nacido el 2 de noviembre de 1922, hijo de Juan Briz y de Gracia María Cóccaro, casado en primeras nupcias con María Elsa Rodríguez, comerciante, con libreta de enrolamiento número 3.892.743, domiciliado en la calle Frías número 140, de la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Juan Carlos Correas, argentino, nacido el 24 de marzo de 1948, hijo de Raúl Laureano Silvestre Correas y de Carmen Casux, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.705.366, domiciliado en la calle Lavalle número 1743, de la localidad de Bánfield, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Susana Moscuzza, argentina, nacida el 2 de setiembre de 1948, hija de Vicente Mozcuzza y de María Luisa Morales, soltera, empleada, con libreta cívica número 5.770.738, domiciliada en la calle Eduardo Langheneim número 29 de la localidad de Longchamps, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don René Isidro Del Vecchio, argentino, nacido el 26 de julio de 1924, hijo de Juan Del Vecchio y de Justina Tucci, casado en primeras nupcias con Elsa Evelia Briz, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.003.000, domiciliado en la calle Vilela número 4178, de esta ciudad, don Juan Carlos Briz, argentino, nacido el 3 de setiembre de 1926, hijo de Juan Briz y de Gracia Cóccaro, casado en primeras nupcias con María Alicia Cóppola, casado en primeras nupcias con María Alicia Cóppola, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.930.539, domiciliado en la calle Chacabuco número 641 de esta Capital; y doña Antonia Bernardini de Collin, argentina, nacida el primero de setiembre de 1941, hija de Antonio José Bernardini y de María Luisa Torres, casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Collin, empleada, con libreta de enrolamiento número 9.988.128, domiciliada en la calle San Antonio número 595 de la localidad de Témperley, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y los comparecientes dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la sociedad "Sapic Sur Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en la resolución número 16 034 de la Inspección General de Justicia de la Nación que autorizó el funcionamiento de dicha sociedad anónima, como tal todo lo que consta en el expediente tramitado por ante dicha Inspección General de Justicia Nº A-36423-año 1970 y transcripto íntegramente por su orden dicen así: "Acta de Constitución". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Reynaldo Carlos Pereyra, argentino nacido el trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Noemí Eladia Sisto, hijo de Carlos Antonio Pereyra y de Elsa Arminda Mass, matrícula individual Nº 7 742 100 domiciliado en la calle De Kay 123 de Adrogué comerciante Alberto Tomás Ezquerra argentino nacido el once de enero de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con Joli Victoria Bertini, hijo de Tomás Ezquerra y de Haydée Esther Haedo matrícula individual Nº 4.832.941, domiciliado en la calle De Kay 75, de Adrogué comerciante; Jorge Horacio Ferro, argentino nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, soltero, hijo de Manuel Ferro y de María Isabel Rizzi, matrícula individual Nº 7 730 949 domiciliado en la calle San Lorenzo 499 de Turdera, comerciante: Juan Carlos Benedetto, argentino, nacido el dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con María Manfredi, hijo de Juan Antonio Benedetto y de Violeta Lombardozzo matrícula individual Nº 5.171 120 domiciliado en Conscripto Bernardi 328 de Adrogué empleado; José María Briz argentino nacido el dos de noviembre de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con María Elsa Rodríguez hijo de Juan Briz y de Gracia María Cóccaro matrícula individual Nº 3.892.743 domiciliado en la calle Frías 140, Adrogué, comerciante; Juan Carlos Correas, argentino, nacido el veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, soltero, hijo de Raúl Laureano Silvestre Correas y de Carmen Casux, matrícula individual Nº 4.705.366; domiciliado en Lavalle 1743 de Banfield, empleado, Susana Moscuzza, argentina, nacida el dos de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, soltera, hija de Vicente Moscuzza y de María Luisa Morales matrícula individual Nº 5.770.738, domiciliada en la calle Eduardo Langheneim 29, Longchamps, empleada; René Isidro Del Vecchio, argentino, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con Elsa Evelia Briz, hijo de Juan Del Vecchio y de Justina Tucci, matrícula individual Nº 4.003.000, domiciliado en la calle Vilela 4178, Capital Federal, empleado; Juan Carlos Briz, argentino nacido el tres de setiembre de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con María Alicia Cóppola, hijo de Juan Briz y de Gracia María Cóccaro, matrícula individual Nº 4.930.539, domiciliado en Chacabuco 641, Cap. Fed., comerciante, Antonia Bernardini de Collin, argentina, nacida el primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Collin, hija de Antonio José Bernardini y de María Luisa Torres matrícula individual Nº 9.988.123, domiciliada en San Antonio 595, de Témperley, empleada. — Primero: Constituir una sociedad anónima suyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SAPIC SUR S. A. C. I. F. I. A. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: a) En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial todo lo referente a representaciones, comisiones, consignaciones, distribución y|o fraccionamiento de mercaderías — Industriales: Industrializar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, materias primas, maquinarias e implementos con destino a la industria metalúrgica. — Financieras: Toda clase de financiaciones mediante aportes e inversiones de capital o particulares o empresas, constitución o transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa y|o permuta de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios, públicos y|o privados y papeles de crédito y u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o de cualquier otra forma de las permitidas por la ley con expresa exclusión de las operaciones a que se refiere la ley número 18.061 y otras en las que requiere concurso público. — Inmobiliarias: Mediante compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso mercados y operaciones comprendidas en la ley de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la compraventa y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y explotación por medio de la agricultura y la ganadería. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188, cien mil ($ 100 000) representado por cien mil acciones de pesos ley número 18.188, uno cada una, dividido en diez series de diez mil pesos ley Nº 18.188 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez series de acciones ordinarias al portador clase (A) cinco votos por acción, por valor de pesos Ley Nº 18 188, cien mil suscribiéndose las dos primeras series de pesos ley Nº 18 188, veinte mil. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Reynaldo Carlos Pereyra, dos mil "A" — dos mil. — Alberto Tomás Ezquerra, dos mil "A" — dos mil. — Jorge Horacio Ferro dos mil "A", dos mil. — José María Briz, dos mil "A" dos mil. — Juan Carlos Benedetto, dos mil "A", dos mil. — Juan Carlos Correas, dos mil "A", dos mil. — Susana Moscuzza, dos mil "A" dos mil. — René Isidro del Vecchio, dos mil "A" dos mil. — Antonia Bernardini de Collin, dos mil "A", dos mil. — Juan Carlos Briz, dos mil "A" dos mil. — Cada uno de los comparecientes integra el diez por ciento del capital suscripto lo que hace un capital integrado de pesos Ley 18 188, dos mil — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Reynaldo Carlos Pereyra — Vicepresidente a Alberto Tomas Ezquerra. — Vocales a Jorge Horacio Ferro, José María Briz Juan Carlos Benedetto. — Suplentes a Juan Carlos Correas. — Síndico titular a René Isidro Del Vecchio y Síndico suplente a Antonia Bernardini de Collin. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Benedetto y Alberto Tomas Ezquerra a fin de que en forma conjunta [illegible] nedetto, José María Briz, Juan Carlos y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. C. Pereyra, Alberto Tomás Ezquerra, J. Ferro, Juan C. Benedetto J. M. Briz, A. B. de Collin. — Certifico en mi carácter de escribana titular del Registro Nº 537 de Contratos Públicos, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por los señores Reynaldo Carlos Pereyra, Alberto Tomás Ezquerra, Jorge Horacio Ferro, Juan Carlos Benedetto, José María Briz, Junn Carlos Correas, Susana Moscuzza, René Isidro Del Vecchio Juan Carlos Briz y Antonia Bernardini de Collin, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Hay una firma y un sello: Juana María Vaquer Garmendia, Escribana. — "Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.423. — Buenos Aires, 12 Mayo 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se ha cumplido los requisitos que exige el artículo número 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sapic Sur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 30 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 17 de marzo de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vtas. (dos vueltas), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta). — Se deberán tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la ley número 18.188. — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previa anotación, archívese. — Resolución número 16.034. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zallivar, Inspector de Justicia. — Se deja aclarado que por Escritura de fecha 18 de septiembre de 1970 el nombre completo de la sociedad es de "Sapic Sur Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" dicha Escritura pasada ante el mismo Escribano. — S|R.: "S. A. C. I. F. I. A...." vale. — Juana María Vaquer Garmendia, (Escribana).

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188 333 e.30|11 Nº 6.835 v.30|11|70

Juan Picca

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL, AGROPECUARIA
Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número quinientos cincuenta y uno. — En la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a cuatro de julio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Autorizante comparecen: Juan Picca, argentino, casado con Clementina Eulogia Semin, Empresario Ferroviario domiciliado en Italia Nº 1210, 5º Piso Departamento A de esta ciudad con Cédula de Identidad número 1 075.514 nacido el 29 de julio de 1897; Clementina Eulogia Semin de Picca argentina, casada con Juan Picca, maestra domiciliada en Italia Nº 1210, 5º Piso, departamento A de esta ciudad con Libreta Cívica número 4.376.345, nacida el 30 de octubre de 1902; Julio Alberto Picca; argentino, casado con María Luisa Tomé comerciante, domiciliado en León Gallardo Nº 1957 de esta ciudad con Libreta de Enrolamiento número 5.577 739 nacido el 10 de abril de 1932: María Luisa Tomé de Picca, española casada con Julio Alberto Picca, domiciliada en León Gallardo Nº 1957 de esta ciudad con Cédula [illegible] 975 671 nacida el 21 de octubre de 1933; Héctor Horacio Picca, argentino, casado con Teresa Lina Tobarosky, comerciante domiciliado en San José Nº 105 de la localidad de Muñiz de este Partido, con Cédula de Identidad número 4.483.276, nacido el diecinueve de julio de 1933; Teresa Lina Tobarosky de Picca, casada con Héctor Horacio Picca, argentina, médica, domiciliada en San José Nº 105 de la localidad de Muñiz, con Libreta Cívica número 3.263.[illegible], nacida el 15 de octubre de 1934; Pedro Eduardo Picca, argentino, casado con María Estela Decca, comerciante, domiciliado en Italia Nº 1210, 5º piso, departamento C de esta ciudad, con Cédula de Identidad número 1.153.9[illegible], nacido el 23 de junio de 1936; María Estela Decca de Picca, argentina, casada con Pedro Eduardo Picca, domiciliada en Italia Nº 1210, 5º piso, departamento C, de esta ciudad, con Libreta Cívica número 7.570.994, nacida el 3 de marzo de 1934; Juan Vicente Picca, argentino, casado con Marta Lidia Loustau, comerciante, domiciliado en Senador Morón 417 de la localidad de Bella Vista, con Libreta de Enrolamiento número 4 5[illegible].38[illegible], nacido el 17 de marzo de 1941; Marta Lidia Loustau de Picca, argentina, casada con Juan Vicente Picca, maestra, domiciliada en Senador Morón Nº 417 de la localidad de Bella Vista de este Partido, con Cédula de Identidad número 1.656.858, nacida el 10 de agosto de 1943; Amalia Zulima Fernández de Larreyna, argentina, casada con Casimiro Mario Larreyna, domiciliada en San José Nº 1142 de la localidad de Muñiz de este Partido, con Libreta Cívica número 3.258.239, nacida el 13 de abril de 1923; y Casimiro Mario Larreyna, argentino, casado con Amalia Zulima Fernández, domiciliado en San José Nº 1142 de la localidad de Muñiz de este Partido, con Libreta de Enrolamiento número 3.232.272, nacido el 29 de abril de 1919, todos los comparecientes, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha once de abril de mil novecientos setenta, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Juan Picca Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y de Servicios", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada para funcionar como tal por resolución Nº 16.281 de fecha diez de junio del corriente año del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, que por lo tanto vienen por este acto a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artícul 319 del Código de Comercio, solicitando la Protocolización de las actuaciones acumuladas en el expediente número: 36.989 de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista y del que surge lo siguiente: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta (1970) se reúnen los señores: Juan Picca, Clementina Eulogia Semin de Picca, Julio Alberto Picca, María Luisa Tomé de Picca, Héctor Horacio Picca, Teresa Lina Tobarcsky de Picca, Pedro Eduardo Picca, María Estela Decca de Picca, Juan Vicente Picca Marta Lidia Loustau de Picca Amalia Zulima Fernández de Larreyna, Casimiro Mario Larreyna, y resuelven: Primera: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JUAN PICCA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto: Constructora: mediante el proyecto, dirección, ejecución y|o construcción de edificios, obras viales y férreas de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, explotación y construcción de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras e inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo obras varias, de desagües toda las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo aporte de capitales, a personas empresas sociedades existentes o a constituirse o actuando como empresa de inversiones para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa, inversión, reinversión y negociación de monedas divisas, títulos acciones debentures nacionales o extranjeros y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y de comercio de cualquier naturaleza, ya sean de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Industrial;

Mediante la fabricación, explotación, elaboración y transformación de productos plásticos, metalúrgicos, químicos y de la construcción. Comercial: mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados, y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Agropecuaria: Mediante la explotación integral y administración de establecimientos agrícolas o ganaderos, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de sus productos y subproductos. Servicios: Mediante el asesoramiento de carácter técnico industrial, comercial, financiera, quedando excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas disposiciones legales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por doscientos mil (200.000) acciones de $ 1 (un peso), valor nominal cada uno dividido en veinte (20) series $ 10.000 (diez mil). e) El **Directorio estará compuesto de dos (2) a ocho (8) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones al portador con derechos a 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Juan Picca, 4.000. 4.000. — Clementina Eulogia Semin de Picca, 3.000, 3.000. — Julio Alberto Picca. 4.020, 4.000. — María Luisa Tomé de Picca, 3.000, 3.000. — Héctor Horacio Picca, 4.000, 4.000. —** Teresa Lina Tobarosky de Picca, 3.000, 3.000. — Pedro Eduardo Picca, 4.000, 4.000. — María Estela Decca de Picca, 3.000, 3.000. — Juan Vicente Picca, 5.000, 5.000. — Marta Lidia Loustau de Picca, 3.000, 3.000. — Amalia Zulima Fernández de Larreyna, 3.000, 3.000. — Casimiro Mario Larreyna, 1.000, 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y el resto también se integrará en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan Vicente Picca. Vicepresidente a Héctor Horacio Picca. Vocales a Julio Alberto Picca, Pedro Eduardo Picca. Suplentes a Síndico titular a Roberto Guillermo Pérez Martínez y Síndico suplente a Osvaldo Andrés Gómez. — Cuarto: Autorizar a Roberto G. Pérez Martínez, Héctor Horacio Picca y Pedro Eduardo Picca a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Picca. — Clementina E. S. de Picca. — J. A. Picca. — M. L. S. de Picca. — H. H. Picca. — Lina T. de Picca. — P. E. Picca. — María Estela D. de Picca. — J. V. Picca. — Marta L. L. Picca. — Amalia Z. F. de Larreyna. — C. M. Larreyna. — Resolución. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 36.989. Buenos Aires, 10 Jun. 1970. Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este extepdiente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Juan Picca Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y de Servicios", constituida en esta ciudad, el 11 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General el 18 de mayo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y sus estatutos de fs 5 (cinco) a 6 (seis) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a 13 (trece). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 16.281. Enrique Zaldívar Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia" — Fdo.: Félix A. Zamudio. Escribano. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ L. 18.188 291 e.30|11 Nº 6.885 v.30|11|70

Galimay

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, DE MANDATOS
Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Definitiva: "Galimay Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Servicios". — Escritura número mil ochocientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos setenta, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señoers don Luis José Ayerza, comerciante, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Martín Coronado número 818, Acassuso, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, quie posee cédula de identidad de la Policía Federal número 3.023.830; don Raúl Alfredo Moore, comerciante, casado, domiciliado en Acassuso número 1577, de la localidad de Béccar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, de treinta y nueve años de edad, con cédual de identidad número 2.767.405 y doña Carmen Mihura de Ayerza, ama de casa, argentina, de treinta y cinco años de edad, casada, con domicilio en la calle Martín Coronado número 818 de la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad número 2.819.301. Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurren por sus propios derechos, haciéndolo además de por sí don Raúl Alfredo Moore, por las personas que se indicarán, en mérito al poder especial que con facultades suficientes para este acto le otorgaron por escritura de fecha tres de junio de 1970, pasada por ante el escribano don Hernán R. Seeber al folio 3701, del Registro 290 a su cargo, que en testimonio tengo a la vista y en copia agrego a esta escritura. Dejando constancia: el compareciente que el poder invocado se mantiene vigente sin modificación alguna. Don Raúl Alfredo Moore concurre además de por sí por las siguientes personas: María Teresa Rivero Haedo de Moore, argentina, casada. con domicilio en la calle Acassuso 1577 Béccar, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 2.303.257 ama de casa, 35 años de edad, nacida el 8 de noviembre de 1934; David Lipoff, argentino, casado, domiciliado en Hidalgo 337, Capital Federal, con cédula de identidad número 1.385.366, comerciante de 53 años de edad, nacido el 20 de octubre de 1916; Amalia Nélida Roses de Lipoff, argentina, casada, con el mismo domicilio del anterior, libreta cívica número 295.713, ama de casa, de 49 años de edad, nacida el 23 de enero de 1921; Jorge Alberto Lipoff, argentino, soltero, con el mismo domicilio que el anterior, con cédula de identidad número 5.648.153, comerciante, de 24 de edad, nacido el 6 de enero de 1946; Luis Victorio Galante, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Irigoyen número 11769, Turdera, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad número 1.162.827, comerciante, de 55 años de edad, nacido el 30 de noviembre de 1914; Francisca Budjek de Galante yugoslava, casada, con el mismo domicilio del anterior, pasaporte yugoslavo 5518 ama de casa, de 47 años de edad, nacida el 23 de diciembre de 1923: Amalia Susana Galante, argentina, soltera, con el mismo domicilio del anterior, libreta cívica número 9.988.007, empleada, de 29 años de edad, nacida el cinco de mayo de 1941; Raúl Enrique Köhn, argentino, casado, domiciliado en Oro número 406 Turdera, provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento 416.325, comericante, de 26 años de edad, nacido el 22 de agosto de 1943. y Alicia Graciela Galante de Köhn, argentina, casada, con el mismo domicilio del anterior, con libreta cívica número 4.679.726, comerciante, de 27 años de edad nacida el 14 de julio de 1943. Y los comparecientes, según concurren, exponen: que por instrumento privado de fecha 3 de junio de 1970, constituyeron provisoriamente la sociedad "Galimay, Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Servicios", a cuyo efecto redactaron y aprobaron los correspondientes estatutos y acta constitutiva, que a los fines de la aprobación gubernamental dichos estatutos y acta constitutiva fueron presentados a la Inspección General de Justicia, donde se formó el expediente A 37.654, el que tengo a la vista y del cual resulta: que a fojas siete se presenta la recurrente, acompañando acta de constitución, que se agrega a fojas 1 y 2 y Estatutos, que se agregan a fojas 3 y 4 y solicita que previos los trámites de estilo se otorgue la personería jurídica a la recurrente y se aprueben sus estatutos. Que a fojas 9 se formulan observaciones al acta constitutiva, las que son aceptadas por la recurrente a fojas 10 y vuelta. Y a fojas 14 del Inspector General de Justicia, vistas las actuaciones producidas dicta la pertinente resolución. Siguen diciendo los comparecientes, en el carácter invocado, que por la presente constituyen definitivamente la sociedad "Galymay, Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Servicios", a cuyos efectos se transcriben a continuación los siguientes instrumentos: Primero) Acta de Constitución de fojas 1 y 2, con la modificación de fojas 10 y vuelta; Segundo) Estatutos de fojas 3 y 4; y Tercero) Resolución del Inspector General de Justicia de fojas 14. Todos ellos de expediente antes citado que tengo a la vista para este acto y por el orden enunciado, dicen así. "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sestenta, se reúnen los señores Raúl Alfredo Moore, María Teresa Rivero Haedo de Moore, Luis Victorio Galante, Francisca Budjek de Galante, David Lipoff, Amalia Nélida Rosés de Lipoff, Jorge Lipoff, Luis José Ayerza, Carmen Mihura de Ayerza, Raúl Enrique Köhn, Alicia Graciela Galante de Köhn y Amalia Susana Galante, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GALIMAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: La compra, venta, importación, exportación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósito y acopio de bienes muebles en general. — d) Toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones y la prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, industrial y técnico en lo que se refiere a las actividades enunciadas en el inciso anterior. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos) representado por cincuenta mil acciones, de $ 1.— valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de 10.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal de $ 1.— cada una con derecho a un voto por acción (Clase A), numeradas del 1 al 10.000. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista: Raúl Alfredo Moore; suscripción acciones: 1.600, clase A, ordinarias 1 voto, integración monto: 160. — Accionista: María Teresa Rivero Haedo de Moore, suscripción acciones: 70, clase A ordinarias 1 voto, integración monto: 7 — Accionista: Luis José Ayerza, suscripción acciones: 1.600, clase A, ordinarias 1 voto, integración monto: 160. — Accionista: Carmen Mihura de Ayerza suscripción acciones: 70, clase A, ordinarias 1 voto, integración monto: 7. — Accionista: David Lipoff, suscripción acciones: 2.340, clase A, ordinarias 1 voto integración monto: 33. — Accionista: Jorge Lipoff, suscripcción acsuscripción acciones: 330, clase A, ordinarias 1 voto, integración monto: 33. — Accionista: Jorge Lipoff, suscripción acciones: 660 clase A, ordinarias 1 voto, integración monto: 66. — Accionista: Luis Victorio Galante, suscripción acciones: 1.500, clase A, ordinarias 1 voto, integración monto: 150. — Accionista Francisca B de Galante, suscripción acciones: 70, clase A, ordinarias 1 voto, integración monto: 7. — Accionista: Raúl Enrique Köhn, suscripción acciones: 1.500, clase A, ordinarias 1 voto, integración monto: 150. — Accionista: Alicia G. de Köhn, suscripción acciones: 70, clase A, ordinarias 1 voto, integración monto: 7. — Accionista: Amalia Susana Galante, suscripción acciones: 190, clase A, ordinarias 1 voto, integración monto: 19. — Total de suscripción acciones: 10.000. — Total integración monto: 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Raúl Alfredo Moore; Vicepresidente a Luis Victorio Galante; Vocales a David Lipoff, Luis José Ayerza, Raúl Enrique Köhn, y Jorge Lipoff; Suplentes a Amalia Nélida Rosés de Lipoff, María Teresa Rivero Haedo de Moore, y Amalia Susana Galante; Síndico titular a Carlos Alberto Manteiga, y síndico suplente a Alfredo Arrosagaray. — Cuarto: Autorizar a Raúl Alfredo Moore y Luis José Ayerza a fin de que actuando conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — **Siguen las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Raúl Alfredo Moore, doña María Teresa Rivero Haedo de Moore, don Luis José Ayerza,** doña Carmen Mihura de Ayerza, don David Lipoff, doña Amalia Nélida Rosés de Lipoff, don Jorge Alberto Lipoff, don Luis Victorio Galante, doña Francisca Budjek de Galante, don Raúl Enrique Köhn, doña Alicia Graciela Galante de Köhn y doña Amalia Susana Galante, a quien doy fe, conocer. — Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Está mi sello: Juan C. San Pedro. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1970. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto numero 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Galimay, Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Servicios", constituida el 3 de junio de 1970, y presentada en esta Inspección General el 14 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra, de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) con la modificación de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fojas tres (tres) a 4. — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.062. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Juan C. San Pedro

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188. 282 e. 30|11 Nº 6.838 v. 30|11|70

Gotaas - Larsen Argentina

SOCIEDAD ANONIMA DE
TRANSPORTES, AGENCIAMIENTOS,
SERVICIOS, TURISMO, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura e fecha 13 de octubre de 1970, pasada ante el Escribano Guillermo R. Zúñiga, la sociedad "Gotaas-Larsen Argentina, Sociedad Anónima de Transportes, Agenciamientos, Servicios, Turismo, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por Asamblea de fecha 17 de julio de 1970 y aprobada por Resolución Ministerial de fecha 1º de octubre de 1970, Resolución I.G.J. Nº 1.827, ha reformado los arts. 1º 2º, 3º y 5º de los Estatutos Sociales, que en adelante dirán así: Artículo 1º: Con la denominación de "Gotaas-Larsen Argentina. Sociedad Anónima de Navegación, Transportes, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", funciona una sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de "GOTAAS-LARSEN ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES, AGENCIAMIENTOS, SERVICIOS, TURISMO, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; su domicilio legal es en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Su duración es de 99 años contados desde el 7 de abril de 1970, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; dicho pla-

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 30|11|70 (36 págs.)

zo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 2º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Operaciones de navegación. transporte y comercio marítimo, fluvial y terrestre, mediante el transporte por agua o tierra, en cualquier jurisdicción, ámbito y forma, de todo tipo de cargas, correspondencias o pasajeros; armamento, arrendamiento, fletamento, administración o explotación, bajo todas las formas, de artefactos flotantes, elementos de transporte acuático o terrestre, de cualquier género y especie, tráfico, destino, nacionalidad, jurisdicción, registro o bandera, corretaje de cargas que se transporten por agua, tierra o aire; b) Agente marítimo, aéreo, terrestre, aduanero y de despacho, la representación de empresas dedicadas al transporte, en todos sus géneros y especies; la realización de operaciones de carga y descarga de buques, aviones, camiones y toda clase de elementos de transporte; c) Compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y el ejercicio de comisiones representaciones, consignaciones y mandatos; turismo, por la venta de pasajes marítimos, fluviales, terrestres y aéreos, organización de viajes, cruceros, giras y excursiones; d) Producción, transformación, reparación y desguace de los frutos, subproductos, mercaderías y demás bienes, relativos a la industria naval, metalúrgica, petrolera, minera, química, industrial y ferroviaria; e) Realización, organización programación, estudio, relevamiento, y en general cualquiera actividad, servicio o prestación, vinculado a actividades portuarias, de navegación, transporte, navales, oceanográficas y de manipuleo de materiales, en el país o en el extranjero; f) Compra, venta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales incluso por el sistema de la propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones incluso financieras, que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales — Artículo 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000 pesos ley 18.188, representado por 500.000 acciones de $ 10 cada una y dividido en 5 series de $ 1.000.000 pesos ley 18 188 cada serie de las cuales la serie Nº 1 es de acciones ordinarias y nominativas clase "A" de 5 votos. Para la transferencia de acciones nominativas y/o certificados provisorios de las mismas, se requerirá la autorización del Directorio. Su transferencia deberá solicitarse por escrito al Directorio con la firma del cedente y del cesionario e indicando la nacionalidad y domicilio real de este último exhibiendo documentos que acrediten la veracidad de los datos consignados. El Directorio rechazará las transferencias que no se ajusten a las disposiciones vigentes o aquellos que de aceptarse motivara que la sociedad quede fuera de las disposiciones de la ley 18 250 o las vigentes que fueran de aplicación. La transferencia de estas acciones deberá contar con la previa autorización del Directorio, el cual comunicará a la Secretaría de Transportes dentro de los 8 días de producida la transferencia, los detalles de la autorización acordada. — Artículo 5º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 directores titulares con mandato por 1 año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes, que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán, de entre ellos el Presidente y el Vicepresidente: este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien haga sus veces voto decisivo en caso de empate. A los fines determinados por la ley 18.250 y su reglamentación y/o disposiciones vigentes, el presidente y por lo menos dos tercios de los directores y los gerentes deberán ser argentinos. Asimismo se faculta al Directorio a diligenciar la reforma dispuesta, aceptando y/o proponiendo las reformas que le fueran indicadas, incluso si se refiere a la denominación social y a los restantes artículos del estatuto y firmando oportunamente la o las escrituras y cuantos documentos y trámites sean menester. También procederá el Directorio a sustituir los títulos al portador en circulación, por títulos nominativos, ajustados a la reforma aprobada. S/r.: de Transportes, Agenciamientos, Servicios, Turismo, Comercial. Todo vale. — E/l.: Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ I.18.188 141.- e.30|11 Nº 6.983 v.30|11|70

Edificadora Golf

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCCRITURA NUMERO ciento treinta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Mario Eduardo Cofie, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos cuatro, domiciliado en Cuba mil novecientos cincuenta y seis, piso octavo, departamento "A"; don Alberto Elías Weksler con libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en Salguero dos mil ciento treinta y dos, ambos casados, y don Mario Alberto Klinger, con libreta de enrolamiento cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y tres, soltero, domiciliado en Pueyrredón mil setecientos diecisiete, todos argentinos, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de don Antonio Ceferino Rizzo, domiciliado en Juan B. Justo cinco mil cuatrocientos treinta y dos, departamento veintiuno; don Abel Pilanski, domiciliado en Francisco Beiró cuatro mil trescientos treinta y dos, departamento dos; don Alberto Oscar Klurfan, domiciliado en Lafinur dos mil novecientos setenta y cuatro, piso sexto "C"; don Isaac Cofie, domiciliado en Vera cuatrocientos cuarenta y tres, piso tercero departamento ocho; don Eduardo Klinger y doña Riffa Glaser de Klinger, ambos domiciliados en Tres de Febrero mil cuatrocientos treinta; doña Rosa Cecilia Kuligovski de Cofie, domiciliada en Cuba mil ochocientos cincuenta y seis, octavo piso, departamento "A", de la Capital Federal, a mérito del Poder Especial que le otorgaran ante mí, al folio doscientos cuarenta y dos protocolo corriente, que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes, que me aseguran que dicho mandato no les ha sido revocado, suspendido ni limitado, dicen: Que con fecha seis de agosto de mil novecientos setenta, constituyeron provisoriamente juntamente con sus mandantes, la sociedad "Edificadora Golf, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria". — Que sometidos sus Estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó ante la Inspección General de Justicia el expediente número "A" treinta y ocho mil ciento sesenta y siete, recayendo resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia con fecha dos del corriente. — Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por el presente a elevar a escritura pública el Acta de Constitución y los Estatutos de la referida sociedad y la resolución aprobatoria, que copiados textualmente dicen: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta se reúnen los señores Alberto Elías Weksler, Mario Alberto Klinger, Mario Eduardo Cofie, Antonio Ceferino Rizzo, Abel Pilanski, Alberto Oscar Klurfan, Isaac Cofie, Eduardo Klinger, Rifka Glaser de Klinger, Rosa Cecilia Kuligoski de Cofie y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDIFICADORA GOLF SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: 1) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanización, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. 2º — Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizacen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. 3º — Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales, — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. 4º — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y/o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, textil, plástica, maderera metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. 5º — Comerciales: Compraventa, importación, explotación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales, extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él y para el ejercicio de toda clase de mandatos, mociones y representaciones o consignaciones que se relacionen con el objeto comercial; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000.— representado por 50.000 acciones de $ 10.—, valor nominal cada una, dividido en cincuenta series de pesos diez mil cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, las que son totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas Acciones — Clase — Monto. — Alberto Elías Weksler. 1.000 — un voto 1 000. — Mario Alberto Klinger. 1.500 — un voto — 1.500. — Mario Eduardo Cofie, 1.500 — un voto — 1.500. — Antonio Ceferino Rizzo. 625 — un voto — 625 — Abel Pilanski 625 — un voto — 625. — Alberto Oscar Klurfan, 250 — un voto — 250. — Isaac Cofie, 500 — un voto — 500. — Eduardo Klinger. 2.500 — un voto — 2.500. — Rifka Glaser de Klinger, 1.000 — un voto — 1.000. — Rosa C. K. de Coffie, 500 — un voto — 500 — 10.000 — 10.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Alberto Elías Weksler: vicepresidente, a Mario Alberto Klinger; vocales, Mario Eduardo Cofie: suplentes, a Antonio Ceferino Rizzo y Abel Pilanski; síndico titular, a Alberto Oscar Klurfan; síndico suplente, a Isaac Cofie. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Elías Weksler, Mario Eduardo Cofie y Mario Alberto Klinger, a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obteer de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — A. E. Weksler. — M. A. Klinger. — M. E. Cofie — A. C. Rizzo. — A. Pipanski. — A. O. Klurfan. — E. Klinger. — R. G. de Klinger. — R. C. K. de Cofie. — I. Cofie. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Alberto Elías Weksler, con C. I. 2.766.182, Policía Federal; Mario Alberto Klinger, con L. E. 4.553.343; Mario Eduardo Cofie, C. I. 5.277.998, Policía Federal; Antonio Ceferino Rizzo, con C. I. 3.282.249, Policía Federal; Abel Pilanski, con C. I. 2.861.479, Policía Federal; Alberto Oscar Klurfan, con C I. 4.332.770, Policía Federal; Isaac Cofie, con C. I. 1.458.694, Policía Federal: Eduardo Klinger, con C. I. 5.266.922, Policía Federal; Rifka Glaser de Klinger, con C. I. 6.682.462, Policía Federal; Rosa Cecilia Kuligosky de Cofie, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta. — Sello: José Luis Ageitos, escribano. — Firma: José Luis Ageitos. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.167. — Buenos Aires, 9 Set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edificadora Golf, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 6 de agosto de 1970 y presentada ante este Organismo el 26 de agosto de 1970, cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (uno) a fs 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos a fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — La sociedad deberá tener en cuenta lo indicado a fs. 10. — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.321. — Enrique Zaldívar. — Sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — José Luis Ageitos, escribano.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria

$ L. 18.188 273 e. 30|11 Nº 3.708 v. 30|11|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en la edición del Boletín Oficial del 18|11|70.

Comerfin

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cuatrocientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece doña Patricia Rita Torchinsky que manifiesta ser soltera, domiciliada en la calle Hidalgo 1208 1er piso, departamento B., vecina de esta ciudad, mayor de edad, habil de mi conocimiento personal doy fe, quien concurre a este acto por sí, y además en nombre y representación de doña Beatriz Dalmira Vázquez, soltera, domiciliada en la calle Valdenegro 2821, Capital; doña Esther Beatriz Colucci, soltera, domiciliada en la calle Donován 1423, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; don Juan Antonio Vázquez, casado, domiciliado en Santander 433, Capital; don Jorge Francisco Cuevas, casado, domiciliado en Azul 85, 5º piso, departamento 18, Capital: doña Hilda Olga Fischer, soltera domiciliada en Tucumán 3759, La Lucila, provincia de Buenos Aires; doña Sonia Lilia Vázquez, soltera, domiciliada en Valdenegro 2821, capital; doña Alicia Pampín, viuda, domiciliada en Bolivia 4093, Capital: don Luciano Lombardi, casado, domiciliado en Ramón Freyre 1668, Capital; y doña Haydée Spinelli, soltera, domiciliada en Holmberg 2367, Capital. La compareciente acredita el carácter invocado, con el poder especial que le fuera otorgado el 28 de setiembre de 1970, al fº 1663 de este registro, protocolo corriente, con facultades suficientes para este acto, al que me remito, y que me asegura la mandataria permanece vigente sin haber sufrido modificación alguna. Y en el carácter acreditado dice: Que con fecha 28 de setiembre de 1970, juntamente con sus representados, constituyó provisoriamente una sociedad anónima denominada "Comerfin" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. En el mismo acto se aprobó el estatuto social y se eligieron las autoridades. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia el Expediente A.38.569, a efectos de obtener la aprobación del estatuto social, el que después de los trámites legales de estilo, fue aprobado por Resolución número 17.796 del Inspector General de Justicia, de fecha 21 de octubre de 1970, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo 319 del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante inserte en este Registro el acta de constitución provisional que obra de fs 1 a 2 vuelta, el texto definitivo del estatuto social que obra de fs. 3 a 4 y la resolución del Inspector General de Justicia, que obra de fs 10: todo ello en el expediente referido y que transcripto íntegramente y por su orden es del siguiente

tenor: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta se reúnen los señores Beatriz Dalmira Vázquez, Esther Beatriz Colucci, Juan Antonio Vázquez, Jorge Francisco Cuevas, Nilda Olga Fischer, Patricia Rita Torchinsky, Sonia Lilia Vázquez, Alicia Pampín, Luciano Lombardi y Haydée Spinelli, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMERFIN" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. (artículo 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (artículo 2º); c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la explotación de hoteles, bares, restaurantes, confiterías y gastronomía en general. Mediante la compraventa al por mayor y|o al por menor y|o permuta, y|o distribución y disposición en toda forma de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, automotores, rodados, semovientes y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos de y para la industria de la alimentación, textil, maderera, metalúrgica, automotriz, plástica y de la electricidad; c) Financieras. Dar y tomar dinero prestado a corto o largo plazo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase, suscribir hipotecas, avales, fianzas y toda clase de derechos reales, invertir capitales en sociedades constituidas o a constituirse para intervenir en operaciones realizadas o a realizarse y para la compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley número dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola ganaderas, forestales, vitivinícolas y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales, productos vitivinícolas y forestales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (artículo 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos Ley 18.188), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de $ 10 (diez pesos ley 18.188) valor nominal cada una dividido en cincuenta (50) series de $ 10.000 (diez mil pesos ley 18.188) cada serie (artículo 4º) — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año — (Artículo 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año — (Artículo 11º) — Segundo: De capital autorizado se emiten diez (10) series de acciones — Las mismas serán ordinarias, al portador y con derecho a cinco (5) votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Vázquez, Beatriz Dalmira 1.000 cinco (5) votos $ 1.000 — Colucci, Esther Beatriz 1.000 cinco (5) votos $ 1.000 — Vázquez, Juan Antonio 1.000 cinco (5) votos $ 1.000 — Cuevas, Jorge Francisco 1.000 cinco (5) votos $ 1.000. — Fischer Hilda Olga 1.000 cinco (5) votos $ 1.000. — Torchinsky, Patricia Rita 1.000 cinco (5) votos $ 1.000. — Vázquez, Sonia Lilia 1.000 cinco (5) votos $ 1.000. — Pampin, Alicia 1.000 cinco (5) votos $ 1.000 — Lombardi Luciano 1.000 cinco (5) votos $ 1.000 — Spinelli, Haydée 1.000 cinco (5) votos $ 1.000 — 10.000 — $ 10.000 — La integración se efectúa en dinero efectivo — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Beatriz Dalmira Vázquez: vicepresidente a Esther Beatriz Colucci: vocales a Juan Antonio Vázquez: suplentes a síndico titular a Jorge Francisco Cuevas: y síndico suplente a Hilda Olga Fischer. — Cuarto: Autorizar a la señora Alicia Pampin (Documento Nacional de Identidad Nº 0.333.624) y a la señora Patricia Rita Torchinsky (C. I. Nº 5.781.060) a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Beatriz D. Vázquez. — E. B. Colucci. — J. A. Vázquez. — J. F. Cuevas. — H. O. Fischer — P. R. Torchinsky. — Sonia L. Vázquez. — Alicia Pampin. — Luciano Lombardi. — Haydée Spinelli. — En mi carácter de adscripto al registro de contratos públicos Nº 386 de la Capital Federal certifico que las firmas que preceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores doña Beatriz Dalmira Vázquez, doña Esther Beatriz Colucci; don Juan Antonio Vázquez; don Jorge Francisco Cuevas, doña Hilda Olga Fischer; doña Patricia Rita Torchinsky; doña Sonia Lilia Vázquez; doña Alicia Pampin; don Luciano Lombardi; y doña Haydée Spinelli, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1970. — Hay un sello: N. C. Machline. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.568. — Buenos Aires, 21 oct. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, prevxio cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Comerfin Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 28 de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General el 29 de setiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs 1 (uno) a 2 vta (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el registro, archívese. — Resolución Nº 17796 — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia — Hay un sello. — Ante mí: Saúl E Machline. — Entrelíneas: Setiembre — Dalmira. — J. A. Vázquez. — Ante mí: Saúl Enrique Machline

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18 188 267 e 30|11 Nº 6 833 v.30|11|70

Aconfe

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 12.263. — Escritura número siete mil setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintidós de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don Roberto Enrique Treacy, argentino, casado, nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta, cédula de identidad dos millones setecientos siete mil novecientos setenta y seis, domiciliado en Rivadavia tres mil quinientos sesenta y uno, primer piso, departamento nueve, Capital Federal; doña Martha Pascualina Spizuoco de Treacy, argentina, casada, nacida el once de diciembre de mil novecientos treinta y dos libreta cívica dos millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliada en Rivadavia tres mil quinientos sesenta y uno primer piso, departamento nueve, Capital Federal; don Juan Carlos Di Falco, argentino, casado, nacido el primero de febrero de mil novecientos veinticinco, libreta de enrolamiento cinco millones ciento cuatro mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en Los Andes mil ciento cuarenta y tres de Haedo, provincia de Buenos Aires, hallándose de tránsito aquí; doña Alicia Estela Guerrero de Di Falco argentina, casada, nacida el veintinueve de mayo de mil novecientos veinticuatro, libreta cívica cero ciento quince mil noventa y uno, domiciliada en Los Andes mil ciento cuarenta y tres de Haedo provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Vicente Di Falco argentino casado, nacido el dos de febrero de mil novecientos veintitrés, libreta de enrolamiento dos millones trescientos nueve mil seiscientos noventa y uno domiciliado en la calle Dos número mil quinientos setenta y cinco, de La Plata, provincia de Buenos Aires, de ex profeso aquí; don Guillermo Ticiano Treacy, argentino, casado, nacido el cinco de febrero de mil novecientos treinta y seis, cédula de identidad dos millones novecientos ocho mil seiscientos treinta, domiciliado en General Venancio Flores quinientos cuarenta y cinco, cuarto piso, departamento catorce, Capital Federal; don Osvaldo Ingianna, argentino, casado, nacido el quince de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, cédula de identidad cuatro millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta, domiciliado en Maza nueve, tercer piso departamento diecisiete, Capital Federal; don Luis Julio Russo, argentino, casado, nacido el once de octubre de mil novecientos veinticuatro, Cédula de Identidad dos millones ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en Luis María Campos mil cuatrocientos treinta y seis, cuarto piso, departamento A, Capital Federal; don Tomás Alberto Ferraris, argentino, casado, nacido el doce de octubre de mil novecientos veintiuno, libreta de enrolamiento un millón ciento cuarenta y seis mil ochocientos nueve, domiciliado en la Avenida Montes de Oca doscientos cincuenta, departamento cinco, Capital Federal; y don Enrique Wenceslao Giménez Giménez, argentino naturalizado, casado, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos veintiséis, Cédula de Identidad ochocientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en Diagonal setenta y cuatro número mil trescientos doce, primer piso, departamento dieciséis, de La Plata, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y la resolución de la Inspección General de Justicia número diez y siete mil trescientos cincuenta y uno de fecha once del corriente mes y año, vienen a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de la Sociedad "Aconfe Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" como asimismo la citada resolución, a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia número treinta y siete mil cuatrocientos en el que a fojas una a cuatro, incorporándose a los mismos las enmiendas que corre de fojas once a doce del mismo expediente; y a fojas catorce la resolución de la Inspección General de Justicia que aprueba los mismos Estatutos y autorizó el funcionamiento de la sociedad con el carácter de anónima, todo lo que copiado textualmente y por su orden dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Roberto Enrique Treacy: Martha Pascualina Spizuoco de Treacy; Juan Carlos Di Falco; Alicia Estela Guerrero de Di Falco, Vicente Di Falco, Guillermo Ticiano Treacy; Osvaldo Ingianna: Luis Julio Russo; Tomás Alberto Ferraris; Enrique Wenceslao Giménez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ACONFE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él; b) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. c) Financieras: Mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho $ 600.000 (Seiscientos mil), representado por seiscientas mil acciones de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho un peso, cada una, valor nominal cada una dividido en seis series de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho $ 100.000 (cien mil) cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ciento veinte mil acciones ordinarias de primera serie de acciones, al portador, todo de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción: Accionistas — Acciones — Clase — Integración monto: Roberto E. Treacy, 40.000 acciones, Clase A, integración monto: 4.000; Juan Carlos Di Falco, 40.000 acciones, Clase A, integración monto 4.000. — Martha P. S. Treacy, 5.000 acciones, clase A, integración monto 500; Alicia E. G. Di Falco, 5.000 acciones, clase A, integración monto 500; Enrique W. G. Giménez, 5.000 acciones, clase A, integración monto: 500; Vicente Di Falco, 5.000 acciones, clase A, integración monto 500; Guillermo T. Treacy, 5.000 acciones, clase A, integración monto: 500; Tomás A. Ferraris, 5.000 acciones, clase A, integración monto, 500; Luis Julio Russo, 5.000 acciones, clase A, integración monto: 500; Osvaldo Ingianna 5.000 acciones, clase A, integración monto: 500. — La integración se efectúa en efectivo. — Las señoras Martha Pascualina Spizuoco de Treacy y Alicia Estela Guerrero de Di Falco, hacen sus integraciones con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Roberto Enrique Treacy. — Vicepresidente a Juan Carlos Di Falco. — Vocales a Luis Julio Russo; Tomás Alberto Ferraris y Vicente Di Falco. — Suplentes a Guillermo Ticiano Treacy y Osvaldo Ingianna. — Síndico titular a Enrique Wenceslao Giménez Gimenez y Síndico suplente a Guillermo Ticiano Ticiano Treacy. — Cuarto: Autorizar a Roberto Enrique Treacy a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Roberto Enrique Treacy. — Juan Carlos Di Falco — Martha Pascualina Spizouco de Treacy — Alicia Estela Guerrero de Di Falco. — Vicente Di Falco. — Guillermo Ticiano Treacy. — Osvaldo Ingianna. — Luis Julio Russo. — Tomás Alberto Ferraris — Enrique Wenceslao Giménez Giménez. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número noventa certifico que las firmas que anteceden corresponden a Roberto Enrique Treacy Cédula de Identidad dos millones setecientos siete mil novecientos setenta y seis. Policía Federal: Juan Carlos Di Falco. Libreta de Enrolamiento cinco millones ciento cuatro mil novecientos cuarenta y uno: Martha Pascualina Spizuoco de Treacy. Libreta Cívica dos millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho: Alicia Estela Guerrero de Di Falco. Libreta Cívica cero ciento quince mil noventa y uno; Vicente Di Falco, Libreta de Enrolamiento dos millones trescientos nueve mil seiscientos noventa y uno: Guillermo Ticiano Treacy. Cédula de Identidad dos millones novecientos ocho mil seiscientos treinta. Policía Federal: Osaldo Ingianna. Cédula de Identidad cuatro millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta. Policía Federal: Luis valdo Ingianna, Cédula de Identidad cuamillones ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y seis. Policía Federal: Tomás Alberto Ferraris, Libreta de Enrolamiento un millón ciento cuarenta y seis mil ochocientos nueve; y Enrique Wenceslao Giménez Giménez, Cédula de Identidad ochocientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintidós de junio de mil novecientos setenta. — Adolfo Maggio. — "Hay un sello del escribano. — Resolución. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.400. — Buenos Aires, 11 Set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1.— Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aconfe Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta ciudad el 22 de junio de dicho año, cuya acta

de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vtas. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs. 12 (doce). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Resolución Nº 17351.". — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Adolfo Maggio. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 210 e.30|11 Nº 6.842 v.30|11|70

Railleur

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatro mil quinientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de septiembre de mil novecientos setenta ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Antonio Velázquez, argentino, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad número 1.973.013, domiciliado en esta Capital calle Formosa número 414; don Gregorio Groisman, argentino, casado comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.248.667, domiciliado en esta Capital, calle Campichuelo número 272; don Albino Carlos Otero, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número 2.119.705, domiciliado en esta Capital, calle Alfredo R. Bufano número 741; don Oscar Mancini, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número 4.400.147, domiciliado en esta Capital, calle José María Moreno número 1877; don Eduardo Feinstein, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.377.271, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento número 2331: don Juan Oscar Aldao, argentino, casado, comisionista, con Libreta de Enrolamiento número 4 457.115, domiciliado en la calle El Pescador sin número, Paso del Rey, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mauricio Aibinder, argentino, soltero, contador público nacional, con Cédula de Identidad número 3.383.090, domiciliado en esta Capital, calle Camargo número 336; doña Manuela Velázquez de Capmany, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número 2.706 094 domiciliada en la calle Venancio Flores número 202, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Elvira Danemann de Comas, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad número 3.594.589 domiciliada en esta Capital, calle Acoyte número 480, planta baja, y doña Norma Elida Angeleri, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número 5.558.150, domiciliada en la calle América Nº 502, San Andrés, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha 8 de octubre de 1969 y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes fundaron una sociedad anónima denominada "Railleur, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo Estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fue aprobado por dicho organismo en expediente número 37.649, según resolución número 17.349. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta constitutiva el Estatuto social, en su texto aprobado, y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos, en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho (8) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores Antonio Velázquez Gregorio Groisman, Albino Carlos Otero, Oscar Mancini Eduardo Feinstein, Juan Oscar Aldao, Mauricio Ainbinder, Manuela Velázquez de Capmany, Elvira Danemann de Comas y Norma Elida Angeleri, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RAILLEUR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Por la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Por préstamos, con o sin garantía, a corto y largo plazo, y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria; para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Bancos Nº 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos Ley 18.188), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 1.— (uno) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series de $ 5.000.— (cinco mil cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a ocho (8) miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Susc. acciones. — Clase. — Monto. — Integración. — Antonio Velázquez, 2.000 — A — 200. — Gregorio Groisman, 1.000 — A — 100. — Albino Carlos Otero, 1.000 — A — 100. — Oscar Mancini, 1.250 — A — 125. — Eduardo Feinstein, 750 — A — 75. — Juan Oscar Aldao, 500 — A 50. — Mauricio Ainbinder, 1.250 — A — 125. — Manuela Velázquez de Capmany, 750 — A — 75. — Elvira Danemann de Comas, 1.000 — A — 100. — Norma Elida Angeleri, 500 — A — 50. — 10.000 — 1 000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Las señoras Manuela Velázquez de Capmany, Elvira Danemann de Comas y Norma Elida Angeleri declaran que la integración la realizaron con fondos propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Albino Carlos Otero; Vicepresidente a Mauricio Ainbinder; Director a Eduardo Feinstein; Síndico titular a Oscar Mancini; Síndico suplente a Gregario Groisman. — Cuarto: Autorizar a Mauricio Ainbinder y Antonio Velázquez, a fin de que separada, conjunta, indistinta y|o alternativamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): A. Velázquez. — G. Groisman. — A. C. Otero. — O. Mancini. — E. Feinstein. — Juan O. Aldao. — M. Ainblinder. — M. Velázquez de Capmany. — E. D. Comas. — Norma E. Angeleri (sigue certificación de firmas por ante Escribano público nacional)". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.649. — Buenos Aires, 11 Set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta lo elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Railleur, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 8 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 13 de julio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta), con su ratificatoria de fs. 9 (nueve) a 11 (once), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro), con la modificación de fs. 14 (catorce). — Se deberán tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 18.188. 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.349 (hay una firma ilegible). (Un sello dice:) Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Alberto J. Garrido - Escribano.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en la edición del Boletín Oficial del 18|11|70.

$ L. 18.188. 249 e.30|11 Nº 3.676 v.30|11|70

Dapi

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registros, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: Dapi Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Escritura número mil novecientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, la autorizante comparece don Oscar Severino Carames, argentino, nacido el treinta de mayo de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con Natividad Claudolina Luna, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y tres mil setecientos setenta, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Cruz mil ochocientos cincuenta y tres de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, hábil, de mi conocimiento, doy fe y de que concurre a este otorgamiento por sí y en representación de doña Natividad Claudolina Luna de Caramés, argentina, nacida el veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, casada en primeras nupcias con Oscar Severino Caramés,, con libreta cívica número dos millones novecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho, ama de casa, con domicilio en Bartolomé Cruz mil ochocientos cincuenta y tres, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; de don Metod Mavric, argentino, naturalizado, nacido el nueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con Margarita Sabic, con cédula de identidad número cuatro millones cuarenta y un mil setecientos diez y siete expedida por la Policía Federal, comerciante; de Margarita Sabic de Mavric, argentina, naturalizada, nacida el veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, casada en primeras nupcias con Metod Mavric, con libreta cívica número cinco milonesl novecientos veintitrés mil novecientos setenta y cuatro, ama de casa, ambos domiciliados en Hipólito Aimeyra cuatrocientos noventa y ocho, San Martín, Provincia de Buenos Aires; de Massad Juan Massad, argentino, nacido el treinta de enero de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con Marta Leoni Flotta, con cédula de identidad número tres millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos veintiséis expedida por la Policía Federal, comerciante; de Marta Leoni Flotta de Massad, argentina, nacida el veinte de septiembre de mil novecientos diez y nueve, casada en primeras nupcias con Massad Juan Massad, con cédula de identidad un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintinueve expedida por al Policía Federal, docente, ambos domiciliados en la calle Grecia cuatro mil quinientos veinte, primer piso, departamento C. de esta ciudad; de Rogelio Ulises Augusto Renoir, francés, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con Aquilina Estevez, con cédula de identidad número dos millones ciento diez y ocho mil ochocientos ochenta y ocho, expedida por la Policía Federal, comerciante, con domicilio en Arenales dos mil setecientos cuarenta y siete de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Mario Perri, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos veintinueve, soltero, con cédula de identidad número tres millones trescientos tres mil cuatrocientos diez y nueve expedida por la Policía Federal, empleado, domiciliado en Fernández mil trescientos ochenta, Capital Federal; de Severino Fiser, argentino naturalizado, nacido el nueve de septiembre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con Olga Leban, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos trece mil doscientos cuarenta, empleado, con domicilio en Virrey Loreto dos mil novecientos sesenta y uno, Capital Federal. de Enrique Gómez Moya, argentino, naturalizado, nacido el cinco de julio de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con Clelia del Dó, con cédula de identidad un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro expedida por al Policía Federal, empleado, con domicilio en Virrey Arredondo dos mil doscientos cuarenta y siete, Planta Baja, departamento A de esta ciudad; a mérito del poder especial que le otorgaran el veintiuno de julio del corriente año al folio dos mil cuatrocientos trece, de este mismo Registro y Protocolo corriente, doy fe y el compareciente manifiesta que la representación invocada permanece vigente y que conjuntamente con sus mandantes han constituido conforme al Régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Dapi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por acta privada celebrada en esta ciudad el veintiuno de julio del corriente año, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, expediente número treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número diez y siete mil quinientos dos de la Inspección General de Justicia de fecha veintiuno de septiembre del corriente año; exhibiéndome el correspondiente expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia, citada, todo lo cual en el orden indicado es del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Oscar Severino Caramés, Metod Mavric, Massad Juan Massad, Rogelio Ulises Augusto Lenoir, Natividad Claudolina Luna de Caramés, Mario Perri, Severino Fiser, Margarita Sabic de Mavrir, Enrique Gómez Moya y Marta Leoni Fiotta de Massad, cuyos datos personales se adjuntan en anexo y resuelven: primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DAPI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: comprar, vender, importar, exportar, distribuir o de cualquier otra forma comercializar frutos y productos del país y del extranjero, materias primas, productos elaborados y semielaborados, automotores, sus repuestos y accesorios, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo y clase y en especial productos de la industria metalúrgica y afines, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza; B) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, textil, plástica, maderera, de la construcción, de la alimentación y en especial los de la industria metalúrgica; C) Financiera: Tomar y otorgar préstamos en dinero con o sin garantías reales o personales, a corto o a largo plazo; aportar capitales a personas, empresas o sociedades, así como comprar, vender y negociar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, títulos, acciones, debentures, warrants, trust-receipt, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de comercio y de créditos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por la Ley 18 061 y toda otra que requiera concurso público: d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 200 000 (doscientos mil pesos) representado por 200 000 (doscientas mil) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividida en 10 (diez) series de 20 000 (veinte mil) acciones por cada serie; e) El directorio estará com-

puesto de 3 (tres) a 8 (ocho) miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por cada una suscribiéndose las dos primeras series e integrándose el diez por ciento de las mismas. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción integración Accionistas Acciones Clase Monto. — Oscar Severino Carames 12.000 A 1.200. — Metod Mavric 12.000 A 1.200. — Massad Juan Massad 1200 A 120. — Rogelio Ulises Augusto Lenoir 1.600 A 160. — Natividad Claudolina Luna de Carames 4.000 A 400. — Mario Perri 1.200 A 120. — Severino Fiser 1.200 A 120. — Margarita Sabic de Mavric 4.000 A 400. — Enrique Comez Moya 1600 A 160. — Marta Leoni Flotta de Massad 1.200 A 120. — 40.000 4.000. — Las señoras Natividad Claudolina Luna de Caramés, Margarita Sabic de Mavric y Marta Leoni Flotta de Massad, realizan sus aportes con bienes propios. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Oscar Severino Caramés; Vicepresidente a Metod Mavric; Vocales a Massad Juan Massad. Suplentes a Rogelio Ulises Augusto Lenoir. Síndicos titular a Pablo Alberto Vicentini; y Síndico Suplente a Jorge Ignacio Vicentini. — Cuarto: Autorizar a Oscar Severino Caramés, Pablo Alberto Vicentini y Jorge Ignacio Vicentini a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sobrerraspado: "Mobiliarios", "Oscar Severino". Valen. Hay diez firmas: M. Mavric, Margarita S. de Mavric, M. J. Massad, R. Lenoir, M. L. F. de Massad, Mario Perri, E. Gómez Moya, N. L. Caramés, S. Fiser, Oscar S. Caramés. En mi carácter de escribana titular del Registro Nº 120, de la Capital Federal, certifico que las firmas puestas en la foja anterior lo fueron en mi presencia por las siguientes personas: Metod Mavric, Margarita Sabic de Mavric, Massad Juan Massad, Rogelio Ulises Augusto Lenoir, Marta Leoni Flotta de Massad, Mario Perri, Enrique Gómez Moya, Natividad Claudolina Luna de Caramés, Severino Fiser y Oscar Severino Caramés, todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, julio 21 de 1970 — Un sello: Ana María San Pedro, escribana, una firma: Ana San Pedro. — Ministerio del Interior Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38 389 Buenos Aires, 21 Set. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dapi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta ciudad el 21 de julio de 1970 y presentada ante este organismo el 14 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923).. Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 17.502 I. G. J. una rúbrica ilegible, una firma ilegible, un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia de la Nación que en su original tengo a la vista, doy fe y el compareciente continúa diciendo: que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara definitivamente constituída la sociedad "Dapi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicitando que de la presente, expida testimonio necesario. Previa lectura y ratificación así la otorga y firma el compareciente como acostumbra a hacerlo, todo por ante mí escribana autorizante, d lo que doy fe. — Oscar S. Caramés. — Hay un sello: Ana María San Pedro, Escribana. Una firma: Ante mí: Ana San Pedro. — Es fotocopia auténtica de su matriz que pasó ante mí, al Fº 3285 del Registro Nº 120, a mi cargo, doy fe Para su inscripción, expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de s utorgamiento Se deja constancia que con motivo de la presente escritura se abonó la suma de un mil doscientos pesos Ley 18.188, en concepto de impuesto de sellos, tomando como base imponible la totalidad del capital autorizado. Un sello Ana María San Pedro Escribana. — Una firma: Ana San Pedro. — Sobre raspados: Nissen — mayo — Mavric — Leoni — Martínez — trescientos — nacido — conjuntamente — Caramés — estatuto — Realizar — metalúrgica — acciones — Doscientas — en — Marvic — denominación — Mobiliarios — previo — cinco — previa — Sociedad. Todo Vale.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 300 e.30|11 Nº 6.825 v.30|11|70

Compañía Constructora Industrial Panamericana

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Eduardo Manuel Iribarne, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y siete, ingeniero industrial, y su esposa doña Iris Nelly Delerba de Iribarne, con libreta cívica número cuatro millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos tres, cosmetóloga, ambos domiciliados en la calle Charcas número dos mil quinientos cincuenta y seis, piso segundo, departamento "A"; los cónyuges en primeras nupcias don Gustavo Aníbil Zamboni, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y uno, ingeniero industrial, y su esposa doña Susana Lucía Cantón de Zamboni, con libreta cívica número trescientos treinta y cinco mil quinientos veintiuno, docente; ambos domiciliados en la calle Arcos número dos mil ciento cuarenta y ocho, piso tercero, departamento "A": don Luis Oscar Boquín, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil treinta y seis, contador público, casado en primeras nupcias con Josefina Natividad Oyarzuh, domiciliado en la calle Del Comercio número mil treinta y uno; don Arturo Dámaso Gutiérrez, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y siete mil setecientos treinta, casado en primeras nupcias con María Angélica Caro, jubilado, domiciliado en la calle Uspallata número tres mil doscientos treinta y seis, departamento "F": don Cándido Reinaldo Delerba, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos setenta y ocho mil ciento treinta y uno, casado en primeras nupcias con Italia Cropanzano, jubilado, domiciliado en la calle Junín número mil trescientos treinta y tres; doña Irene Vitale de Zamboni, pensionada, con libreta cívica número sesenta y siete mil treinta, viuda de primeras nupcias con don Federico Antonio Zamboni, domiciliada en la calle Vidt número mil ochocientos cincuenta y siete, piso primero, departamento "E", como todos los antes nombrados, vecinos de esta ciudad; don Luis Sirombra, con libreta de enrolamiento número treinta y dos mil cuatrocientos noventa y seis, soltero, contador público, domiciliado en la calle Roma número ochocientos noventa y cinco, en Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, siendo todos los nombrados argentinos, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo además el señor Eduardo Manuel Iribarne en nombre y representación de su señora madre doña Dolores del Olmo de Iribarne, que es argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Jorge Iribarne, con libreta cívica número doscientos sesenta y nueve mil quinientos veintiséis, pintora, domiciliada en la calle Piedras número ciento cincuenta y tres de esta ciudad, a mérito del poder especial que ésta le otorgó con fecha veinticinco de mayo del corriente año, por ante el notario de Madrid, en España, don Luis Hoyos de Castro, bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, del Registro a su cargo, el que en testimonio legalizado me exhibe e incorporo por cabeza de esta estritura, y el señor Luis Sirombra, además de por sí lo hace en nombre y representación del señor Otto Carlos Musall, nacido en los Estados Unidos de Norteamérica, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, de esta ciudad bajo el número tres millones novecientos nueve mil novecientos cinco, de estado casado en primeras nupcias con doña Helen Olga Kloetzel, domiciliado en la calle Ramos Mejía número novecientos ochenta y cinco de esta ciudad, a mérito del poder especial que éste le otorgó por ante mí con fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y siete al folio quinientos cincuenta y ocho del protocolo del citado año de este mismo Registro, al que me remito, doy fe, así como de que los dos poderes precedentemente relacionados, contienen las facultades propias para este otorgamiento, así como de que me aseveran ambos mandatarios, que dichos mandatos se hallan en plena vigencia, sin haber sido limitados o suspendidos en forma alguna. — Y los comparecientes por sí y por sus representados dicen: Que en la asamblea constitutiva celebrada el veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, según acta que se transcribirá más adelante, resolvieron constituir una sociedad anónima denominada "Compañía Constructora Industrial Panamericana Sociedad Anónima Comercial" y en el mismo acto aprobaron los estatutos que habían de regirla, designaron las primeras auotridades y emitieron la primera serie de acciones ordinarias tipo "A" con derecho a cinco votos cada una por un total de cuarenta mil pesos Ley 18.188. — Que a los fines que pudieran corresponder recurrieron ante el Ministerio de Justicia de la Nación, solicitando la respectiva autorización para funcionar en el carácter adoptado, así como la aprobación de sus estatutos, por lo que se formó el expediente número "A" treinta y seis mil doscientos treinta y nueve, de la Inspección General de Justicia, dependiente del citado Ministerio, en el que con fecha diecisiete de abril del corriente año, el señor Ministro de Justicia, dictó la pertinente resolución, acordando la autorización solicitada. — Y que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública la mencionada acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución del señor Ministro de Justicia de la Nación, los que copiados del mencionado expediente que para este acto se ha tenido a la vista, por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — Compañía Constructora Industrial Panamericana, Sociedad Anónima Comercial. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la casa de la calle Ramos Mejía 985, Capital Federal, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el señor Gustavo Aníbal Zamboni, que tiene por objeto resolver los siguientes puntos: los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes. — Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "COMPAÑIA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL PANAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", y para fines comerciales o bancarios podrá usar también la sigla "CONPAN S.A.C." y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que forma parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias y al portador tipo "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a 5 votos por acción las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, de la suscripción, según el siguiente detalle. — Acciones Ordinarias Tipo "A". — Nº — Nombre y apellido. — Cap. Suscrip. — Cap. Int. — 1) Gustavo Aníbal Zamboni — 9.500 — 95. — 2) Eduardo Manuel Iribarne — 9.500 — 950. — 3) Otto C. Musall — 4.000 — 400. — Transporte m$n 23.000 — 2.300. — 4) Luis Sirombra — 16.000 — 1.600. — 5) Luis Oscar Boquín — 4.000 — 400. — 6) Susana L. C. de Zamboni — 1.000 — 100. — 7) Arturo Gutiérrez 100 — 10. — 8) Cándido Reinaldo Delerba — 100 — 10. — 9) Iris Nelly D. de Iribarne — 100 — 10. — 10) Irene Vitale de Zamboni — 100 — 10. — 11) Dolores del Olmo de Iribarne — 100 — 10 — m$n 40.000 — 4.000. — Es decir que se han suscripto 40.000 acciones por un total de m$n 40.000 pesos Ley 18.188 habiéndose integrado por un total de 40.000 pesos en efectivo — Tercero: Establecer en cuatro el número de directores titulares, resultando electos para titulares, los siguientes: Gustavo Aníbal Zamboni, Eduardo Manuel Iribarne; Otto C. Musall y Luis Sirombra; para síndico es elegido por unanimidad el señor Luis Oscar Boquín y para síndico suplente el señor Cándido Reinaldo Delerba. — Todos los miembros del órgano director y de la fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas, que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Gustavo Aníbal Zamboni, Eduardo Manuel Iribarne, Luis Sirombra, Luis Oscar Boquín, Luis Enrique Boquín, y Rafael Antonio Oyarzum, para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarias realizar hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. — Se deja expresa constancia que las aportaciones de capital que efectuan las señoras Susana Lucía Cantón de Zamboni, Iris Nelly Delerba de Iribarne, Irene Vitale de Zamboni y Dolores del Olmo de Iribarne, provienen de fondos propios de las mismas. — Librada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — Gustavo A. Zamboni. — Susana C. de Zamboni. — E. Iribarne. — Arturo Gutiérrez. — Por poder de Otto Carlos Musall, Luis Sirombra. — Cándido R. Delerba. — Luis Sirombra. — Iris de Iribarne. — Irene V. de Zamboni. — L. C. Boquín. — Dolores del O. de Iribarne. — Sigue la legalización de las firmas. — "Estatutos de Compañia Constructora Industrial Panamericana, S.A.C. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto y Medio para llenar sus fines. — Art. 1º: Con la denominación de "Compañía Constructora Industrial Panamericana, Sociedad Anónima Comercial", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias, fábricas y|o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado por decisión de una Asamblea de Accionistas. — Art. 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a los siguientes fines: a) Comerciales: Mediante la compraventa, al por mayor y menor, distribución de mercaderías en general, productos, maquinarias, repuestos y accesorios y materias primas elaboradas y a elaborarse relacionadas con la industria minera, mecánica, eléctrica y metalúrgica. Importación y exportación de lo enumerado. — Representaciones nacionales y extranjeras, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, industrialización de plantas industriales y mineras, acondicionamiento y puesta en marcha de industrias o plantas industriales de toda especie, construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de edficios públicos o privados, ya sea relacionados con la industria en general o la minería. — Art. 3º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y demás; c) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades y sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones, combinaciones y toda otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar o transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas. — b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten. — d) Dar o tomar bienes raíces, en arrendamiento, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres. — e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos o instituciones nacionales y|o particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos en general. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Debentures. — Art. 4º. El capital autorizado se fija en m$n. 200.000 pesos Ley 18.188, (doscientos mil pesos Ley 18.188), compuesto de 5 series de cuarenta mil acciones al portador de $ 1 (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria, hasta la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos Ley 18.188) dividido en series de cuarenta mil acciones cada una y con constancia precisa de las características de las acciones correspondientes. — Estos aumentos de capital se harán conocer por publicaciones a efectuarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación serán elevadas a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la

Inspección General de Justicia. — Sólo podrá comunicarse como Capital Autorizado el de Veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases a saber: acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción. — Acciones Ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto cada una; y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta la primera serie de acciones ordinarias Clase "A". Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. El Directorio resolverá la emisión de acciones dentro del capital autorizado, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las series de acciones que representen los aumentos de capital autorizado, aprobados por la asamblea, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, si la asamblea hubiere delegado en este organismo tales facultades, debiendo cada resolución de nueva emisión, previa elevación a escritura pública, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente o integradas por lo menos en su diez por ciento; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 5º En el caso de que la asamblea o el Directorio en su caso resuelva que las acciones de una serie sean preferidas éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederá el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina por préstamos comunes, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias, y sin perjuicio del que le pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. c) El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo, la asamblea o el Directorio en su caso, podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna de las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital sujeto a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de voto podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Art. 6º En las nuevas emisiones tendrán preferencia los accionistas sin distinción de clases, para suscribir las mismas, en proporción a las acciones que cada uno posee, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Art 7º: Las acciones podrán ser integradas en dinero en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Art 8º: La sociedad podrá emitir dentro o fuera del país debentures sin garantía, con garantía especial o garantía flotante, en cualquier moneda nacional o extranjera, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes y en la época y condiciones de precio, interés, plazos y rescates y amortizaciones que estime convenientes, para ello se requerirá resolución del Diretcorio. — Capitulo III: Dirección y Administración: Art. 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a siete miembros titulares los que serán elegidos por la Asamblea General. — Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer.

— En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente y Vicepresidente, el Directorio con la presencia del Síndico, elegirá de entre sus miembros, quién ejercerá la Presidencia interina mientras dure la ausencia y hasta la primera Asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Art. 10º: La representación legal de la sociedad estará legalmente constituida en la siguiente forma: por el Presidente, Vicepresidente o Directores en ejercicio en forma individual. — Tanto el Presidente, Vicepresidente como los Directores contemplados en este artículo deberán estar autorizados al efecto por el Directorio. — Art. 11º: Cada director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mitad más uno de sus miembros presentes y sus resoluciones se adoptarán también en todos sus casos con la mitad más uno de sus miembros presentes. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia o incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por los Directores suplentes de acuerdo al orden de su elección. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea que se celebre. — Art. 12º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente o el Vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos por intermedio de otro miembro del Directorio. — El Presidente o el Vicepresidente en su caso presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto en caso de empate. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrán en consecuencia comprar, vender y permutar muebles y semovientes, constituir, aceptar y transferir, extinguir prendas, cauciones, anticresis y todo otro derecho real, dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos o cuentas a vencer de venta a plazos pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipalidades o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y/o reparticiones autónomas del estado y poderes públicos y extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar y obtener créditos del Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas.

— d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio, para el giro de los negocios sociales; celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir comprar y vender acciones de otras sociedades liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir las resoluciones de la Asamblea y de los Estatutos; k) Adquirir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a las Asambleas Generales; m) Nombrar Gerente o sub-gerente; crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o sub-gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad. p) Convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances, confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s)Disponer la emisión dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma, características y oportunidades que consideren convenientes; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinada en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo IV. — Fiscalización: Art. 13º La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea General. Con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Dichas funciones se entienden prorrogadas hasta tanto sea designado su reemplazante por la Asamblea General de Accionistas. La Asamblea fijará la remuneración del Síndico, con cargo a Gastos Generales, del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Capítulo V. De Las Asambleas: Art. 14º. Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas que representen como mínimo la vigésima parte del Capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedidio. Art. 15º Son atribuciones de la Asamblea General de Accionistas: comprar, vender y permutar los bienes raíces de la sociedad, como asimismo constituir hipotecas sobre los mismos. Art. 16º Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones transcriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 17º Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de sus depósitos en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas enunciaciones y las legisladas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo VI. Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. — Art. 18: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirá en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Suscripto; b) Honorarios a Directores y Síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado a las acciones preferidas si las hubiere; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere en las condiciones pactadas al emitirlas, con más el dividendo adicional; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación del fondo de reserva.

— Capítulo VII — Disolución y Liquidación. — Art. 19: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el Capital de las acciones preferidas si las hubiere en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el Capital de las Acciones Ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo atrasado con más el dividendo adicional que correspondiere; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales, a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales - Art. 20: En todo lo no previsto en estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Firmado: Gustavo A. Zamboni. — Susana C. de Zamboni. — E Iribarne. — Arturo Gutiérrez. — Por poder de Otto Carlos Musall. — Luis Sirombra. — Cándido R. Delerba — Luis Sirombra. — Iris de Iribarne. — Irene V. de Zamboni. — L. O. Boquin. — Dolores del O. de Iribarne". — Buenos Aires, 17 Abr. 1970 — Visto el Expediente A-36.239, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Constructora Industrial Panamericana Sociedad Anónima Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 26 de abril de 1923, a la sociedad "Compañía Constructora Industrial Panamericana Sociedad Anónima Comercial" constituida el 24 de diciembre de 1969, y apruébase su estatutos de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veintiuna (21) y la de oficio para e acta constitutiva y los estatutos indicada a fojas veintidós in fine. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 0588. Firmado: Conrado Etchebarne (h). - Ministro de Justicia de la Nación". Es copia fiel de los originales de su referencia así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así formalizada la constitución definitiva de la sociedad anónima "Compañía Constructora Industrial Panamericana Sociedad Anónima Comercial" al mismo tiempo que me solicitan expida testimonio de la presente escritura, para su inscripción en el Registro Público de Comercio". — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí de todo lo que doy fe. — E. Iribarne. — Iris de Iribarne. — Luis Sirombra. — Gustavo A. Zamboni. — Susana C. de Zamboni. Irene V. de Zamboni. Cándido R Delerba. Arturo Gutiérrez. — L. O. Boquin. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando J. E. Linari. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cuarenta y nueve del Registro cuatrocientos dieciséis de mi adscripción, doy fe. — Para la Compañía Constructora In-

dustrial Panamericana S. A. C. expido el presente primer testimonio en doce sellos numerados correlativamente del cero once millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos al presente cero once millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Raspado: Argentina — comparecen — cónyuge — Susana — dictó — Ordinarias — 950 — 100 — 100 — 10 — órgano — Argentina — 1.000.000 — emitirse — comunicada, establecidos, tendrán, determinará Gerente — Empleos — Inspección — cargo — necesarias — de — artículos — acta — Registro — Vale. — Fernando J. E. Linari. — Está su sello profesional.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18|188 Nº 891 e.30|11 Nº 7.039 v.30|11|70

Niberland

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1817. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setecientos ochenta y uno En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don Jorge Luis Mladineo, militar, casado en primeras nupcias con doña Graciela Laura Castagnino, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en el departamento A, del quinto piso, de la finca calle San Benito de Palermo número mil seiscientos treinta y seis, de esta ciudad; doña Encarnación Stella de Marzaroli, ocupada en los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con don Emilio Marzaroli, titular de la libreta cívica matrícula número cuatro millones trescientos noventa y siete mil setenta y nueve, domiciliada en la finca calle Santamaría número mil trescientos once, de la localidad de Victoria, de la provincia de Buenos Aires, y de tránsito aquí; doña Blanca Lidia Stella de Davis, ocupada en los quehaceres del hogar, viuda de sus primeras nupcias de don Ricardo Davis, titular de la libreta cívica matrícula número cuatro millones trescientos noventa y cinco mil doscientos noventa y uno, domiciliada en la calle Fernán Félix de Amador número mil ochocientos sesenta y dos, de la localidad de Olivos, de la citada provincia, y de tránsito aquí: doña Rosa Minogozi de Muñiz, ocupada en los quehaceres del hogar, viuda de sus primeras nupcias de don Isidro Muñiz, titular de la libreta cívica número un millón doscientos setenta mil setecientos veintitrés, domiciliada en la finca calle General Paz, número trescientos sesenta y siete, del partido de San Isidro, de la citada provincia y de tránsito aquí; don Horacio Luis Muñiz, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Aída Romilda Lambertini, titular de la libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y tres, domiciliado en el departamento A, del piso primero, de la finca calle Martín y Omar número cuatrocientos cincuenta y nueve, del citado partido de San Isidro y de tránsito aquí; doña Delia María Lambertini, ocupada en los quehaceres del hogar, soltera, titular de la libreta cívica número cuatro millones trescientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete; doña Aída Romilda Lambertini de Muñiz, ocupada en los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con don Horacio Luis Muñiz, titular de la libreta cívica número cuatro millones trescientos noventa y un mil ochocientos noventa y ocho, éstas dos últimas con el mismo domicilio del anterior compareciente y de tránsito aquí; don Alberto Jorge Martínez Prado, doctor en Ciencias Económicas, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Gómez Carranza, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos setenta domiciliado en la calle Sarmiento número mil trescientos setenta y uno, piso séptimo, oficina setecientos uno de esta Capital; don Edelcio Antonio Aguiló, empleado, casado en primeras nupcias con doña Rosalía Cristina Matto, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos un mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en el departamento siete de la finca calle Humberto de Saboya número trescientos cincuenta y ocho, de la ciudad y partido de Avellaneda, de la citada provincia y de tránsito aquí; y doña Norma Leonor Marcucci, empleada, soltera, titular de la libreta cívica número ochocientos veintiséis mil ciento cuarenta y siete domiciliada en la planta baja de la finca calle Sarmiento número mil trescientos ochenta y seis, de esta ciudad. — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento personal, doy fe y me exponen: Que por acto privado, suscripto en esta ciudad el día treinta de julio próximo pasado, quedó formalizada entre ellos, el Acta de Constitución provisoria de la sociedad destinada a girar en esta plaza bajo la denominación de "Niberland", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", procediendo en el mismo acto a aprobar los pertinentes Estatutos Sociales formalizado por instrumento accesorio, a emitir e integrar las primeras series del capital y a elegir los órganos de administración y fiscalización de la sociedad, acordando asimismo solicitar del Poder Administrador, la aprobación de dichos Estatutos y la correspondiente autorización para funcionar la misma en la especie indicada en cumplimiento de lo cual, ocurrieron por la pertinente representación, a la Inspección General de Justicia, formándose al efecto el Expediente número treinta y ocho mil tres, en cuyos actuados les fueron concedidos la aprobación y autorización solicitados, previo cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por cuya razón, los comparecientes, de acuerdo a dicho precepto legal, me solicitan proceda a transcribir en este protocolo corriente, del Registro interinamente a mi cargo, las correspondientes constancias del citado Expediente, que es traido a mi vista a ese efecto, y, accediendo a lo solicitado procedo a copiarlas siendo su tenor el siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Jorge Luis Mladineo, Encarnación Stella de Marzaroli, Blanca Lidia Stella de Davis, Rosa Minogozi de Muñiz, Horacio Luis Muñiz, Delia María Lambertini, Aída Romilda Lambertini de Muñiz, Alberto Jorge Martínez Prado, Edelcio Antonio Aguiló y Norma Leonor Marcucci, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: NIBERLAND, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, bienes muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias, eléctrica, textil, plástica, maderera metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o a largo plazo aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, loteos y fraccionamiento de tierras y la realización de operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188, Quinientos mil, representado por 50.000 acciones de $ Pesos Ley 18.188, diez valor nominal cada una, dividido en 50 series de Pesos Ley 18.188, Diez mil cada serie. — c) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Jorge Luis Mladineo: 200 ordinarias $ 200. — Encarnación Stella de Marzaroli: 100 ordinarias $ 100. — Blanca Lidia Stella de Davis: 100 ordinarias, $ 100. — Rosa Minogozi de Muñiz: 100 ordinarias, $ 100. — Horacio Luis Muñiz: 1.000 ordinarias, $ 1.000. — Delia María Lambertini: 4.000 ordinarias, $ 4.000. — Aída Romilda Lambertini de Muñiz: 4.000 ordinarias, $ 4.000. — Alberto Jorge Martínez Prado: 200 ordinarias, $ 200. — Edelcio Antonio Aguilé: 200 ordinarias, $ 200. — Norma Leonor Marcucci: 100 ordinarias, $ 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en la proporción del diez por ciento del importe de sus respectivas suscripciones por cada uno de los constituyentes o sea en total la suma de Pesos Ley 18.188, diez mil. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Horacio Luis Muñiz, Vicepresidente a Aída Romilda Lambertini de Muñiz, Vocales a Delia María Lambertini, Síndico Titular a Alberto Jorge Martínez Prado y Síndico Suplente a Jorge Luis Mladineo. — Cuarto: Autorizar a los señores Horacio Luis Muñiz, Dr. Alberto Jorge Martínez Prado y Antonio Pedro López, a fin de que conjunta, separada, alternada o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituida, adquiera por el precio y demás condiciones que estime conveniente el inmueble de propiedad de Niberland, Sociedad en Comandita por Acciones, ubicado en la calle 9 de Julio 573, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 278 metros, 5 decímetros. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 97, Parcela 26, Partida 53.634. — El precio del inmueble podrá ser satisfecho en efectivo, al contado o a plazo o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Firmas H. L. Muñiz; Jorge Mladineo; Delia E. Lambertini; Rosa M. de Muñiz; Aída R. Lambertini de Muñiz; Encarnación S. de Marzaroli; Blanca L. S. de Davis; J. Martínez Prado; E. Aguiló; H. Marcucci. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.003. — Buenos Aires, 24 Ago. 1970. — Visto: Lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Niberland", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Ciudad el 30 de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 12 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.124. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Roberto de La Lastra, Escribano. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188. 321 e.30|11 Nº 6.893 v.30|11|70

Bruno Torti

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y seis. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta, ante mí escribano autorizante, comparece don Roberto Alfonso Cúpolo, casado en segundas nupcias, domiciliado en Quintino Bocayuva 1417 de esta jurisdicción, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Miguel Angel Elli, soltero domiciliado en San Martín 963 de Luján, don Héctor Benito Heredia, casado en primeras nupcias, domiciliado en Rodríguez Peña 409 de Martínez, don Juan Carlos Laviero, casado en primeras nupcias, domiciliado en Campichuelo 674, 5º piso; don Mario D'Agostino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Bulnes 1956, 5º piso "B"; don Bruno Luis Torti, casado en primeras nupcias, domiciliado en Tapalqué 5990; don Jesús Noya, casado en primeras nupcias, domiciliado en Bolivia 1175, 2do. piso; doña Lilia Noemí Noya, soltera, domiciliada en Bolivia 1175, 2do. piso; doña Beatriz Magdalena Torti, soltera, domiciliada en Tapalqué 5990, y don Hugo Luis Torti, soltero, domiciliado en Tapalqué 5990, los dos primeros vecinos de la Provincia de Buenos Aires y los siete últimos de esta jurisdicción, a mérito del poder especial de fecha 10 de setiembre de 1970, pasado ante el escribano José A. Beruti, al folio 3235 del Registro sesenta y tres de Capital, que en testimonio se agrega a la presente y el compareciente continúa diciendo: Que, de acuerdo al documento privado que se firmó por separado por el dicente y sus mandantes, se constituyó una sociedad anónima, bajo la denominación de "Bruno Torti" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en esta Capital y duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción. — Que, a ese efecto, se aprobó un proyecto de estatuto, constituyéndose el primer directorio, con un capital autorizado de treinta mil pesos ley 18.188, que podrá ser elevado hasta el quintuplo por resolución de asamblea. — Que el capital estará representado por tres mil acciones de diez pesos ley 18.188 valor nominal cada una y dividido en cinco series de seis mil pesos ley 18.188 cada serie. — Que, del capital autorizado se declara emitida una serie de acciones ordinarias al portador por un total de seis mil pesos ley 18.188, que los accionistas constituyentes suscriben en la proporción de sesenta acciones cada uno, que integran en efectivo en un diez por ciento. — Que, a los fines indicados, se inició ante la Secretaría de Estado de Justicia y por intermedio de la Inspección General de Justicia, el expediente número treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y previos los trámites de estilo, se concedió la pertinente autorización, aprobándose la constitución y funcionamiento de la sociedad, por resolución número diecisiete mil quinientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia de fojas diez, que conjuntamente con el acta constitutiva y estatutos de fojas uno a dos y cuatro a cinco, son del tenor siguiente: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Juan Carlos Laviero, Roberto Alfonso Cúpolo, Mario D'Agostino, Miguel Angel Elli, Héctor Benito Heredia, Bruno Luis Torti, Hugo Luis Torti, Jesús Noya y señoritas Lilia Noemí Noya y Beatriz Magdalena Torti y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BRUNO TORTI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años; c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de bienes muebles, motores electricos, alternadores, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y de mandatos. — b) Industriales: Producción, elaboración, fundición, fabricación de metales, maquinarias, motores, alternadores, herramientas, repuestos y accesorios, así como transformación de productos y artículos destinados a las industrias metalúrgicas, electrometalúrgicas, automotriz, química, maderera y de la construcción. — c) Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y la compra, venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos: d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos ley 18.188) representado por 3.000 (tres mil) acciones de $ 10 (diez pesos ley 18.188) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de $ 6.000 (seis mil pesos ley 18.188) cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 10 (diez)

miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 (una) series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco (5) votos, por valor de $ 6.000 (seis mil pesos ley 18.188) — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Juan C. Laviero 60, "A". 600 — Roberto A. Cúpolo, 60, "A". 600. — Mario D'Agostino, 60, "A" 600. — Miguel Angel Elli, 60, "A", 600. — Héctor B. Heredia, 60, "A", 600. — Transporte, 300 — 3.000. — Transporte 300 — 3.000. — Bruno Luis Torti, 60, "A", 600. — Hugo Luis Torti, 60, "A", 600. — Jesús Noya, 60 "A", 600. — Lilia Noemí Noya, 60, "A", 600. — Beatriz M. Torti, 60 "A", 600. — 600 — 6.000 — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento (10 o|o) del valor de las acciones suscriptas, comprometiéndose los accionistas a completar el saldo cuando lo disponga el directorio. — Las señoritas Beatriz Magdalena Torti y Lilia Noemí Noya integran las acciones suscriptas con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Juan Carlos Laviero. Vicepresidente a la señorita Lilia Noemí Noya. Vocales al Sr. Miguel Angel Elli. Suplentes a... Síndico titular al Sr. Roberto A. Cúpolo y síndico suplente al Sr. Mario D'Agostino — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Alfonso Cúpolo y|o Miguel Angel Elli, a fin de que actuando indistintamente cualquiera de los dos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|c proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. C. Laviero. — Roberto Cúpolo — M. D'Agostino. — Miguel A. Elli. — H. B. Heredia — Bruno Torti. — Hugo L. Torti — J. Noya. — Lilia Noya. — B. M. Torti. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Expediente Nº 36.430. Buenos Aires, 28 Set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bruno Torti" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 10 de setiembre de 1970 y presentada ante este organismo el 17 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco) — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 17.567. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí doy fe. — Roberto Cúpolo — Hay un sello. — Ante mí. H. P. Picasso. S|R.: Lilia, Bruno, Luis, fabricación, Heredia, Noya, Vale.
Buenos Aires, 17 días de noviembre de mil novecientos setenta. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188, 192 e.30|11 Nº 7.020 v.30|11|70

Alquipol

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 342 del 13 de agosto de 1970, y escritura complementaria Nº 461 del 26 de octubre de 1970, pasadas ambas ante Romualdo Victorio Picasso, adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 450, la sociedad "ALQUIPOL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, ha procedido a la protocolización de la modificación de los artículos tercero, cuarto quinto y octavo de la mencionada sociedad, que fuera inscripta con el número 2192, folio 180, libro 58, tomo A, de Estatutos Nacionales, los que quedaron así redactados: Estatutos: Bajo la denominación de "Alquipol", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, continúa funcionando la sociedad que originariamente fuera constituida con el nombre de "Alquipol", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, rigiéndose por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: La compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías y materias primas en general así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: La producción, elaboración y transformación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos, petroquímicos, textiles, plásticos, forestales, alimenticios o de frigoríficos y de materiales para la construcción. — c) Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y la compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: La realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura y la construcción, compraventa, explotación y administración, loteo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales. — e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganadero. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directamente o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en quinientos mil pesos Ley 18.188 ($ 500.000) Ley 18.188, representado por acciones de un peso Ley 18.188 (1 Ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series de cuatro mil pesos Ley 18.188 ($ 4.000 Ley 18.188) cada serie. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias, preferidas, comunes, y preferidas especiales. — Las acciones preferidas comunes tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determina al emitirlas, pudiendo fijárseles también una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital, en oportunidad de liquidarse la sociedad. — Las acciones preferidas especiales gozarán de un interés fijo anual en pesos Ley 18.188 equivalentes en pesos francos suizos cotizables al cambio libre. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas comunes y las preferidas especiales darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En caso de que dichas acciones no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga, tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — El directorio queda facultado para emitir dentro o fuera del país debentures sin garantía o con garanta especial flotante, en moneda pesos Ley 18.188 o extranjeras, en la época y en las condiciones de precio interés y amortizaciones que estime convenientes, de conformidad con la Ley Nº 8875 o con sujeción al régimen legal vigente en la época y lugar de su emisión. — Los debentures llevarán las mismas firmas que las requeridas para las acciones. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales: en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije será por la Asamblea o por el Directorio, ad referendum de aquélla. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 Jun. 1970. — Visto: El expediente Nº 17.046|113.116, en el que la sociedad "Alquipol", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia — El Ministerio de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y dos vuelta (52 vta.) a cincuenta tres (53 vta.) con las modificaciones de fojas ochenta y cuatro y vuelta (84 y vuelta) y ochenta y nueve (89) y la de oficio indicada en el informe de fojas noventa (90) in fine, la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1969 en el estatuto de la sociedad "Alquipol", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria la que, en lo sucesivo se denominará "Alquipol", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1024. — Conrado Etchebarne — Conrado Etchebarne (h) Ministro de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 días de noviembre de mil novecientos setenta. — Sobre raspado: 2192 excluidas, mobiliarias, nominativas, endosables, extranjeras, para directorio, la, Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 144 e.30|11 Nº 7.013 v.30|11|70

Blasón

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.702. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Ochocientos Treinta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: Adolfo Gorban, argentino, soltero, industrial, nacido el 4 de julio de 1920 con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.561.881, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 836, piso 10, departamento "A", de esta Capital; David Gorban, argentino, soltero, bioquímico nacido el 6 de marzo de 1914 con Cédula de Identidad de la Policía de la ciudad de Rosario número 82.396, domiciliado en la calle Riona número 1449, piso 8º, departamento "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, accidentalmente en esta Capital; José Cohen Freue, argentino, casado con Sara Kabbaz, comerciante, nacido el 3 de setiembre de 1936, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.875.905, domiciliado en la calle Grito de Asencio número 3686, piso 3º, de esta Capital; Mario Sigilli, argentino, casado con Elda Pesce, empleado, nacido el 18 de mayo de 1932, con Cédula de Identidad número 3.058.557, domiciliado en la calle Sanillosa número 217, planta baja, departamento "A", de esta Capital; Norma Mabel Rinaldi, argentina, soltera, empleada nacida el 1º de marzo de 1930 con Cédula de Identidad de la Pol. Fed. Nº 2.875.104, domiciliada en la calle San Nicolás Nº 2220, piso 2, departamento 20 de esta Capital; Umberto Gerola, argentino, casado con Celia Novo, comerciante, nacido el 31 de enero de 1919, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.201.352, domiciliado en la calle Virrey del Pino número 1768, de esta Capital; Humberto Enrique Baleani, argentino, casado con Azucena Martínez, comerciante, nacido el 21 de enero de 1929, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.283.367, domiciliado en la calle Bolaños número 1037 de Lanús, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital: Antonio Consentino, casado con Amalia Bozzolani, comerciante nacido el 4 de marzo de 1915 con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires número 1.949.749, domiciliado en la calle Laprida número 375, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; José Casals, argentino, casado con Elida Isabel Garrido, comerciante, nacido el 26 de marzo de 1916, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.563.205, domiciliado en la calle Lavalle número 3842, piso 4º, departamento 12, de esta Capital y Héctor De Paoli, argentino, casado con Raquel Tealdi, comerciante, nacido el 21 de marzo de 1913, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 715.654, domiciliado en la calle Machado número 815, de Morón, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital. — Todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que fundaron una sociedad anónima, bajo la denominación de: "Blasón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", tal como surge del acta suscripta con fecha 16 de junio del corriente año, solicitando la autorización pertinente a la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, quien en el Expediente número A 37.927, del año n curso, de la Inspección General de Justicia, dictó la correspondiente Resolución número 1.689, de fecha 7 del corriente mes y año, que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe y teniendo en cuenta las recomendaciones y modificaciones realizadas por dicha institución, vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y el Estatuto de la nombrada sociedad, las que, juntamente con la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, antes citada, copiadas, en su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Adolfo Gorban, David Gorban, José Cohen Freue, Mario Sigilli, Norma Mabel Rinaldi, Umberto Gerola, Humberto Enrique Baleani, Antonio Consentino, José Casals y Héctor De Paoli, todos ellos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, quienes, de común acuerdo y por unanimidad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Blasón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, la que se regirá por los estatutos que se aprueban y que se firman por separado, formando parte integrante de esta Acta. — Segundo: Emitir la primera serie del capital autorizado de la sociedad, constituida por cuatrocientas acciones de cien pesos cada una, ordinarias al portador, clase "A", la que resulta suscripta por los accionistas constituyentes en la siguiente forma: Accionistas — Cantidad acciones suscriptas. — Valor nominal acc. Gorban — 180 — 18.000. — David Gorban. D. Gorban — 180 — 18.000 — José Cohen Freue — J. Cohen Freue — 5 500. — Mario Sigilli — Mario Sigilli — 5 — 500 — Norma Mabel Rinaldi — N. M. Rinaldi — 5 — 500. — Umberto Gerola — Gerola — 5 — 500. — Humberto Enrique Baleani — H. E. Baleani — 5 — 500. — Antonio Consentino — A. Consentino — 5 — 500. — José Casals — J. Casals — 5 — 500. — Héctor De Paoli — Héctor De Paoli — 5 — 500. — De dicho capital suscripto, todos y cada uno aportan, en efectivo, el diez por ciento o sea la suma total de cuatro mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano directivo y fiscalizador, hasta la realización de la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas, a los siguientes: Presidente Sr. Adolfo Gorban. — Vicepresidente Sr. Umberto Gerola. — Vocales Sres. David Gorban y José Casals. — Síndico Titular doctor Abraham Scherz y Síndico Suplente contadora María Rosa Abregú. — Cuarto: Autorizar expresamente al Directorio elegido a que, por resolución unánime de sus integrantes, proceda a adquirir los Bienes de Uso de propiedad de "Establecimientos Blason", Sociedad de Responsabilidad Limitada, incluyendo terrenos, edificaciones, instalaciones, maquinarias, implementos, herramientas, muebles y útiles, abonando por el mismo hasta la suma de un millón doscientos mil pesos ya sea parcial o totalmente en acciones de la sociedad y el saldo, en su caso, en las condiciones de plazo, interés y forma que estimen conveniente. — Quinto: Autorizar a los señores Adolfo Gorban, Umberto Gerola, Abraham Scherz y o Anahéé Mildard Podestá para que, actuando indistinta o conjuntamente realicen todas las diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|c proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación social. — H. E. Baleani — Gerola. — J. Casals. — Héctor De Paoli. — A. Cosentino. — Adolfo Gorban. — N. M. Rinaldi. — Mario Sigilli. — D. Gorban. — J. Cohen Freue. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 458, de Capital

Federal, que las firmas puestas en la hoja precedente, que lleva mi sello y media firma y las que anteceden, pertenecen a los señores: Adolfo Gorban, David Gorban, José Cohen Freue, Mario Sigilli, Norma Mabel Rinaldi, Umberto Gerola, Humberto Enrique Baleani, Antonio Consentino, José Casals y Héctor De Paoli, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Hay una firma y un sello que dice: Roberto Luis de Hoz, escribano". "Estatutos sociales: Artículo primero: La sociedad anónima queda constituida con el nombre de "BLASON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" y se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, representaciones, establecimientos dentro o fuera del país. — Artículo tercero: la duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: elaboración, transformación, manufacturación, fabricación de toda clase de productos alimenticios, metalúrgicos, químicos, envases. — Comerciales: Compraventa, distribución, fraccionamiento, representación, consignación, comisión, comercialización de toda clase de productos alimenticios, agrícolas y ganaderos, en estado natural o con proceso parcial o total de elaboración o transformación, metalúrgicos, químicos, envases. Agropecuarias: explotación agrícola ganadera o forestal de cualquier clase y naturaleza en campos propios o ajenos. — Para el cumplimiento de sus objetos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en doscientos mil pesos, representado por dos mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una. — Las acciones se dividirán en cinco series de cuatrocientas acciones cada una. — Todas las acciones que constituyen el capital social autorizado será de clase "A", con derecho a cinco votos por acción excepto para la designación de síndico en que gozarán de un voto por acción. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y forma de pago que establezca el directorio. — Artículo sexto: Por resolución de asamblea de accionistas, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — La asamblea que dispondrá dicha elevación determinará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, las que serán ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción excepto para la designación de síndico en que gozarán de un voto por acción, u ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción a todos los efectos. — La asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como mínimo la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea de accionistas disponiendo el aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública —oportunidad en que se abonará el sellado correspondiente— inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de doscientos mil pesos con más los aumentos que hubiesen dispuesto de acuerdo a lo establecido en este artículo. — Artículo séptimo: Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, el que deberá ser determinado por la asamblea de accionistas, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las que se emitan, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días, contándose desde la última publicación que por tres días se efectuará, a tal fin, en el Boletín Oficial. — El directorio estará facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento que determinen las disposiciones legales en vigor. — Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de cuatro y un máximo de doce, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — La asamblea designará, asimismo, de entre los directores que elija, un presidente y un vicepresidente. — Darán las garantías que determine la asamblea que los designa. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado en el orden de su elección. — En caso de impedimento o ausencia de cualquiera de ellos o de ambos, los restantes Directores, con la conformidad del Síndico, designarán sus reemplazantes en tales cargos por el período que dure la ausencia o impedimento, pero a lo sumo hasta la próxima asamblea que se celebrare, fuere Ordinaria o Extraordinaria, que cubrirá las vacantes. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las funciones de Directores serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas y en la medida que la misma disponga. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, con la única excepción de las atribuciones reservadas expresamente en estos estatutos para la Asamblea de Accionistas. — Podrá, en consecuencia el Directorio celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esta índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponda será ejercida por el Presidente juntamente con el Vicepresidente, cuyas firmas en forma conjunta obligan a la Sociedad. — El Directorio no podrá otorgar garantías ni avales para operaciones ajenas al giro de la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, las remuneraciones que se les fije lo serán por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Síndico tendrá las facultades que establecen las disposiciones legales vigentes y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Decimoprimero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, excepto las que deban considerar las materias del Artículo 354, del Código de Comercio y/o las que se determinan en el Artículo 12 de estos Estatutos, se convocarán mediante anuncios públicos por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, para primera convocatoria y por tres días con ocho días de anticipación en el Boletín Oficial para segunda convocatoria. — Dichas Asambleas se considerarán constituidas, en primera convocatoria, con accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones suscriptas. — Si no se obtuviere dicha asistencia, se convocará a una segunda citación, la que deberá realizarse para dentro de los treinta días posteriores a la primera, la que se realizará con cualquier número de acciones representadas. — Las resoluciones se adoptarán tanto en primera como en segunda convocatoria, por más de la mitad de los votos presentes. — Artículo Decimosegundo: Las Asambleas de Accionistas convocadas para tratar los siguientes puntos: Disolución anticipada de la Sociedad, cambio de objeto social, fusión con otras empresas, transferencia parcial o total del fondo de comercio a terceros, aumento del capital autorizado, incorporación de otros fondos de comercio en forma parcial o total, transferencia o gravámenes de inmuebles afectados directamente a la explotación industrial o agropecuaria así como cualquier otro de los establecidos en el artículo 354, del Código de Comercio, se reunirá en primera citación con la presencia de no menos del setenta y cinco por ciento de las acciones suscriptas y en segunda citación —que deberá realizarse dentro de los treinta días de la primera— con la presencia de cualquier número de accionistas y de acciones representadas. — Las resoluciones en primera convocatoria deberán adoptarse con el voto favorable de más del setenta y cinco por ciento de los votos presentes y en segunda convocatoria con más de la mitad de los votos presentes. — Las convocatorias a estas Asambleas se realizarán mediante publicaciones en igual forma que la determinada por las Asambleas Ordinarias en el artículo 11 de los Estatutos. — Artículo Decimotercero: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Las resoluciones adoptadas por las Asambleas se registrarán en libro de actas al efecto. — Artículo Decimocuarto: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las Utilidades Líquidas y Realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) El saldo en todo o parte como dividendo a los accionistas o Fondos de Reservas Facultativos o de Previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los Accionistas. — Artículo Decimoquinto: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Gerola — H. E. Baleani — J. Casals — Héctor De Paoli — A. Consentino — Adolfo Gorban — N. M. Rinaldi — Mario Sigilli — D. Gorban — J. Cohen Freue. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 458, de Capital Federal, que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores: Adolfo Gorman — David Gorban — José Cohen Freue — Mario Sigilli — Norma Mabel Rinaldi — Umberto Gerola — Humberto Enrique Baleani — Antonio Consentino — José Casals y Héctor De Paoli, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires. 16 de junio de 1970. — Hay una firma y un sello que dice: Roberto Luis de Hoz, Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Set. 1970. — Visto el expediente A37927, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Blasón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Blason, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida el 16 de junio de 1970 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas doce (12) a trece vuelta (13 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1.689. — Hay una firma y un sello que dice: Jaime Perriaux, Ministro de Justicia". — Lo relacionado y transcripto, es copia fiel de su original, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes prosiguen diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo 318, del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan constituida definitivamente, por este acto, la sociedad anónima denominada "Blason, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria" que se regirá por los estatutos preinsertos solicitando del autorizante expida testimonio a sus efectos. — Yo el escribano autorizante hago constar que retengo la suma de pesos Ley 18 188: Doscientos cuarenta provenientes del pago de impuesto de sellos sobre el capital suscripto de pesos Ley 18.188: Cuarenta mil, en virtud de lo establecido en el artículo 6º del Estatuto Social, suma que se ingresará en la declaración jurada de sellos mensual. — Leída que le fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — H. E Baleani — Gerola — D. Gorban — A. Consentino — N. M. Rinaldi — Mario Sigilli — Adolfo Gorban — José Cohen Freue — José Casals — Héctor de Paoli. — Hay un sello. — Ante mí, Roberto Luis de Hoz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1702, del Registro 458, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 012232855 al presente inclusive, que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — S/raspado: Seis — Vale. — Roberto Luis de Hoz (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 570 e.30|11 Nº 7.045 v.30|11|70

Giar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA INMOBILIARIA
MANDATARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Giar Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Mandataria y Agropecuaria. — Escritura número dos mil trescientos setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece don Andrés Francisco Giles, casado en primeras nupcias, argentino, escribano, Libreta de Enrolamiento número setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintiuno, domiciliado en la calle Florida número doscientos cincuenta y tres, noveno piso, oficina letra F, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe; así como de que concurre por sí, y en nombre y representación de doña Irma Amalia Ricciardelli de Giles, casada en primeras nupcias, argentina, empresaria, Libreta Cívica número cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos setenta y ocho; don Hugo Andrés Germán Giles, soltero, argentino, escribano, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil ciento setenta y cinco; doña Irma Carmen Giles, soltera, argentina, escribana, Libreta Cívica número cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y uno; don Luis Botta, casado en primeras nupcias, argentino, jubilado, Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos diez y ocho mil trescientos uno; doña Sara Candame de Lara, viuda de sus primeras nupcias, argentina, ama de casa, Libreta Cívica número tres millones doce mil novecientos ochenta y dos; doña Ana María Novakovich, soltera, argentina, empleada, Libreta Cívica número seis millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres; doña Carmen Acebedo Lombardía, soltera, española, empleada, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y seis; don José Luis Naveyra, casado en primeras nupcias, argentino, contador público, Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos nueve mil setecientos veintiséis; y don Mario Alfredo Stretti, soltero, argentino, abogado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y seis; todos domiciliados en la calle Florida número doscientos cincuenta y tres, noveno piso, oficina letra F, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron según escritura pasada ante mí, el primero de octubre próximo pasado, a folio cuatro mil novecientos trece de este mismo registro número treinta y seis a mi cargo, doy fe; así como de que el señor Giles en los caracteres que concurre, y después de asegurar que las representaciones invocadas están en todo su vigor por no haberles sido revocadas, suspendidas ni limitadas en manera alguna, expone: Que juntamente con sus representados han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Giar Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Mandataria y Agropecuaria cuyos documentos constitutivos me exhibe y transcriptos íntegramente son del tenor siguiente: Protocolización Acta Constitu-

tiva: Giar S. A. C. I. F. I. M. y A. — Escritura número dos mil ciento treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante comparecen don Andrés Francisco Giles, argentino, casado, escribano, titular de la Libreta de Enrolamiento número 784.821; doña Irma Amalia Ricciardelli de Giles, argentina, casada, empresaria, titular de la Libreta Cívica número 497.678; don Hugo Andrés Germán Giles, argentino, soltero, escribano, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.257.175; doña Irma Carmen Giles, argentina, soltera, escribana, titular de la Libreta Cívica número 4.252.741; don Luis Botta, argentino, casado, jubilado, titular de la libreta de enrolamiento número 1.418 301; doña Sara Candame de Lara, argentina, viuda, ama de casa, titular de la libreta cívica número 3.012.982; doña Ana María Novakovich, argentina, soltera, empleada, titular de la libreta cívica número 6 169.473; doña Carmen Acebedo Lombardía, española, soltera, empleada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.464.796, don José Luis Naveyra, argentino, casado, contador público, titular de la libreta de enrolamiento número 5.309.726, y don Mario Alfredo Stretti, argentino, soltero, abogado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.486.696, todos los comparecientes domiciliados en la calle Florida número 253, noveno piso, oficina letra "F" de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GIAR" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA MANDATARIA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos; representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo; equipos, rodados, automotores y repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos del país, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, textil, plástica, madera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación; c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades y empresas, constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses, financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella; constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Por la compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; e) Mandataria: Aceptar mandatos para la administración de negocios y toda clase de bienes de terceros, muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos y acciones por cuenta de los mismos; f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y la agricultura en venta todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país, viñedos, granjas y la forestación y criaderos de aves y pájaros: — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos, lo mismo que para emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos argentinos representado por cien mil acciones de un peso argentino valor nominal cada una dividido en diez series de diez mil acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones o sea veinte mil pesos argentinos, clase A de cinco votos por acción al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Andrés Francisco Giles 10 000, A, 1.000. — Irma Amalia Ricciardelli de Giles 2.000, A, 200. — Hugo Andrés Germán Giles 1.000, A, 100. — Irma Carmen Giles 1.000, A, 100. — Luis Botta 1.000, A, 100. — Sara Candame de Lara 1.000, A, 100. — Ana María Novakovich 1.000, A, 100. — Carmen Acebedo Lombardía 1.000, A, 100. — José Luis Naveyra 1.000, A, 100. — Mario Alfredo Strett: 1.000, A, 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo, lo que hace un total de dos mil pesos argentinos, importe que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, Cuentas Oficiales, Casa Central. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Andrés Francisco Giles. — Vicepresidente a Irma Amalia Ricciardelli de Giles. — Vocales a... Suplientes a Hugo Andrés Germán Giles, Irma Carmen Giles. — Síndico titular a José Luis Naveyra y Síndico suplente a Carmen Acebedo Lombardía. — Cuarto: Conferir Poder Especial irrevocable a favor de don Andrés Francisco Giles doña Irma Amalia Ricciardelli de Giles y a don José Luis Naveyra, para que cualquiera de ellos indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Asimismo para que una vez acordada la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, y soliciten y obtengan su publicación e inscripción en el registro respectivo, practicando en fin cuantos más actos y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de su mandato. Leída que le fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, doy fe — Sobrerraspado: soltera; constituirse; 1.000; Vale. **A. F. Giles, Irma A. R. de Giles, H. A. Giles, Irma Giles, Luis Botta, Sara Candamé de Lara, Ana Novakovich, C. Acebedo. J. L. Naveyra, Mario Stretti. — Ante mí: J. Poggi. — Hay un sello: Emilio José Poggi. — Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.631. Buenos Aires, 15 octubre 1970. Visto:** lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Giar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 1º de octubre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 6 de octubre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 uno) a 3 vta. (tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada por el Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17739. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Sobrerraspado: Novakovich — a la sociedad — abril. Vale — Emilio José Poggi (hijo), Escribano. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 264 e.30|11 Nº 6.839 v.30|11|70

Inverfa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos cincuenta y siete — En la ciudad de La Plata capital de la provincia de Buenos Aires, a ocho días de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Josefina Braghieri, italiana, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos veintiséis, rentistas, domiciliada en la calle Florida número trescientos setenta y ocho, tercer piso, de la Capital Federal; don Leopoldo Berliner, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Leali, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Pedro Morán número tres mil quinientos noventa y dos, primer piso, departamento uno, de la Capital Federal; don Héctor Oscar Massacane, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Di Nucci, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones cincuenta y cinco mil doscientos veintitrés, domiciliado en la calle Florida número trescientos setenta y ocho, tercer piso oficina dos de la Capital Federal; don Amílcar Alberto Sánchez, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones doscientos setenta y nueve mil noventa y seis, domiciliado en la calle Salguero número mil doscientos cuarenta y siete, departamento uno, de la Capital Federal; doña Verónica Ferraro, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y seis, domiciliada en la calle Suipacha número quinientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal; doña Eulalia Norma Delgado Meza, paraguaya, soltera, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal siete millones trescientos treinta y un mil quinientos trece, domiciliada en la calle Suipacha número quinientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; doña Gregoria Ofelia Olivera, argentina, soltera, rentista, con libreta cívica trescientos ocho mil ochocientos tres, domiciliada en la calle Deán Funes número trescientos treinta de la Capital Federal; doña María Sara Somoza, argentina, soltera, rentista, con libreta cívica tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliada en la calle Arenales número dos mil doscientos cincuenta y dos de la Capital Federal; doña Graciela Beatriz Lo Re, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal, cinco millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos, domiciliada en la calle Ricardo Gutiérrez número tres mil ciento sesenta, de la localidad de Olivos en esta provincia; y don Rubén Darío Barragán, argentino casado en primeras nupcias con doña Mercedes Nieves Cristina Suárez y Cabrera, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón quinientos setenta mil cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil trescientos setenta y seis, planta baja, de la Capital Federal, todos los comparecientes, mayores de edad, personas hábiles, de tránsito aquí y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que con fecha cinco de agosto de mil novecientos setenta, constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima bajo la denominación de "Inverfa Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera", para los objetos y bajo las condiciones y circunstancias que resultan del acta constitutiva y de los estatutos que obran agregados al expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y siete mil novecientos setenta y uno, que tengo a la vista para este acto. Que previo los trámites de estilo el Inspector General de Justicia por resolución número diecisiete mil ciento cicuenta y dos aprobó los estatutos sociales y autorizó el funcionamiento de dicha sociedad. Continúan diciendo los comparecientes que con el objeto de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitar de mí el Escribano autorizante, transcriba la documentación obrante en el expediente mencionado de la Inspección General de Justicia, a saber: a) El acta constitutiva que corre de fojas uno a fojas dos vuelta; b) Los estatutos sociales que corren de fojas tres a fojas cuatro vuelta; c) La resolución de la Inspección General de Justicia que obra a fojas nueve, todo lo cual por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: 1) Josefina Braghieri; 2) Leopoldo Berliner — 3) Héctor Oscar Massacane — 4) Amílcar Alberto Sánchez. — 5) Verónica Ferraro. — 6) Eulalia Norma Delgado Meza. — 7) Gregoria Ofelia Olivera. — 8) María Sara Somoza. — 9) Graciela Beatriz Lo Re. — 10) Rubén Darío Barragán, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "INVERFA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercaderías, explotación comercial de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras y de diseños y modelos industriales. — Inmobiliarias: Mediante la construcción, por cuenta propia y|o de terceros de edificios para la vivienda y|o la industria y|o el comercio, de obras civiles, viales y|o públicas y mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre inmuebles y muebles en los que aparezca como acreedora o como deudora; su transferencia a favor de la sociedad o de terceros; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. También podrá realizar inversiones especialmente destinadas a la forestación en cualquier punto de la República; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 100.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una, dividido en 10 series de $ 10.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 1 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Suscripción Acciones: Clase: Integración Monto. — Josefina Braghieri 2.000 Ord. Port. 200. — Leopoldo Berliner 2.000 5 votos 200. — Héctor Oscar Massacane 2.000 200. — Amílcar Alberto Sánchez 2.000 200. — Verónica Ferraro 2.000 „ „ 200 — Eulalia Norme Delgado Meza 2.000 „ „ 200. — Gregoria Ofelia Olivera 2.000 „ „ 200. — María Sara Somoza 2.000 „ „ 200. — Graciela Beatriz Lo Re 2.000 „ „ 200. — Rubén Darío Barragán 2 000 „ „ 200. — 20 000 — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero Designar paar integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Josefina Braghieri, Vicepresidente a.... Vocales, a Leopoldo Berliner· Suplentes a... Síndico Titular, a Héctor Oscar Massacane; Síndico Suplente a Amílcar Alberto Sánchez. — Cuarto: Autorizar a la Sra. Josefina Braghieri y|o Dr. Rubén Darío Barragán a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: Braghieri Giusseppina. — L. Berliner. — H. O. Massacane. — A. A. Sánchez. — V. Ferraro. — Eulalia Delgado. — G. Olivera. — María S. Somoza. — Graciela B. Lo Re. — Barragán. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Expediente Nro. 37.971. — Buenos Aires, 5 Ago. 1970. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inverfa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera", constituida en esta ciudad, el 5 de agosto de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 10 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisoria obra de fs. 1 (uno) a 2vta (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en Registro Público de Comercio previo registro, archívese — Resolución Nº 17.152. — Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia — Enmendado. 17 152 Vale. — Armando M. Gallardo (Escribano). Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria

$ L.18.188 264.- e.30|11 Nº 6.884 v.30|11|70

Acres Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA
CONSULTORES DE OBRAS
PUBLICAS Y PRIVADAS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número seiscientos ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público autorizante, titular del Registro Nº 249, comparece el señor Lionel Jorge Hurden, casado, argentino, asesor independiente, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 939.794, domiciliado en Perú Nº 63, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de las siguientes personas: George William Clayton, casado, canadiense, ingeniero, con pasaporte canadiense número FK 137.800 y documento Nacional de identidad número 92.002.426, domiciliado en Madero 1433, de Martínez; Fernand Maurice Masson, casado, canadiense, empleado, con pasaporte YT número 573.100, domiciliado en Estrada 2481, de Martínez; Marta Regina Gregoria Pérez, soltera, argentina, empleada, con libreta cívica número 1.081.479, domiciliada en Virrey Loreto 2080, tercer piso, B, de esta Ciudad; Manuel Arbizu, casado, argentino, contador, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 932.540, domiciliado en Juncal 1421, de esta Ciudad; Darent Tyler Gordon Nordaby, casado, británico, contador, con cédula de identidad de la Policía Federal número 380.383, domiciliado en Entre Ríos Nº 732, de Olivos; Juan Ernesto Mountford, casado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.139.171, domiciliado en Nóbrega Nº 420, de Temperley; Juan Severo Verna, casado, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.869.468, domiciliado en España Nº 2455, primer piso, de Olivos; Alberto Enrique Camy Debat, soltero, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.209.643, domiciliado en la Calle 6167 número 664, de Ranelagh; y Jaime Robertson Elder, casado, neozelandés, asesor independiente, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 688.194, domiciliado en M. Rodríguez Nº 434, de Adrogué, todos mayores de edad, a mérito del poder especial que los mismos le confirieron por escritura de fecha 14 de agosto de 1970 pasada ante mí al folio 1.459 de este mismo Registro, protocolo corriente, a la que me remito y contiene facultades suficientes para este otorgamiento e incluso para solicitar la inscripción judicial en el Registro Público de Comercio de esta escritura. Manifiesta el señor Hurden que el mandato no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna y en el carácter invocado añade: Que el 14 de agosto de 1970 juntamente con sus mandantes celebraron un contrato de sociedad mediante el que fundaron una sociedad anónima a la que denominaron "Acres Sudamericana, Sociedad Anónima, Consultores de Ingeniería, Economía y Construcciones", redactando su estatuto, emitiendo, suscribiendo e integrando la primera serie de acciones de su capital, designando su primer Directorio y el síndico. Que sometieron dicho contrato a las normas del Decreto Nº 3.329/63 y formaron el Expediente Nº 38.101 ante la Inspección General de Justicia donde realizaron los trámites reglamentarios respectivos para ajustar a derechos los estatutos y el acta fundacional. Luego la mencionada repartición, en virtud de las normas del decreto mencionado, dictó el 7 de octubre de 1970 la Resolución Nº 17.655, autorizando a la sociedad para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, con la denominación de "Acres Sudamericana, Sociedad Anónima, Consultores de Obras Públicas y Privadas". Que a los fines de dar cumplimiento a la disposición legal citada y demás requisitos legales concordantes, el compareciente por sí y por la representación invocada, viene a protocolizar en este Registro a mi cargo el acta fundacional, los estatutos sociales, la integración de capitales de la sociedad indicada y la designación del primer Directorio, así como también la resolución del señor inspector general de Justicia, documentos que tengo a la vista glosados en el expediente mencionado y que copiados en su texto definitivo y ordenado dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siendo las 15 horas se reúnen los señores George William Clayton, Fernand Maurice Masson, Marta Regina Gregoria Pérez, Manuel Arbizu, Darent Tyler Gordon Nordaby, Juan Ernesto Mountford, Juan Severo Verna, Lionel Jorge Hurden, Alberto Enrique Camy Debat y Jaime Robertson Elder, mayores de edad. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ACRES SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, CONSULTORES DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros a lo siguiente: la prestación de servicios técnicos de ingeniería y económicos referidos a actividades privadas y públicas, del Estado Nacional, de las Provincias y/o de las Municipalidades y/o de organizaciones técnicas de carácter internacional, por intermedio de profesionales con título habilitante; la ejecución de proyectos definitivos de obras públicas o privadas; confección de planos y pliegos de condiciones; especificaciones técnicas y computos de materiales; la dirección e inspección técnica de las obras y la realización de todo acto atinente a estas actividades, que desarrollarán en el país o en el extranjero, vinculadas principalmente con infraestructuras, caminos, puentes, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, plantas hidroeléctricas e industriales y demás actividades conexas o semejantes, no reservadas por las normas vigentes a profesionales matriculados, o siéndolo, por intermedio de profesional con título habilitante. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000, representado por tres mil acciones de $ 10,- valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas - Suscripción acciones - Clase - Integración monto: George William Clayton: 200, ords., 200. — Fernand Mauricie Masson: 200, ords., 200. — Marta Regina Gregoria Pérez: 100, ords., 100. — Manuel Arbizu: 20, ords., 20. — Darent Tyler Gordon Nordaby: 20, ords., 20. — Juan Ernesto Mountford: 20, ords., 20. — Juan Severo Verna: 10, ords., 10. — Lionel Jorge Hurden: 10, ords., 10. — Alberto Enrique Camy Debat: 10, ords., 10. — Jaime Robertson Elder: 10, ords., 10. — 600. — 600. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente, a George William Clayton; vicepresidente, a Fernand Maurice Masson; vocales, a Marta Regina Gregoria Pérez; suplentes. a Manuel Arbizu, Darent Tyler Gordon Nordaby; síndicos titular, a Eduardo Antonio Martello; y síndico suplente, a Juan Alberto Berman. — Cuarto: Autorizar George William Clayton, Fernand Maurice Masson, Lionel Jorge Hurden y Alberto Enrique Camy Debat, indistintamente, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — George W. Clayton. — F. Masson. — Marta R. Pérez. — M. Arbizu. — D. Nordaby. — J. E. Mountford. — Juan S. Verna. — Lionel J. Hurden. — A. Camy Debat. — Jaime R. Elder. — Certifico en mi carácter de escribano público, titular del Registro 249, que las firmas que anteceden y dicen: "George W. Clayton", "F. Masson", "Marta R. Pérez", "M. Arbizu", "D. Nordaby", "J. E. Mountford", "Juan S Verna", "Lionel J. Hurden", "A. Camy Debat" y "Jaime R. Elder", pertenecen respectivamente a los señores George William Clayton, Fernand Maurice Masson, Marta Regina Gregoria Pérez, Manuel Arbizu, Darent Tyler Gordon Nordaby, Juan Ernesto Mountford, Juan Severo Verna, Lionel Jorge Hurden, Alberto Enrique Camy Debat y Jaime Robertson Elder. y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. A pedido de los firmantes y para ser presentada donde por derecho pudiera corresponder, expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a catorce de agosto de mil novecientos setenta. — Conste. — Hay un sello. — F. J. Del Castillo. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.101. — Buenos Aires, 7 octubre 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Acres Sudamericana, Sociedad Anónima, Consultores de Obras Públicas y Privadas". constituida en esta Ciudad el 14 de agosto de 1970 bajo la denominación de "Acres Sudamericana, Sociedad Anónima, Consultores de Ingeniería, Economía y Construcciones" y presentada ante este Organismo el 21 de agosto de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 9 y vta. (nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 9 vta. (nueve vuelta) a fs. 10 (diez). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.655. — Hay una firma. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Francisco J. del Castillo, escribano.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 249 e.30|11 Nº 7.037 v.30|11|70

Dosicenter

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL,
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1802. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos treinta y siete. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, Comparece: don Sergio Pustilnick Colombres, argentino, casado, domiciliado en Esmeralda novecientos nueve, Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de don: Jacobo Muszkat, argentino, soltero, domiciliado en Avenida General Mosconi tres mil ciento cuarenta y dos, Capital Federal; doña Hilda Reimann de Römer, alemana, viuda, domiciliada en Arenales dos mil ochocientos cincuenta y seis, Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Sara Recouso, argentina, soltera, domiciliada en Arroyo ochocientos cuarenta y tres, primer piso, Capital Federal; doña Raquel Esther Duo, argentina casada, domiciliada en Defensa seiscientos sesenta y cinco primer piso "C", Capital Federal; don Carlos Alberto Salido, argentino, soltero, domiciliado en Arroyo ochocientos cuarenta y tres, primer piso, Capital Federal; don Juan Carlos Deluigi argentino, casado, domiciliado en Avenida de los Incas tres mil ciento noventa y nueve, Capital Federal; don Alfredo Serrano, argentino, soltero, domiciliado en Alberdi seiscientos noventa y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Amadeo Laza, argentino, casado, domiciliado en Alsina ciento veinticinco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; don Emilio Enrique Fischer, argentino, soltero, domiciliado en Avenida del Libertador ocho mil cuatrocientos cuarenta, planta baja, Capital Federal; y don Marcelo Ollua, argentino, casado, domiciliado en Demaría cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve, Capital Federal; según Poder Especial otorgado ante mí con fecha trece de julio próximo pasado, al folio mil ochenta y siete. Protocolo corriente de este registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que sus mandantes con fecha primero de abril de mil novecientos setenta, constituyenron en forma provisoria la sociedad "Doscinter, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobialiaria y Financiera", la que previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha trece de octubre del corriente año, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la entidad. a cuyo efecto me hace entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y ocho mil cuarenta y seis del que transcribe a continuación el acta constitutiva y el estatuto social. tales como fueron aprobados. y la respectiva Resolución aprobatoria. — La documentación mencionada por su orden dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 1º día del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Marcelo Ollua, Sara Recouso, Jacobo Muszkat, Hilda Reimann de Römer, Raquel Esther Duo, Carlos Alberto Salido, Juan Carlos Deluigi, Alfredo Serrano, Amadeo Laza y Emilio Enrique Fischer y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DOSICENTER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto: a) Industriales: Por la fabricación de máquinas, bombas equipos y sistemas relacionados con la técnica de la dosificación, aplicables a todo tipo de industria, fabricación de todo tipo de máquinas de producción contínua, envasamiento, transporte y tratamiento de agua. — b) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — c) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada y negocios realizados o a realizarse. — No se efectuarán las operaciones a que se refiere la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compra y venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 50.000 acciones de $ 1, al portador, tipo A, cinco votos valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directrio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. Acciones. — Clase. — Monto. — Marcelo Ollua: 2.000, 5 votos, 200. — Sara Recouso: 2.000. 5 votos, 200. — Jorge Muszkat: 1.800, 5 votos, 180. — Hilda Reimann de Römer: 1.200, 5 votos, 120. — Raquel Esther Duo: 1.000, 5 votos, 100. — Juan Carlos Deluigi: 600, 5 votos, 60. — Alfredo Serrano: 600, 5 votos, 60. — Emilio Enrique Fischer: 200, 5 votos 20. — Amadeo Laza: 200, 5 votos, 20. — Carlos Alberto Salido: 400, 5 votos, 40. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Marcelo Ollua; Vicepresidente a Sara Recouso; Director titular a Amadeo Laza; Director suplente a Carlos Alberto Salido; Síndico titular a Alicia López; y Síndico suplente a María Josefina Lema. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcelo Ollua y|o Sara Recouso y|o Dr. Sergio Pustilnick Colombres a fin de que actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — J. C. Deluigi; H. Römer; C. A. Salido; E. E. Fischer; A. Laza; J. Muszkat; M. Ollua; S. Recouso; A. Serrano; R. E. Duo. — Estatutos. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.046. — Buenos Aires, 13 Oct. 1970. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dosicenter, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General el 18 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) con la modificación de fs. 12 y vta (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con la modificación de fs. 13 y vta. (trece y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad

deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.713. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio declara constituida en forma definitiva la sociedad "Dosicenter, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicitando de mi, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y la firma ante mi. — S. Pustilnick Colombres. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio mil ochocientos dos, Protocolo corriente de este registro número ciento quince, de mi adscripción doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendados: Muszkat, Amadeo, Muszkat, El, todo vale. — Castor Eduardo Cazabat, Escribano. — Buenos Aires 12 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 240 e.30|11 Nº 7.000 v.30|11|70

Alter

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 5.251. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Dos Mil Seiscientos cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribana Pública Autorizante, comparecen los señores: Isaías Israel Rozental, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Otilda Bogach, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.583.726, domiciliado en Virrey del Pino 1845, piso noveno, Capital Federal; Elías Rudy, argentino, mayor de edad, industrial, casado en primeras nupcias con Rosa Luisa Jarmus, con Libreta de Enrolamiento número 4.167.145, domiciliado en Virrey del Pino 1845, piso cuarto, Capital Federal; don José Proverbio. argentino, mayor de edad, industrial, casado en primeras nupcias con Noemí María Grosso, con Libreta de Enrolamiento número 401.029, domiciliado en la calle Luis María Campos 1616, piso sexto, departamento "A". Capital Federal; don Ernesto José Francisco Juan Lima, argentino, abogado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Lola Kerzman, con Libreta de Enrolamiento número 316.896 domiciliado en la Avenida de Los Incas tres mil trescientos treinta y uno sexto piso, departamento letra "B", Capital Federal; don Juan Francisco García argentino, mayor de edad, doctor en ciencias económicas, casado en primeras nupcias con Irma Haydée Tornado con Libreta de Enrolamiento 1.675.108. domiciliado en la calle Marcos Paz 3275. Capital Federal; don Gregorio Jarmus argentino, mayor de edad. industrial. casado en primeras nupcias con Rosa Capitosky, con Libreta de Enrolamiento número 4.022.433, domiciliado en la calle Segurola 2580, Capital Federal, Natalia Cecilia Jaliff de Rozental, argentina, mayor de edad, comerciante, viuda de primeras nupcias de Abraham Jaime Rozental, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.763.583, domiciliada en la calle Virrey del Pino 1845, piso quinto, Capital Federal; doña Otilda Bogach de Rozental. argentina, comerciante, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Isaías Israel Rozental, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.176.347, domiciliada en la calle Virrey del Pino 1845, piso noveno Capital Federal; doña Rosa Luisa Jarmus de Rudy, argentina, mayor de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Elías Rudy, con Libreta Cívica número 6 792 314, con domicilio en la calle Virrey del Pino 1845, cuarto piso, Capital Federal: don Arturo Angel Arnaldo Juan Lima, argentino, mayor de edad, abogado, con Libreta de Enrolamiento 322.378 casado en primeras nupcias con Zulema Cesárea Adot, domiciliado en Arenales 1885, piso séptimo, Capital Federal: y don Enrique Luis Mascardi argentino mayor de edad, escribano, casado en primeras nupcias con María Esther Julia De Vincenzi, con Libreta de Enrolamiento 178.120, domiciliado en la calle Avenida Cabildo 492, piso sexto departamento doce, Capital Federal; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen. Que con fecha veintitrés de abril del año en curso, han convenido en constituir una sociedad anónima, que girará en esta Ciudad, bajo el rubro de "Alter" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, habiéndose aprobado los Estatutos que debían regirla. — Que solicitado de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Interior — Secretaría de Estado de Justicia, el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y aprobación de sus Estatutos, dictóse previos los trámites de estilo, la resolución número Dieciséis Mil Noventa y Dos de fecha dieciocho de mayo último, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad, y a protocolizar sus Estatutos tal como fueron aprobados por las Autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva y el texto de la pertinente resolución aprobatoria de la personería jurídica, todo lo que transcripto dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Isaías Israel Rozental; Elías Rudy; José Proverbio; Ernesto José Francisco Juan Lima; Juan Francisco García; Gregorio Jarmus; Natalia Cecilia Jaliff de Rozental; Otilda Bogach de Rozental: Rosa Luisa Jarmus de Rudy; Arturo Angel Arnaldo Juan Lima y Enrique Luis Mascardi; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALTER" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Industrial: Elaboración, fabricación, transformación, explotación e industrialización de productos o subproductos textiles, utilizando cualquier materia prima, como ser: seda, lana, algodón, gasa, rayón, nylón, poliester y|o cualquier otro tipo de fibras, hilados y|o tejidos naturales y artificiales; como asimismo todo lo que se relacione directa o indirectamente con la tapicería, el estampado y la tintorería del ramo textil; y todo lo que tenga atingencia con la industrial del vestido cortinas, encajes o confección de artículos de cualquier índole en que intervengan productos textiles; y Comercial: Toda clase de negociaciones por compraventa al por mayor o al detalle; permuta, cesión, importación, exportación representación, comisión, consignación, transporte y distribución de productos textiles elaborados o semielaborados: materias primas y|o tejidos y|o hilados naturales o artificiales; de maquinarias textiles de cualquier índole y explotación de marcas; diseños y modelos relacionados con esa actividad; todos, ya sean nacionales o extranjeros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188: 400.000 (Cuatrocientos mil) representado por Cuarenta mil (40.000) acciones de pesos ley 18 188: $ 10 (Diez pesos) valor nominal cada una dividido en Diez (10) series de cuatro mil (4.000) acciones cada una; e) El directorio estará compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año: f) El ejercicio social cerrará el treinta (30) de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de un (1) voto, por un importe total de pesos ley 18.188: $ 80.000 (pesos ochenta mil). — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Isaías Israel Rozental 1.600 Ordinarias "B" 1.600. — Elías Rudy 1.600 Ordinarias "B" 1.600. — José Proverbio 800 Ordinarias "B" 800. — Ernesto José Francisco Juan Lima 800 Ordinarias "B" 800 — Juan Francisco García 400 Ordinarias "B" 400. — Transporte 5.200 — Pesos Ley 18 188: 5.200. — Transporte: 5 200 Ordinarias "B" 5.200. — Gregorio Jarmus 200 Ordinarias "B" 200. — Natalia C. Jaliff de Rozental 2.000 Ordinarias "B" 2.000 — Otilda Bogach de Rozental 400 Ordinarias "B" 400. — Rosa L. Jarmus de Rudy 100 Ordinarias "B" 100. — Arturo A. A. Juan Lima 50 Ordinarias "B" 50. — Enrique L. Mascardi 50 Ordinarias "B" 50. — 8.000. — 8.000 — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Isaías Israel Rozental. — Vicepresidente a Natalia Cecilia Jaliff de Rozental. — Vocales a Otilda Bogach de Rozental — Elías Rudy. — José Proverbio. — Suplentes no hay. — Síndico titular a Ernesto José Francisco Juan Lima y Síndico suplente a Arturo Angel Arnaldo Juan Lima. — Cuarto: Autorizar a los señores doctores Ernesto José Francisco Juan Lima: Arturo Angel Arnaldo Juan Lima y Escribano Enrique Luis Mascardi a fin de que en forma conjunta, alternada o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación no siendo para más, previa lectura y ratificación se dio por terminado el acto, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha antes indicado. — Israel Rozental. — E. Rudy — J. Proverbio. — Ernesto Juan Lima. — J F. García. — Gregorio Jarmus. — N. Rozental. — Otilda B. de Rozental. — Rosa de Rudy. — A. A. A. Juan Lima y E. L. Mascardi. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Isaías Israel Rozental. — Elías Rudy. — José Proverbio. — Ernesto José Francisco Juan Lima. — Juan Francisco García. — Gregorio Jarmus. — Natalia Cecilia Jaliff de Rozental. — Otilda Bogach de Rozental. — Rosa Luisa Jarmus de Rudy. — Arturo Angel Arnaldo Juan Lima; y Enrique Luis Mascardi, las cuales han sido puestas en mi presencia, personas de mi conocimiento, doy fe. — En mi carácter de adscripta del Registro 39, de la Capital Federal, expido la presente a 23 días de abril de 1970. — Sobre raspado: 23. — Vale. — Marta I. Farhi. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Alter" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4. El capital social autorizado se fija en $ 400.000 (Cuatrocientos Mil Pesos Ley 18.188) representado por acciones de $ 10 (Diez Pesos Ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series... 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) con mandato por un (1) año (s) siendo reelegibles... 11. El ejercicio social cerrará el día 30 (treinta) de junio de cada año... Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. Expediente Nº 36.863. — Buenos Aires, 18 May. 1970: Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Alter Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 23 de abril de 1970 y presentada ante este organismo el 6 de mayo de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.092 — E. Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, del acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria de la citada entidad anónima, obrantes en el expediente número treinta y seis mil ochocientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia, que he tenido en su original a la vista para este acto. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmándola en prueba de conformidad ante mí, de que doy fe. — Israel Rozental. — E. Rudy. — J. Proverbio. — Ernesto Juan Lima. — J F. García. — Gregorio Jarmus — N. Rozental. — Otilia B. de Rozental. — Rosa de Rudy. — A. A. A. Juan Lima. — E. L. Mascardi. — Está mi sello. — Ante mí: Marta I. Farhi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cinco mil doscientos cincuenta y uno del Registro treinta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Alter" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido este primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero doce millones doscientos ochenta y siete mil veintiuno al presente inclusive cero doce millones doscientos ochenta y siete mil veintiocho que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta. — Hay un sello. — Marta I. Farhi. — Entre líneas: 1.616 — Vale.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 312 e.30|11 Nº 6.852 v.30|11|70

Sanatorio Mitre

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número Mil Ciento Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Luis Augusto Molmenti, argentino, casado, médico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y ocho mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Hernán Cortés número diez, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Simón Zon, argentino naturalizado, casado, médico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos diecinueve mil doscientos veinticuatro, domiciliado en la Avenida Galicia número doscientos setenta y uno, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Rogelio Jorge Cortizo, argentino, casado, médico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y cinco mil ciento setenta, domiciliado en la calle Doctor Craviotto número tres mil cuatrocientos cinco, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Raúl Libertun, argentino, casado, médico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle M. Piaggio número ciento veintiuno, segundo piso, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Julio Margulies, argentino, casado, médico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en la Avenida Mitre número mil ochocientos, octavo piso, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; doña Hebe Esther Thioly de Molmenti, argentina, casada, profesora, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa, domiciliada en la calle Martín Copello número doscientos noventa y uno, de la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Saslavsky de Zon, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos diecinueve, domiciliada en la Avenida Galicia número doscientos setenta y uno, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Isabel Adela López Guerra Méndez de Cortizo, argentina naturalizada, casada, maestra, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos treinta y un mil quinientos setenta y seis, domiciliada en la calle Doctor Craviotto número tres mil cuatrocientos cinco, de la localidad de Quilmes. Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Malvina Aszkinazy de Libertun. argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y siete, domiciliada en la calle M. Piaggio número ciento veintiuno, segundo piso, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Magdalena Rosa Carnevale de Margulies, argentina, casada, farmacéutica, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones cuarenta y cinco mil seiscientos siete, domiciliada en la Avenida Mitre número mil ochocientos, octavo piso, departamento "A", de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Horacio Julio Del Rivero, argentino, casado, jubilado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento quince mil noventa y siete, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número mil novecientos cuarenta y cinco, quinto piso, departamento doce, de esta ciudad; y don Ernesto Enrique Thioly, argentino naturalizado, casado, ingeniero industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho domiciliado en la calle Martín Copello número doscientos noventa y uno, de la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mí conocimiento, doy fe, y exponen: Que por Acta privada de fecha diez de agosto de mil novecientos setenta, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad

Anónima, bajo la denominación de "Sanatorio Mitre, Sociedad Anónima", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fue iniciado en la Insp. Gral. de Justicia, el Expte. número treinta y ocho mil trescientos catorce a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número diecisiete mil setecientos cuatro, de fecha nueve de octubre de mil novecientos setenta, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima, a la Sociedad 'Sanatorio Mitre Sociedad Anónima', vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "Sanatoric Mitre Sociedad Anónima", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, tal cual quedó rédactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y ocho mil trescientos catorce, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas tres; el Estatuto que corre de fojas cuatro a fojas cinco y certificación de firmas de fojas cinco vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada que corre a fojas treinta y cinco; todo lo que copiado textualmente, y por su orden dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Luis Augusto Molmenti, Simón Zon, Rogelio Jorge Cortizo, Raúl Libertun, Julio Margulies, Hebe Ester Thioly de Molmenti, María Saslavsky de Zon, Isabel Adela López Guerra de Cortizo, Malvina Aszkinazy de Libertun, Magdalena Rosa Carnevale de Margulies, Horacio Julio del Rivero, Ernesto Enrique Thioly, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SANATORIO MITRE SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto realizar en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, médico quirúrgico y de reposo, la prestación de servicios de urgencia y permanente en consultorio y a domicilios y todas las demás actividades derivadas de la medicina y cirugía, cuya dirección técnica se ajustará a las prescripciones del Art. 39 Inc. 4 de la Ley 17.132. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (Quinientos mil pesos) representado por cincuenta mil acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cincuenta series. e) El directorio estará compuesto de seis a doce miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase Integración Monto (10 por ciento). — Luis Augusto Molmenti, 1.250, 5 votos, $ 1.250. — Simón Zon, 834, 5 votos, $ 834. — Rogelio Jorge Cortizo, 1.250, 5 votos, $ 1.250. — Raúl Libertun, 833 5 votos, $ 833. — Julio Margulies: 834, 5 votos, $ 834. — Hebe Ester Thioly, 1.240, 5 votos, $ 1.240. — María Saslavsky de Zon, 833, 5 votos, $ 833. — I. A. López Guerra de Cortizo, 1.240 5 votos, $ 1.240. — M. Askinazi de Libertun, 833, 5 votos, $ 833. — M. R. Carnevale de Margulies, 833, 5 votos, pesos 833. — Horacio Julio del Rivero, 10, 5 votos, $ 10. — Ernesto Enrique Thioly, 10, 5 votos, $ 10. — 10.000. — $ 10.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Dr. Luis Augusto Molmenti: Vicepresidente a Dr. Simón Zon: Vocales a Dr Rogelio Jorge Cortizo, doctor Raúl Libertun, Dr. Julio Margulies, Sra. Hebe Esther Thioly de Molmenti, Sra. María Saslavsky de Zon, Sra. Isabel Adela López de Cortizo; Suplentes a Sra. Magdalena Rosa Carnevale de Margulies, Sr. Ernesto Enrique Thioly, señor Horacio Julio del Rivero, Sra. Malvina Aszkinazy de Libertun; Síndico Titular a Jorge Luis Traverso y Síndico Suplente a Otto José Coton. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Luis Traverso, Otto José Coton y Roberto José Latorre a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Se faculta al Directorio, para que cuando lo crea conveniente a los fines sociales adquiera los inmuebles ubicados en la Avda. Mitre 2455 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyo dominio consta a nombre de los señores Luis Augusto Molmenti, Simón Zon, Juan Carlos Otamendi, Albino Astengo, Rogelio Jorge Cortizo, Raúl Libertun y Julio Margulies, inscripto bajo el Nº 1.716 del 11|11|1963, Registro del Partido de Avellaneda, nomenclatura catastral C II Sec. D. Manz. 1º Parc. 10 b, partida 26.715 y el lote lindero, sito en la misma avenida entre las calles Ensenada y Ortiz de Avellaneda, cuyo dominio consta a nombre de los señores Luis Augusto Molmenti, Raúl Libertun, Simón Zon, Rogelio Jorge Cortizo, Julio Margulies, Albino Astengo y Cecilia Szechtman, inscripto bajo el Nº 2.045 del 23|11|1[illegible] Registro del Partido de Avellaneda. Nomenclatura catastral C. II Sec. D. Manz. 10 Parc. 10c. Partida Nº 26.716 y además para que adquiera el activo o el activo y pasivo y|o parcialmente el activo y pasivo de la sociedad "Sanatorio Mitre Sociedad de Responsabilidad Limitada", ya sea mediante el pago en dinero efectivo o en acciones emitidas por la sociedad destinadas a ese fin y|o parte en dinero efectivo y parte en acciones. — L. A. Molmenti. — S. Zon. — R. J. Cortizo. — R Libertun. — J. Margulies. — Hebe E. T. de Molmenti. — María Saslavsky. — I. A. L. G. de Cortizo. — M. R. C de Margulies. — Ernesto E. Thioly. — Horacio J. del Rivero. — M. A. de Libertun". "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.314. Buenos Aires, 9 Oct. 1970. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sanatorio Mitre Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el 10 de agosto de 1970 y presentada en esta Inspección General el 8 de setiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro, archívese. Resolución Nº 17.704. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti. Escribano.

Buenos Aires, 12 de noviembre de1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 345.- e.30|11 Nº 6.882 v.30|11|70

Creafin

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera nstancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatro mil novecientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: don Salomón Jamui, que dice ser casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.514.943, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia número 2516, sexto piso, departamento M; doña Rosa Graiver, que dice ser soltera, argentina, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.421.732, domiciliada en esta Capital, calle Güemes número 3734, planta baja; don Dardo David Zelazko, que dice ser casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.732.892, domiciliado en esta Capital calle San José de Calasanz número 136, primer piso, departamento A; don Elías Gabriel Jamui, que dice ser soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.267.614, domiciliado en esta Capital calle Rivadavia número 2516, sexto piso, departamento M; doña Catalina Graiver, que dice ser soltera, argentina, farmacéutica, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.556.235, domiciliada en esta Capital calle Güemes número 3734, planta baja; don Orlando César Almenzar, que dice ser soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.914.905, domiciliado en esta Capital calle Santa Fe 5073, segundo piso, departamento B; don Norberto Movoszowicz, que dice ser casado, argentino, médico, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.369.582, domiciliado en esta Capital calle Tres Arroyos número 895, quinto piso; doña Raquel Graciela Jamui, que dice ser casada, argentina, arquitecta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.757.028, domiciliada en esta Capital calle Tres Arroyos número 895, quinto piso; doña Fanny Luder de Jamui, que dice ser casada, argentina, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.383.151, domiciliada en esta Capital calle Rivadavia número 2516, sexto piso, departamento M; don Ignacio Brener, que dice ser casado, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.767.056, domiciliado en esta Capital calle Lavalle número 2327, tercer piso; y don Isaac Levy Hara, que dice ser casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.646.575 domiciliado en esta Capital calle Agaces número 80, tercer piso; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi concimiento, doy fe; y exponen: Que con fecha 15 de setiembre de 1970, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima, denominada "Creafin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo estatuto fue aprobado por la Inspección General de Justicia, en expediente número 38.591, según Resolución número 17.662. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social, en su texto aprobado, y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y término de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos es el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince (15) días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Salomón Jamui, Rosa Graiver, Dardo David Zelazko, Elías Gabriel Jamui, Catalina Graiver, Orlando César Almenzar, Norberto Movoszowicz, Raquel Graciela Jamui, Fanny Luder de Jamui, Ignacio Brener, Isaac Levy Hara, y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CREAFIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tiene por objeto, realizar las siguientes actividades: Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Por la fabricación y distribución de artículos de marroquinería en general, fabricación de bolsos y carteras, cinturones y demás implementos de cuero y|o plástico, así como también la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, confecciones, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa, y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de $ 1 (un) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series de diez mil pesos ($ 10.000). — e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 8 (ocho) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 (una) serie de acciones ordinarias clase A, de 5 votos cada una, al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — 1) Salomón Jamui, 3.000 A, 5 votos 300. — 2) Rosa Graiver, 3.000 A, 5 votos 300. 3) Dardo D. Zelazko, 50 A, 5 votos 5. 4) Elías G. Jamui 50 A, 5 votos 5. — 5) Catalina Graiver, 1.850 A, 5 votos 185. — 6) Orlando C. Almenzar, 1 800 A, 5 votos 180. — 7) Norberto Movoszowicz 50 A votos 5. — 8) Raquel G. Jamui, 50 A, 5 votos 5. — 9) Fanny L. de Jamui, 50 A, 5 votos 5. — 10) Ignacio Brener, 50 A, 5 votos, 5. — 11) Isaac Levy Hara, 50 A, 5 votos, 5. — 10.000 — 1.000. — La integración se efectúa en un 10 o|o (diez por ciento) o sea en total la suma de $ 1.000 (mil pesos) en dinero en efectivo. — Las señoras Raquel Graciela Jamui y doña Fanny Luder de Jamui, integran su aporte con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Salomón Jamui. Vicepresidente a: Rosa Graiver. Vocales a: Dardo David Zelazko. Elías Gabriel Jamui. Orlando César Almenzar. Suplentes a: Catalina Graiver; Síndico titular a Ignacio Brener y Síndico suplente a: Norberto Movoszowicz. — Cuarto: Autorizar a Salomón Jamui, Angel Rodolfo Baroffio y|o Ignacio Brener, a fin de que indistinta, separada, conjunta y o alternativamente cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la auteridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. —(Firmado:) — S. Jamui — Rosa Graiver — Dardo David Zelazko — Elías G. Jamui — Catalina Graiver — O. C. Almenzar — N. Movoszowicz — R. Jamui — Fanny L de Jamui — I. Brener — I. Levy Hara — ... Estatuto ... Segundo: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años — ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en cincuenta mil pesos ($ 50.000) representado por acciones de $ un (1) valor nominal cada una y divido en series. — ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 8 (ocho) con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. — ...Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — ...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Expediente Nº 38.591. — Buenos Aires, 7 Oct. 1970. — Visto: Lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumlido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en el expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Creafin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 15 de setiembre de 1970, y presentada ante este Organismo el 1º de octubre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs 1 (uno) a fs 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2. — Regístrese, dirijase nota acrdada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.662. (Hay una firma ilegible).

(un sello dice:) Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales del expediente de la referencia que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Creafin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruye las actuaciones producidas dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura se abona la suma de $ 60.—, en concepto de impuesto de sellos tomando como base imponible el capital emitido de la sociedad. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, que doy fe. — S. Jamui — Rosa Graiver — Dardo David Zelazko — Elías G. Jamui — Catalina Graiver — O. C. Almenzar — N. Movoszowicz — R. Jamui — Fanny L. de Jamui — I. Brener — I. Levy Hara. Está mi sello — Ante mí: Alberto J. Garrido. Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 7414 del Registro 141 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en 7 sellos de actuación notarial, serie A, números: 12227962, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto J. Garrido. — (Un sello dice) Alberto J. Garrido, escribano. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1970 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 285 e.30|11 Nº 6.867 v.30|11|70

La Homérica - Compañía Importadora y Exportadora

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura Número: Dos Mil Doscientos Noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos setenta, ante mi, Escribano autorizante, comparece don Antonio Miguel Sandalis, argentino, casado, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos veintiocho, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.502.414, domiciliado en Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres de esta Capital, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su derecho propio y en nombre y representación de los señores Constantino Halkias, estadounidense, casado, comerciante, nacido el doce de diciembre de mil novecientos dieciocho, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.233.614, domiciliado en Once de Setiembre mil ochocientos cuarenta y seis, Capital; doña Irene Arfaraz de Sandalis, argentina, casada, comerciante, nacida el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta, Libreta Cívica número 3.343.822, domiciliada en Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, Capital, don Pedro Nicolás Sandalis, argentino, casado, odontólogo, nacido el veinte de abril de mil novecientos veintisiete, Libreta de Enrolamiento número 4.034.879, domiciliado en Uriarte dos mil ciento sesenta y cinco, Capital; don Roberto Taylor, argentino, casado, comerciante, nacido el primero de marzo de mil novecientos treinta y dos, Libreta de Enrolamiento número 4.080.389, domiciliado en Güemes cuatromil doscientos treinta y nueve. Capital; don Isidoro Mavris, griego, casado, comerciante, nacido el catorce de mayo de mil novecientos siete, Cédula de Identidad Policía Federal número 5.508.707, domiciliado en Maipú quinientos once de esta Capital; doña Cleopatra Arfaraz de Taylor, argentina, casada, comerciante, nacida el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y tres. Libreta Cívica número 3.185.432, domiciliada en Güemes cuatro mil doscientos treinta y nueve. Capital; don Gerardo Heriberto Schuld, argentino, casado, empleado, nacido el tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.435.233, domiciliado en Díaz Vélez setecientos ochenta departamento uno, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: doña Graciela de Santo; argentina, soltera, empleada, nacida el veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.836.966, domiciliada en Avenida Estanislao Zeballos dos mil ochocientos cincuenta y seis, Castelar Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Osvaldo Ciaffone, argentino, casado, empleado, nacido el primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.738.271, domiciliado en Las Casas tres mil seiscientos cincuenta y tres, Capital, como lo justifica con el Poder que le fuera conferido por la escritura otorgada ante este Registro, con fecha cuatro de Junio de mil novecientos setenta, al folio dos mil ochocientos cincuenta, protocolo de dicho año, que en su matriz y testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe y el compareciente dice: Que por la escritura citada juntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad bajo la denominación de "La Homerica" Compañía Importadora y Exportadora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, aprobándose los Estatutos que debían regirla. — Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus Estatutos, dictose previos los trámites de estilo, resolución número Dieciséis mil seiscientos cinco, con fecha siete de Julio de mil novecientos setenta, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus Estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva y el texto de la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica, los que por su orden se transcriben y dicen así: "...Escritura Número mil quinientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Antonio Miguel Sandalis; Constantino Halkias; Irene Arfaraz de Sandalis; Pedro Nicolás Sandalis; Roberto Taylor; Isidoro Mavris; Cleopatra Arfaraz de Taylor; Gerardo Heriberto Schuld; Graciela de Santos; Osvaldo Ciaffone; todos mayores de edad, domiciliados en Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, quinto piso, oficina quinientos ocho, Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA HOMERICA" COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales. Por la compraventa, importación, exportación, explotación, comisión, consignación y representación de bienes de toda índole, máquinas, semovientes, mercaderías, automotores, artículos para el hogar, frutos del país, materias primas en general, accesorios y repuestos de todo tipo explotación de patentes de invención y marcas, la representación y|o la realización de todo tipo de negocios por cuenta propia o de personas o sociedades constituidas o a constituirse, del país o del exterior. — Industriales: Mediante la industrialización de todo tipo de materias primas y|o fabricación de maquinarias en general, en especial la construcción por cuenta propia o de terceros de elementos de transporte marítimo o fluvial y|o todo accesorio vinculado con las actividades y|o navegación marítima y fluvial. — Financieras: Mediante la financiación de negocios en general por aportes de capitales nacionales o extranjeros y|o préstamos a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse o en préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y|o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías y|o cualquier otra clase de derechos reales por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio y otros valores mobiliarios, a excepción de aquellas operaciones previstas por la ley dieciocho mil sesenta y uno y otros por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y|o rurales, por cuenta propia y|o de terceros, obras públicas edificios para vivienda y|o industriales, y en general toda operación relacionada con la propiedad horizontal; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18 188 Veinte mil representado por acciones de un peso Ley 18.188 valor nominal cada una dividido en veinte series iguales. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de mayo de cada año. II) Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, que resultan totalmente suscriptas e integradas en efectivo en un diez por ciento a razón de pesos Ley 18.188 Cuatrocientos cada uno de los comparecientes, obteniéndose asi un capital suscripto de pesos Ley 18.188 Cuatro mil e integrado de pesos Ley 18.188 Cuatrocientos. III) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Constantino Halkias; Directores: Isidoro Mavris y Gerardo H. Schuld; Síndico: Antonio Miguel Sandalis. IV) Conferir Poder Especial Irrevocable a favor de don Antonio Miguel Sandalis y Pedro Nicolás Sandalis a fin de que indistintamente o en forma conjuntamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. En este estado las comparecientes Irene Arfaraz de Sandalis y Cleopatra Arfaraz de Taylor manifiestan que el dinero con que efectúan sus respectivos aportes es propio y proviene de sus trabajos personales. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mi, doy fe. — A. M. Sandalis. — C. Halkias. — I. Arfaraz de Sandalis. — Pedro N. Sandalis. — Roberto Taylor. — I. Mavris. — Cleopatra Arfaraz de Taylor. — Gerardo H. Schuld. — G. de Santos. — Osvaldo Ciaffone. Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya"....Expediente Nº 37.424. Buenos Aires, 7 Jul. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Homérica" Compañía Importadora y Exportadora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 4 de junio de 1970, y presentada en esta Inspección General el 25 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) 8 (ocho). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 16.605. Enrique Zaldivar. Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Alejandro I. Abrevaya (Escribano).

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 279.- e.30|11 Nº 6.844 v.30|11|70

Wirnes

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cinco mil cincuenta y dos En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: los señores Antonio Velázquez, que dice ser casado, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad número 1.973.013, domiciliado en esta Capital, calle Pueyrredón número 2449, tercer piso, departamento "A"; don Mauricio Ainbinder, que dice ser soltero argentino, contador público nacional, con cédula de identidad número 3.383 090, domiciliado en esta Capital, calle Camargo número 336; don Oscar Mancini, que dice ser casado, argentino, empleado, con cédula de identidad número 4.400.147, domiciliado en esta Capital, calle José María Moreno número 187; don Juan Oscar Aldao, que dice ser casado, argentino, comisionista, con libreta de enrolamiento número 4.457.115, domiciliado en la calle El Pescador, sin número, Paso del Rey, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: doña Manuela Velázquez de Capmany, que dice ser casada, argentina, empleada, con libreta cívica número 2.706.094, domiciliada en la calle Venancio Flores número 202, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jaime Carlos Ainbinder, que dice ser soltero, argentino, empleado, con cédula de identidad número 6.224.231, domiciliado en esta Capital, calle Camargo número 336; don Albino Carlos Otero, que dice ser casado, argentino, empleado, con cédula de identidad número 2.119.705, domiciliado en esta Capital, calle Alfredo R. Bufano número 741; doña Norma Elida Angeleri, que dice ser soltera argentina, empleada, con cédula de identidad número 5.558.150, domiciliada en la calle América número 502, San Andrés, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Elvira Danemann de Comas, que dice ser casada, argentina, empleada, con cédula de identidad número 3.594.589, domiciliada en esta Capital, calle Acoyte número 480; y doña Elena Pérez de Medina, que dice ser soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad número 4.999.589, domiciliada en esta Capital, calle Rivadavia número 8252; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha 16 de junio de 1970, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Wirnes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo Estatuto fue aprobado por la Inspección General de Justicia en expediente número 38.510, según Resolución número 17.599. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Antonio Velázquez, Mauricio Ainbinder, Oscar Mancini, Juan Oscar Aldao, Manuela Velázquez de Capmany, Jaime Carlos Ainbinder Albino Carlos Otero, Norma Elida Angeleri, Elvira Danemann de Comas y Elena Pérez de Medina y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "WIRNES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años c) Tiene por objeto, realizar las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Por la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Bancos 18 061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de tercero. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos Ley 18.188) representado por 500 (quinientas) acciones de $ 100 (cien) valor nominal, cada una, dividido en 5 (cinco) series de $ 10.000 valor nominal cada una. e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 8 (ocho) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, ordinarias, al portador, clase A, de 5 votos cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto Antonio Velázquez, 35, A, 350. — Mauricio Ainbinder, 15, A, 150. — Oscar Mancini, 10, A, 100.

— Juan Oscar Aldao, 5, A, 50. — Manuela Velázquez de Capmany, 5 A 50 — Jaime Carlos Ainbinder, 10, A, 100. — Albino Carlos Otero 5, A, 50. — Norma Elida Angeleri, 5, A, 50. — Elvira Danemann de Comas, 5, A, 50. — Elena Perez de Medina 5, A, 50. — 100 — 1.000. La integración se efectúe en dinero en efectivo. Las Sras. Manuela Velázquez de Capmany, Norma Elida Angeleri, Elvira Danemann de Comas y Elida Pérez de Medina declaran que la integración la realizaron con fondos propios. Tercero: Designar, para integrar el organo administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Antonio Velázquez; Vicepresidente, a Albino Carlos Otero; Director: Mauricio Ainbinder: Síndico titular, a Juan Oscar Aldao y Síndico suplente, a Jaime Carlos Ainbinder. Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Velázquez y Mauricio Ainbinder, a fin de que separada, indistinta, conjunta y/o alternativamente, cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente; inclusive a la denominación. (Firmado): A. Velázquez. — M. Ainbinder — O. Mancini. — Juan O. Aldao — M. Velázquez de Capmany. — J. C. Ainbinder. — A. C. Otero. — Norma E. Angeleri. — E. D. Comas. — E. Pérez de Medina. (Sigue certificación de firmas por ante escribano público nacional)". Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.510. Buenos Aires, 2 octubre 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Wirnes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 16 de junio de 1970 y presentada ante este Organismo el 23 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese Resolución Nº 17.599. (Hay una firma ilegible) (Un sello dice): Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Fdo.: Alberto J. Garrido, escribano

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 219 e.30|11 Nº 7.180 v.30|11|70

Transportes Bruno e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil cien. En la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a 15 de setiembre de 1970, ante mi, escribana autorizante, comparecen los señores Alberto Bautista Bruno, argentino, C. I. P. F. Número 2.783.331, casado en primeras nupcias con Dolores Ortega, comerciante, domiciliado en la calle Santiago de las Carreras 255 de la Capital Federal; don Alberto Julio Bruno, argentino, C. I. P. F. 6.262.892, soltero, comerciante, con igual domicilio que el anterior; doña Alicia Dolores Ortega de Bruno, argentina, L. C. 2.173.174, casada en primeras nupcias con Alberto Bautista Bruno, con igual domicilio que los anteriores; don Arturo Jorge Alfaro, argentino, C. I. P. F. 4.623.990, casado en primeras nupcias con María Valentina, maestro mayor de obra, domiciliado en Videla 919, Ituzaingó de esta Provincia; don Jacinto Lequio, argentino, L. E. 2.200.878, casado en primeras nupcias con Juana Ortega, comerciante, domiciliado en Curva Navarro 2597 de Villa Tessei, de esta provincia de Buenos Aires; doña Marina Juana Ortega de Lequio, argentina, L. C. 2.704.889, casada en primeras nupcias con Jacinto Lequio, ama de casa con igual domicilio que el anterior: don Enrique Oscar Magdalena, argentino C. I. P. F. 3.176.052, casado en primeras nupcias con Irma Elba Bruno, comerciante domiciliado en Del Valle Iberlucea 845 de Haedo en esta Provincia; doña Elba Irma Bruno de Magdalena, argentina, L .C. 2.903.920, casada en primeras nupcias con Enrique Oscar Magdalena, ama de casa, con el mismo domicilio que el anterior; don José Eduardo Pitti argentino, L. E. número 1.049.537, casado en primeras nupcias con Aurora Novele, empleado, domiciliado en Arenales 130 de Lomas de Zamora, de esta Provincia; y don Adolfo Pedro Daritchon, argentino, C. I. P. F. 376.533, casado en primeras nupcias con Adema Ester Hage, comerciante, domiciliado en República de Chile 3347 de San Justo, en esta provincia; todos los comparecientes son personas hábiles de mi conocimiento doy fe, estando los tres primeros nombrados de tránsito aquí y dicen: Que con fecha 13 de agosto del corriente, constituyeron una sociedad denominada "Transportes Bruno e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Finanaciera Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya personería jurídica se tramitó por ante la Inspección General de Justicia. según expediente 38.125, la que fue aprobada por Resolución de dicha Dirección Nº 17.284 el día 8 del mes y año corriente. Que dando cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio vienen a elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la misma, los que transcriptos dicen: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Alberto Bautista Bruno, Alberto Julio Bruno, Alicia Dolores Ortega de Bruno, Arturo Jorge Alfaro, Jacinto Lequio, Marina Juana Ortega de Lequio. Enrique Oscar Magdalena, Elba Irma Bruno de Magdalena, José Eduardo Pitti, Adolfo Pedro Daritchon y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRANSPORTES BRUNO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, distribución de bienes, semovientes, automotores, materias primas, productos elaborados o no, mercaderías en general y productos de toda clase, representaciones, comisiones consignaciones y mandatos y en especial transporte, fletes, carga y depósito de mercaderías. Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subprodouctos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria eléctrica, plástica, metalúrgica, química y de la construcción. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley número 18.161 y otra que requiera el concurso público Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, administración y explotación de muebles urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura de todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. d) El capital autorizado se fija en la suma de 100.000 pesos Ley 18.188 representado por 10.000 acciones de $ 10.— Ley 18.188 valor nominal cada una dividido en 10 series de mil acciones cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Alberto Bautista Bruno 2.730 — $ 2.730; Alberto Julio Bruno: 30 — $ 30; Alicia Dolores Ortega de Bruno: 30 — $ 30; Arturo Jorge Alfaro: 30 — $ 30; Jacinto Lequio: 30 — $ 30; Marina Juana Ortega de Lequio: 30 — $ 30; Enrique Oscar Magdalena: 30 — $ 30; Elba Irma Bruno de Magdalena: 30 — $ 30; Jorge Eduardo Pitti: 30 — $ 30; Adolfo Pedro Daritchon: 30 — $ 30. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alberto Bautista Bruno; Vicepresidente a Alberto Julio Bruno; Director a Alicia Dolores Ortega de Bruno; Síndico titular a Arturo Jorge Alfaro y Síndico suplente a Jacinto Lequio. — Cuarto: Autorizar a Carlos María Paulero y|o Alberto Bautista Bruno a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. El directorio queda facultado para en el momento que lo crea oportuno, forma, plazos y condiciones que estime conveniente adquiera los rodados Sedan Chevrolet Sport sedan 4 puertas, modelo 11369|244, 1970, motor Nº a 191-17054, chasis Nº C-848.206. Pick-up carrozada marca Chevrelet, modelo 1969 motor A 23-53868, patente 224053, de propiedad del señor Alberto Bautista Bruno, A. Bruno, A. Bruno, Alicia O. de Bruno, A. Jorge Alfaro, Marina Y. O. de Lequio. Elba I. B. de Magdalena, J. E. Pitti, E. Magdalena, J. Lequio, A. Daritschon. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Alberto Bautista Bruno, Alberto Julio Bruno, Alicia Dolores Ortega de Bruno, Arturo Jorge Alfaro, Marina Juana Ortega de Lequio, Elba Irma Bruno de Magdalena, José Eduardo Pitti, Enrique Oscar Magdalena, Jacinto Lequio y Adolfo Pedro Daritchon y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1970. N. de Seghetti. Hay un sello: Nilda L. Nostro de Seghetti, escribana. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.125. — Buenos Aires, 8 setiembre 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Transportes Bruno e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 13 de agosto de 1970 y presentada a esta Inspección General, el 24 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a 3 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 5. — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 17.284. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Es copia fiel de todo lo obrante en el expediente citado. En este estado, los comparecientes solicitan de mí, la escribana autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada por los comparecientes, firman de conformidad y como acostumbran a hacerlo, por ante mí de lo cual doy fe. A. Bruno. A. Bruno. Alicia O. de Bruno. A. Jorge Alfaro. J. Lequio. Marina O. de Lequio. E. Magdalena. Elba I. B. de Magdalena. J. E. Pitti. A. Daritchon. Hay una firma y un sello: Salomé Schaffel de Poliak, escribana. — Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 211 e.30|11-Nº 6.982-v.30|11|70

Consultores Laborales y Previsionales

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil trescientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiuno de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, comparecen los señores don Rubens Guillermo San Sebastián, argentino, casado, asesor laboral, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos seis mil ciento cinco, domiciliado en esta Capital, calle Echeverría número dos mil noventa y seis piso quince: don Héctor Francisco Villaveirán, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en esta Capital, Avenida del Libertador número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, piso octavo, departamento "B"; don Julio María Fernández Mouján, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta y siete mil ocho, domiciliado en esta Capital, avenida Las Heras número tres mil ochocientos setenta y cinco, piso doce, departamento "B"; doña Sheila Anne Spry de Fernández Mouján, uruguaya, casada, traductora, con Documento Nacional de Identidad (extranjeros), número noventa y dos millones ocho mil ochenta y seis, domiciliada en esta Capital, Avenida Las Heras número tres mil ochocientos setenta y cinco, piso doce, departamento "B"; doña Margarita Carmen Fernández Mouján, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos cincuenta mil setecientos veintiséis, domiciliada en esta Capital, Avenida Pueyrredón número dos mil trescientos noventa y tres; doña Carmen Josefina Fernández Mouján, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cuarenta mil ochocientos sesenta, domiciliada en esta Capital, Avenida Pueyrredón número dos mil trescientos noventa y tres; don Guillermo San Sebastián, argentino, viudo, jubilado, con Cédula de Identidad número doscientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta, domiciliado en la calle Suipacha número doscientos noventa y tres, Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don José María San Sebastián, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos veintiocho mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en esta Capital, calle Arcos número mil setecientos sesenta, piso quinto, departamento "C"; don Carlos Aquiles Montagne, argentino, casado, asesor financiero, con Cédula de Identidad número dos millones setenta y nueve mil ciento noventa y uno, domiciliado en esta Capital, calle Soldado de la Independencia número mil cuatrocientos noventa, piso segundo, departamento "B"; don Francisco José Moralejo, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cedula de Identidad número tres millones setecientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en esta Capital, calle Montevideo número mil seiscientos catorce, piso sexto, departamento "A" y don Jorge Sigfrido Lleonart, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y dos mil siete. domiciliado en esta Capital, calle Viamonte número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, primer piso, departamento "E"; los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe así como de que... Otorgan y declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Consultores Laborales y Previsionales" Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos", y ratifican el acta de su constitución y el estatuto, todo lo cual, juntamente con la Resolución Aprobatoria, tengo a la vista en el expediente número treinta y ocho mil seiscientos cincuenta de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias, a los efectos de su protocolización, procedo a transcribir textualmente así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Rubens Guillermo San Sebastián; Héctor Francisco Villaveirán; Julio María Fernández Mouján; Sheila Anne Spry de Fernández Mouján; Margarita Carmen Fernández Mouján; Carmen Josefina Fernández Mouján; Guillermo San Sebastián; José María San Sebastián; Carlos Aquiles Montagne; Francisco José Moralejo y Jorge Sigfrido Lleonart todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nro. 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSULTORES LABORALES Y PREVISIONALES", SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: Servicios: mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consulta a personas, asociaciones, instituciones, empresas públicas, semipúblicas y privadas, comerciales, industriales y financieras, en los problemas vinculados a la relación laboral y a las cuestiones previsionales y sociales, interviniendo a requerimiento de las partes en los diferendos que se susciten entre empresarios y trabajadores así como también servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y financiero. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Mandatos: Mediante el ejercicio de re-

presentaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10 000 (diez mil pesos) representado por diez mil acciones de $ uno, cada una valor nominal cada una dividido en diez series de mil acciones ordinarias, al portador, cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos cada una, de un peso valor nominal cada acción todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. Suscripción. Clase. Integración. Acciones. Monto. — R. G. San Sebastián: 300, Ord. 5 vot., Clase A, 45. — H F. Villaveirán: 300, Ord. 5 vot., Clase A. 45. — J. M. Fernández Mouján: 300, Ord. 5 vot., Clase A. 45; — S. A. S. Fernández Mouján: 150, Ord. 5 vot., Clase A. 22,50. — M. C. Fernández Mouján: 150, Ord. 5 vot. Clase A 22,50. — C. J. Fernández Mouján: 150, Ord. 5 vot., Clase A. 22,50. — G. San Sebastián: 150, Ord. 5 vot., Clase A. 22,50. — J. M. San Sebastián: 150, Ord. 5 vot., Clase A. 22,50. — Carlos A. Montagne: 150, Ord. 5 vot. Clase A. 22,50. — Francisco J. Moralejo: 100, Ord. 5 vot., Clase A. 15. — Jorge S. Lleonart: 100, Ord. 5 vot., Clase A. 15. 2000. $ 300. La integración se efectúa en dinero efectivo (el quince por ciento de las acciones suscriptas, es decir, trescientos pesos). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Rubens Guillermo San Sebastián; Vicepresidente al Sr. Héctor Francisco Villaveirán; Vocales al Sr. Julio María Fernández Mouján; Suplentes a...; Síndico titular al Sr. Francisco José Moralejo y Síndico suplente al Sr. Gabriel Vieyra. — Cuarto: Autorizar a los señores Rubens Guillermo San Sebastián y Francisco José Moralejo, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, representen a la sociedad a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. G. San Sebastián. — H. F. Villaveirán. — Julio Fernández Mouján. — S. A Spry de Fernández Mouján. — Margarita Fernández Mouján. — C. J. Fernández Mouján. — G. San Sebastián. — J. M. San Sebastián. — Carlos A. Montagne. — Morelajo. — Jorge S. Lleonart". — Sigue la certificación de las firmas. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Consultores Laborales y Previsionales" Sociedad Anonima de Servicios y Mandatos se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. —1— La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.650. Buenos Aires, 19 Oct. 1970. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Consultores Laborales y Previsionales, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos", constituida en esta ciudad, el 28 de septiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 7 de octubre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco. —2— Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.772. — Enrique Zaldivar. Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, de sus originales ... R. G. San Sebastián. — H. F. Villaveirán. — Julio Fernández Mouján. — S. A. Spry de Fernández Mouján. — Margarita Fernández Mouján — C. J. Fernández Mouján — G. San Sebastián. — J. M. San Sebastián — Carlos A. Montagne. — Moralejo. — Jorge S. Lleonart. Hay un sello. Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil doscientos once del Registro trescientos veintiuno a mi cargo.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 273. e.30|11-Nº 7.162-v.30|11|70

Simonelli y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. — "Simonelli y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Escritura 959. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 16 de octubre de 1970, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece don Ruperto Darwin Simonelli, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 2.611.478, domiciliado en la calle Rafael Núñez esquina Alem, Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, de la misma Provincia, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, asi como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de doña Andrea Ofelia Squirre de Simonelli, argentina, con Libreta Cívica 7.320.042, casada; don Raúl Milcíades Lorenzo Simonelli, argentino, con Libreta de Enrolamiento 6.498.139, casado; doña Gloria Clotilde Elvira Paladini de Simonelli, argentina, casada, con Libreta Cívica 4.424.494; don Carlos Ernesto Simonelli, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 6.503.197; doña Evelina Sabbadin de Simonelli, argentina, casada, con Libreta Cívica 5.681.139; don Jorge Alberto Simonelli, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 7.956.044; doña Ana María Nicolasa Escuti de Simonelli, argentina, casada, con Libreta Cívica 5.882.497; don Carlos Ernesto Escuti Casas, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 6.451.116; doña Ana de las Mercedes Serrano de Escuti, argentina, casada, con Libreta Cívica 2.464.085; y don Carmelo Pisano, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 2.767.066; todos domiciliados en la calle Rafael Núñez esquina Alem, Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, de la misma Provincia, a mérito del Poder Especial que éstos le confirieran, con facultades suficientes para este otorgamiento, según escritura pasada ante mí, el 3 de septiembre del corriente año, al folio 2.195, de este Registro, a mi cargo, el que, manifiesta el compareciente, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna. — Y el compareciente, por sí, y en el carácter invocado, dice: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, y a la resolución 17.737, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que se copiará más adelante, con el objeto de dejar definitivamente constituida la Sociedad "Simonelli y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita transcriba en la presente, las actuaciones pertinentes del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número 38.427, en el que se autorizó el funcionamiento de dicha sociedad con el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhibe el referido expediente, del cual transcribo a continuación: a) El Acta Constitutixa de la Sociedad, que obra de fojas 1 a fojas 2 vuelta; b) El texto de los Estatutos de la Sociedad, que corre de fs. 3 a fs. 4 vuelta; y c) La resolución 17.737, de la Inspección General de Justicia de la Nación, de fecha 15 de octubre de 1970, que autoriza el funcionamiento de la sociedad, con el carácter de anónima, por estar comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto 3.329|63, y corre a fs. 10. — La documentación relacionada, que tengo a la vista, transcripta íntegramente, en el orden indicado, dice así: "Acta de Constitución. Inspección General de Justicia. Folio 1. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de septiembre de 1970, se reúnen los señores: Ruperto Darwin Simonelli, Andrea Ofelia Squire de Simonelli, Raúl Milcíades Lorenzo Simonelli, Gloria Clotilde Elvira Paladini de Simonelli, Carlos Ernesto Simonelli, Evelina Sabbadin de Simonelli, Jorge Alberto Simonelli, Ana María Nicolasa Escuti de Simonelli, Carlos Ernesto Escuti Càsas, Ana de las Mercedes Serrano de Escuti y Carlos Pisano. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SIMONELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la adquisición y disposición, compraventa, reventa, permuta, importación, exportación, cesión y distribución de mercaderías, bienes muebles, automotores, maquinarias, semovientes, materias primas, productos y subproductos de todo tipo y especie, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza, recibiendo bienes en depósito y garantizando obligaciones de terceros, todo ello sin limitaciones ni restricciones. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de frutos, productos, subproductos y demás bienes de la industria de la alimentación, agropecuaria, textil, química, metalúrgica, maderera, plástica y eléctrica. Financieras: Mediante prestamos con o sin garantía real, a corto, mediano o largo plazo, compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones que trata la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10, valor nominal, cada una, dividido en 20 series; e) El directorio estará compuesto de 5 a 12 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. 2º) Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Ruperto D. Simonelli, 2.250, un voto, 2.250. — A. O. Squire de Simonelli, 100, un voto, 100. — Raúl M. L. Simonelli, 550, un voto, 550. — G. C. E. Paladini de Simonelli, 50, un voto, 50. — Carlos E. Simonelli, 450, un voto, 450. — E. Sabbadin de Simonelli, 50, un voto, 50. — Jorge A. Simonelli, 350, un voto, 350. — A. M. N. Escuti de Simonelli, 50, un voto, 50. — C. E. Escuti Casas, 50, un voto, 50. — A. de las M. Serrano de Escuti, 50, un voto, 50. — Carmelo Pisano, 50, un voto, 50. La integración se efectúa en efetcivo. Las suscritoras casadas, con dinero propio. 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ruperto Darwin Simonelli; Vicepresidente a Andrea Ofelia Squire de Simonelli; Vocales a: Raúl Milcíades Lorenzo Simonelli, Carlos Ernesto Simonelli y Jorge Alberto Simonelli; Síndico Titular a: Carmelo Pisano y Síndico Suplente a: Carlos Ernesto Escuti Casas. 4º) Autorizar a Ruperto Darwin Simonelli y|o Rolando P. Caravelli, y|o Raúl Ferraro, a fin de que en forma conjunta, separada o alternada, indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Exp. 38.427. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. Visto: lo solicitado. atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3329|63; y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Simonelli y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Ciudad el 3 de setiembre de 1970, y presentada en esta Inspección General, el 16 de setiembre de dicho año cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4. 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Art. 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución 17.737. — Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente, continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida a la sociedad Simonelli y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro respectivo. Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma el compareciente, ante mí, Escribano Autorizante, de lo que doy fe. R. D. Simonelli. Ante mí: R. P. Caravelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 2560 del Registro 235, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido este primer testimonio, en 8 fojas fotocopiadas que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a 21 de octubre de 1970. Hay un sello: R. P. Caravelli.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — T. ana Schifris secretaria.

$ L. 18.188, 231 e.30|11 Nº 6.953 v.30|11|70

Ainox

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a tres de septiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen, don Domingo Lis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emma María Sarratea, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.204.728, comerciante, domiciliado en la calle Moldes número 1435, noveno piso, departamento D, de la Capital Federal; don Héctor Jorge Alonso, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Chaves, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.409.054, comerciante, domiciliado en la calle Díaz Vélez número 3239, de Olivos, Partido de Vicente López, de esta Provincia; doña Hilda Angela Nicieza de Abruzzi, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Abruzzi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.410.727, docente, domiciliado en la calle Carlos Calvo número 2426, primer piso, departamento F., Capital Federal; don Juan Carlos Abruzzi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hilda Angela Nicieza, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.647.753, corredor, domiciliado en Carlos Calvo número 2426, primer piso, departamento F, Capital Federal; don José Benito Alonso, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dolores Cerzon, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.668.057, jubilado, con domicilio en la calle A. Argentina número 2473, de Munro, provincia de Buenos Aires; don Norberto Mario Alonso, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, 2.520.620, comerciante, domiciliado en A. Argentina 2743, de Munro, provincia de Buenos Aires; doña Ana María Chaves o Chaves de Alonso, argentina, casada en primeras nupcias con don Héctor Jorge Alonso, con Libreta Cívica número 3.978.386, docente, domiciliada en la calle Díaz Vélez número 3239, de Olivos, provincia de Buenos Aires; doña Juana Helvecia Lis, argentina, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.337.506, empleada, domiciliada en la calle Moldes número 1435, noveno piso, departamento D, de la Capital Federal; doña Consuelo Panetta o Panetta de Chaves, argentina, casada en primeras nupcias con don Luis Vicente Chaves, con Libreta Cívica número 0.263.528, jubilada, domiciliada en Díaz Vélez número 3239, de Olivos, provincia de Buenos Aires; y don Raúl José Varela, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Inés Palomino, con Libreta de Enrolamiento número 5.574.918, empleado, domiciliado en Vélez Sársfield número 4934, de Munro, provincia de Buenos Aires... y dicen: que según el expediente de la Inspección General de Justicia número A. 37.619, tramitaron la personería jurídica de la sociedad "Ainox, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", obrando de fojas uno a tres el Acta de Constitución provisional, los Estatutos Sociales de fojas cuatro a cinco, y el Decreto aprobatorio a fojas once, todo lo cual los comparecientes vienen a elevar a escritura pública, cuyas piezas literalmente transcriptas, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Domingo Lis, Héctor Jorge Alonso, Hilda Angela Nicieza, Juan Carlos Abruzi, José Benito Alonso, Norberto Mario Alonso, Ana María Chaves, Juana Helvecia Lis, Consuelo Panetta y Raúl Varela, y resuelven: Primero. Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AINOX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta y distribu-

ción de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones o consignaciones, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, y cualquier otra actividad por cuenta propia o de terceros. — b) Industriales. Mediante la producción, fabricación, preparación, transformación de productos químicos, petroquímicos, electroquímicos, implementos rurales, maquinarias, herramientas, y sus repuestos, metalúrgicos, reparación, elaboración y armado de instalaciones metálicas. — c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía a corto plazo o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Quedan excluídas las actividades comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra operación que requiera el concurso público. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles civiles y|o industriales, urbanas y rurales; y la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: A través de negocios agrícola-ganaderos y de tambo, compraventa de animales, forrajes, cereales, oleaginosos, y demás frutos del país, depósito y consignación, comercialización de granos, venta de leches y subproductos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3). — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 trescientos mil, representado por 300.000 acciones de pesos Ley 18.188, 1, valor nominal cada una, dividido en 300 series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emiten 300 series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una, de las cuales se suscriben 60.000 acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Monto. — Domingo Lis. 22.000 pesos ley 18.188 $ 22.000. — Héctor J. Alonso. 22.000 pesos ley 18.188 $ 22.000. — Hilda A. Nicieza. 3.000 pesos ley 18.188 $ 3.000. — Juan C. Abruzzi 3.000 pesos ley 18.188 $ 3.000. — José B. Alonso. 3.000 pesos ley 18.188 — 3.000. — Norberto M. Alonso. 2.000 pesos ley 18.188 $ 500. — 60.000. — Chaves. 2.500 pesos ley 18.188 $ 2.500. — Juana H. Lis. 1.500 pesos ley 18.188 $ 1.500. — Consuelo Panetta. 500 pesos ley 18.188 500. — Raúl Varela. 500 pesos ley 18.188 $ 600. — 60.000 — $ 60.000. — La integración se efectúa en su diez por ciento, o sea pesos ley 18.188 $ 6.000. en efectivo. — Hilda A. Nicieza, Ana María Chaves, Juana H. Lis, Consuelo Panetto, han integrado sus acciones con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Domingo Lis, Vicepresidente a Héctor Jorge Alonso, Vocales a Hilda A. Nicieza, Consuelo Panetta; Suplente a Ana María Chaves; Síndico Titular a Juan Carlos Abruzzi y Síndico Suplente a Norberto Mario Alonso. — Cuarto: Autorizar a Domingo Lis y Esther Etkin, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Domingo Lis. — H. J. Alonso. — H. Nicieza. — J. Alonso. — Norberto M. Alonso. — Ana María Chaves. — Juana H. Lis. — Consuelo Panetta. — Raúl Varela. — J. C. Abruzzi". ... "Expediente Nº 37.619. — Buenos Aires, 31 Ago. 1970. — Visto. lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Ainox, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 1º de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General el 8 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción e nel Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.171. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar . Inspector General de Justicia". ... Domingo Lis. — H. J. Alonso. — H. A. N. de Abruzzi. — J. B. Alonso. — N. M. Alonso. — A. M. C. de Alonso. — J. A. Lis. — C. P. de Chaves. — D, R. J. Varela. — Juan C. Abruzzi. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo O. Levin Rabey".

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 219 e.30|11 Nº 7.015 v.30|11|70

Vefavi

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1832 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setecientos ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí el escribano autorizante, comparece don Isidro Farber, que firma I. Farber, argentino, arquitecto, casado con Tamara Dubravka Fuks, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos diez mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en Ayacucho mil setecientos cuarenta y tres, piso primero, departamento cinco de esta ciudad. El compareciente es persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por derecho propio y además lo hace en nombre y representación de Julio Alberto Farber, que firma J. Farber, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos diez mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en Avenida Alvear mil ochocientos cincuenta y uno, cuarto piso C, de esta ciudad; doña Tamara Dubravka Fuks o Fuks de Farber, que firma T. Fuks, yugoslava, casada con el compareciente don Isidoro Farber, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos doce mil quinientos noventa y ocho, domiciliada en Malabia dos mil doscientos treinta y uno, primer piso, departamento ocho, de esta ciudad; don Roberto Veiguela, que firma Veiguela, argentino, contador público, casado con María Luisa Quinteiro, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y seis mil uno, domiciliado en Alsina mil novecientos cincuenta y siete, quito "K", de esta ciudad; don Pedro Pascual Wicnudel, que firma P. Wicnudel, argentino naturalizado, comerciante, casado con Bertha Solomiak, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y dos mil ochenta y siete, domiciliado en Juncal mil seiscientos veinticuatro, piso séptimo, departamento A, de esta ciudad; don Francisco de Paula Fernando Adán, que firma F. Adán, español, empleado, casado con María del Carmen Balaguer, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos noventa y siete, domiciliado en Uriarte dos mil once, de esta Ciudad; doña María Luisa Quinteiro o Quinteiro de Veiguela, que firma M. L. Q. de Veiguela, argentina, casada con Roberto Veiguela, con libreta cívica número tres millones doscientos siete mil ciento setenta y cuatro, domicilada en Juan de Garay tres mil setecientos veintisiete, Olivos, de tránsito en ésta; don Agustín Héctor Bianchi, que firma A. Héctor Bianchi, argentino, empleado, soltero con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cinco mil cuarenta y dos, domiciliado en San Pedrito mil ciento ochenta y seis, de esta Ciudad: doña Bertha Solomiak o Solomiak de Wicnudel, que firma Bertha S. de Wicnudel, argentina, casada con Pedro Pascual Wicnudel, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos doce mil quinientos cinco, domiciliada en Juncal mil seiscientos veinticuatro, de esta Ciudad; y doña María del Carmen Balaguer o Balaguer de Adan, que firma M. C. B de Adan, española, casada con Francisco de Paula Fernando Adan, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y tres, domiciliada en Uriarte dos mil once de esta Ciudad, todos mayores de edad, a mérito del Poder Especial que éstos le tienen conferido según escritura que pasó ante este Registro, el trece de mayo del corriente año, al folio mil ciento once, se encuentra vigente según lo manifiesta el apoderado, contiene facultades suficientes para este otorgamiento y no se agrega copia por haber pasado en este Registro. — Y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que en la Asamblea constitutiva de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos setenta, de acuerdo con el acta que se transcribirá, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Vefavi, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial" y al efecto redactaron el estatuto social, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. — Que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional, la pertinente autorización para el funcionamiento de la sociedad se formó el expediente número A, treinta y siete mil seiscientos ochenta en la Inspección General de Justicia del que resulta que a fojas diez, el Inspector General de Justicia dictó la resolución número dieciseis mil ochocientos cuarenta, acordando la autorización solicitada y aprobándose los estatutos sociales. — Y el compareciente continúa diciendo: Que en virtud de lo dispuesto en el expediente citado viene por la presente escritura a dejar formalizada la Constitución Definitiva de dicha sociedad, cuya acta constitutiva corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, cuyo estatuto obra a fojas tres a fojas cuatro; la Resolución de la Inspección General de Justicia a fojas diez, teniendo el autorizante a la vista el expediente referido y pasando a transcribir a continuación las piezas referidas en el orden enunciado. — Primero. — Acta Constitutiva: de fojas uno a fojas dos vuelta. — "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: 1. Isidoro Farber. 2. Julio Alberto Farber. 3. Tamara Dubravka Fuks. 4. Roberto Veiguela. 5. Pedro Pascual Wicnudel. 6. Francisco de Paula Fernando Adan. 7. María Luisa Quinteiro. 8. Agustín Héctor Bianchi. 9. Bertha Solomiak. 10. María del Carmen Balaguer, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3 329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VE FAVI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados. — Inmobiliaria y constructora: Podrá realizar construcciones de obras civiles, públicas y privadas por cuenta propia o ajena — Industrial: Elaboración y fabricación de elementos y materiales accesorios a la construcción de inmuebles, sean correspondientes al ramo sanitario, electricidad, madera o metalúrgica. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188, cincuenta mil, representado por cincuenta mil acciones de pesos Ley 18.188, uno valor nominal cada una, dividido en cinco series de pesos Ley 18.188, diez mil cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Isidoro Farber, 2.000 Ord. 1 voto. 200. — Julio Alberto Farber. 500 Ord. 1 voto — 50. — Tamara Dubravka Fuks, 500 Ord. 1 voto — 50. — Roberto Veiguela, 2.000 Ord. 1 voto — 200. — Pedro Pascual Wicnudel, 2 000 Ord. 1 voto, 200. — Francisco de Paula Fernando Adán. 1.000 Ord. 1 voto — 100. — María Luisa Quinteiro, 500. Ord. 1 voto — 50. — Agustín Héctor Bianchi, 500 Ord. 1 voto — 50. — Martha Solomiak, 500 Ord. 1 voto — 50. — María del Carmen Balaguer, 500 Ord. 1 voto — 50. — Pesos Ley 18.188. 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Isidoro Farber. Vicepresidente a Pedro Pascual Wicnudel. Vocales a Roberto Veiguela. Suplentes a... Síndico titular a Francisco de Paula Fernando Adán y Síndico suplente a Tamara Dubravka Fuks. — Cuarto: Autorizar a Roberto Veiguela e Isidoro Farber, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — I. Farber. — J. Farber. — T. Fuks. — M. C. B. de Adán. — F. Adán. — Agustín Héctor Bianchi. — M. L. Q. de Veiguela. — Veiguela. — P. Wicnudel. — Berta S. de Wicnudel. — En mi crácter de Escribano público, titular del Registro 5 de Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Isidoro Farber, Julio Alberto Farber, Tamara Dubravks, Fuks de Farber, María del Carmen Balaguer de Adan, Francisco de Paula Fernando Adán, Agustín Héctor Bianchi, María Luisa Quinteiro de Veiguela, Roberto Veiguela, Bertha Solomiak Wicnudel, Pedro Pascual Wicnudel, que han sido puestas en mi presenia. — Conste. — Edmundo Esponda. — Está su sello. — Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329 63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vefavi, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial", constituída en esta ciudad el 23 de marzo de 1970 y presentada en esta Inspección General el 15 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 16.840. — Fdo.: Edmundo Esponda (Escribano). — Raspado: Vefavi. Vale.

Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 276 e.30|11 Nº 6.840 v.30|11|70

Mantelectric

INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, SOCIEDAD
ANONIMA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta, ante mi, Escribano Público autorizante, comparece: don Carlos Alberto Pérez San Martín, estudiante, argentino, soltero, con cédula de identidad número cinco millones doscientos tres mil ciento setenta y nueve, expedida por la Policía Federal, y domiciliado en la calle Peña número dos mil cuatrocientos veintidós, segundo piso de esta ciudad. persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la sociedad "Mantelectric Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima" cuyo carácter invocado y existencia de la sociedad me justifica con el acta constitutiva de fecha nueve de setiembre del corriente año, pasada por ante el autorizante en este mismo Registro, al folio tres mil novecientos noventa y cinco protocolo corriente de la que surge que el compareciente se encuentra expresamente facultado para otorgar la presente, la que doy por reproducida en este lugar a todos sus efectos, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado manifiesta: Que con fecha nueve de setiembre del corriente año, según escritura número mil seiscientos setenta y nueve, pasada al folio tres mil novecientos noventa y cinco de este mismo Registro y por ante el autorizante, el compareciente juntamente con don Raúl Guillermo Pérez San Martín, doña Silvia Noemí Pérez San Martín, don Enrique Manuel Zaldívar, don Juan Sebastián Peña, don Er-

nesto Arturo Oyuela, don Diego Raúl Olmos, don Walter Eugenio Rosso, don Ernesto Miguel Oyuela y doña Martha Elena Oyuela de Blas doy fe, dejaron constituída una sociedad anónima aprobándose el correspondiente Estatuto Social conforme con las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Que con fecha siete de octubre del corriente año solicitaron ante la Inspección General de Justicia la correspondiente autorización para funcionar como tal, todo lo que se llevó a efecto por Expediente número treinta y ocho mil seiscientos setenta. Que advertidos posteriormente de que se había omitido dentro de la denominación social el término de "Inmobiliaria", lo que precisamente está dentro de su objetivo solicitaron a fojas trece de dicho expediente se tuviera por incluído. Que finalmente con la modificación solicitada la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación por Resolución número diez y siete mil setecientos noventa y cuatro de fecha veintiuno del corriente mes y año, autorizó su funcionamiento previos los trámites pertinentes que correspondieran. Que en tal virtud solicita del autorizante protocolice definitivamente el Acta Constitutiva y el texto de los Estatutos Sociales resultantes de lo acordado en dicha misma acta con la modificación introducida y la transcripción de la correspondiente Resolución aprobatoria, tal cual resulta de la forma y término de que instruye el mencionado expediente que se me exhibe y tengo a la vista a estos efectos, doy fe. Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Carlos Alberto Pérez San Martín, estudiante, argentino, soltero, con cédula de identidad número cinco millones doscientos tres mil ciento setenta y nueve, expedida por la Policía Federal y domiciliado en la calle Peña número dos mil cuatrocientos veintidós, segundo piso, de esta ciudad; don Raúl Guillermo Pérez San Martín, argentino, estudiante, soltero, con cédula de identidad número cinco millones doscientos tres mil ciento ochenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Peña número dos mil cuatrocientos veintidós, segundo piso, de esta ciudad; doña Silvia Noemí Pérez San Martín, argentina, empleada, soltera, con cédula de identidad número cinco millones doscientos tres mil ciento setenta y ocho, expedida por la Policía Federal y domiciliada en la calle Peña número dos mil cuatrocientos veintidós, segundo piso, de esta ciudad; don Enrique Manuel Zaldívar, argentino, soltero, con cédula de identidad número siete millones ochenta y un mil doscientos ochenta y ocho, expedida por la Policía Federal y domiciliado en la calle Peña número dos mil cuatrocientos veintidós, segundo piso, de esta ciudad; don Juan Sebastián Peña, argentino, soltero, actor, con libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos noventa y un mil ochocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Barrientos número mil quinientos treinta y cuatro, planta baja, de esta ciudad; don Ernesto Arturo Oyuela, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Pilar Martorell, con cédula de identidad número seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos uno, domiciliado en la calle Arenales número dos mil trescientos sesenta y cinco de esta ciudad; don Diego Raúl Olmos, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos veintiséis, domiciliado en la calle Córdoba número seiscientos doce de esta ciudad; don Walter Eugenio Rosso, contador público, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Gladys Barroetaveña, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento sesenta y uno, octavo piso, departamento "A" de esta ciudad; don Ernesto Miguel Oyuela, soltero, argentino, martillero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil quinientos de esta ciudad y doña Martha Elena Oyuela de Blas, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Francisco Héctor Blas, con libreta cívica número seis millones seiscientos veinticuatro mil doscientos noventa y uno, domiciliada en la calle Castex número tres mil trescientos noventa y dos de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, a excepción de la señorita Silvia Noemí Pérez San Martín que es menor de edad y se encuentra debidamente autorizada para ejercer el comercio según escritura pasada por ante el autorizante, en este mismo Registro, al folio tres mil cuatrocientos uno de fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscripta bajo el número treinta y ocho, folio ciento veinte, del libro seis de venias para ejercer el comercio, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan: Que de común acuerdo todos los comparecientes han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MANTELECTRIC INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, del país y|o del extranjero las siguientes operaciones: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, reppresentación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y|o fraccionamiento de materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías en general, bienes, muebles y semovientes, máquinas, herramientas, elementos, artefactos o piezas que constituyen la rama de la electrónica, incluídas las de iluminación y sus elementos de sostén; rodados, automotores, sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños industriales, su representación en el país y|o fuera de él, la prestación, contratación y|o subcontratación del mantenimiento y conservación de todo tipo de instalación eléctrica o electrónica, ya sea de alumbrado público o privado, semaforización o cualquier otra forma de señalamiento eléctrico, con entes privados, nacionales, provinciales, municipales, autárquicos y autónomos y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional para lo cual puede actuar como agente, representante o ejercer cualquier mandato de otro tipo o comisión. Industriales: Mediante la producción, explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicas y electromecánicos, químicos y electroquímicos, forestales, madereros, textiles, químicos o electroquímicos, plásticos, sintéticos, materiales para la construcción; máquinas, motores para la industria, implementos, herramientas en plantas industriales, propias y|o de terceros, en cualquier punto del país y|o del extranjero. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, colonización, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; construcción de obras públicas y|o privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, representado por cinco mil acciones de diez pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, valor nominal cada una, dividido en cinco series de diez mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, la que queda totalmente suscripta e integrada en el diez por ciento en dinero efectivo. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: don Carlos Alberto Pérez San Martín suscribe doscientas acciones ordinarias de un voto, de las que integra el 10 o|o de ellas o sea doscientos pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho; don Raúl Pérez San Martín, suscribe doscientas acciones ordinarias de un voto, de las que integra el 10 o|o o sea doscientos pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho; doña Silvia Noemí Pérez San Martín, suscribe doscientas acciones ordinarias de un voto, de las que integra el 10 o|o o sea doscientos pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho; doña Martha Elena Oyuela de Blas, suscribe trescientas setenta acciones ordinarias de un voto, de las que integra el 10 o|o o sea trescientos setenta pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho y los demás accionistas don Enrique Manuel Zaldívar, Juan Sebastián Peña, Ernesto Arturo Oyuela, Diego Raúl Olmos, Walter Eugenio Rosso y Ernesto Miguel Oyuela, suscriben, cada uno, cinco acciones ordinarias de un voto, e integran el diez por ciento de lo suscripto es decir, cinco pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Carlos Alberto Pérez San Martín; Vicepresidente: Raúl Guillermo Pérez San Martín; Director titular: Ernesto Arturo Oyuela. Director suplente; Martha Elena Oyuela de Blas; Síndico titular: Walter Eugenio Rosso y Síndico suplente: Silvia Noemí Pérez San Martín. — Quinto: Autorizar expresamente a los señores Enrique Manuel Zaldívar y Carlos Alberto Pérez San Martín a fin de que en forma conjunta o por separado realicen; 1º) Todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto Social de la sociedad que más adelante se aprueba y la correspondiente autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al mismo, inclusive a la denominación, pudiendo proceder a todos los trámites necesarios o que estimen conveniente para que, una vez aprobados legalmente los Estatutos Sociales, obtengan su inscripción legal en el Registro Público de Comercio para lo que quedan facultados a presentar toda clase de escrito, solicitudes y proceder, inclusive a efectuar las publicaciones de ley a cuantos más actos y diligencias fueren menester ante la Inspección General de Justicia, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, etcétera, firmando cuantos documentos públicos o privados requiera el cumplimiento de lo encomendado. 2º) Para que, en nombre y representación de esta sociedad anónima en formación o en su caso, en nombre y representación de todos sus socios fundadores y hasta la obtención de la personería jurídica de la misma, actuando en la misma forma antes mencionada, celebren con terceros particulares e instituciones oficiales, en el orden nacional, provincial o municipal del país, autárquicas, autónomas o no, toda clase de contratos y demás obligaciones, firmando en cada caso, todo tipo de instrumentos públicos o privados que estimen convenientes a los intereses sociales y dentro del objeto social determinado en el artículo tercero de los Estatutos, cuyo texto más adelante se aprueba y se transcribe y con todas las facultades que el mismo Estatuto acuerda a los representantes legales de la sociedad y que se expresan en el artículo octavo, todo lo que se da por reproducido en este lugar y practiquen cuantos más actos y diligencias fueren menester en defensa de los intereses de la sociedad...... Resolución de la Inspección General de Justicia: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente número 38.670. Buenos Aires, 21 octubre de 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mantelectric Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima" constituída en Buenos Aires, el 9 de setiembre de 1970 y presentada ante este organismo el 7 de octubre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 8 vta. (ocho vuelta) modificada a fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 4 vta. (cuatro vuelta) a fs. 8 vta. (ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (trece). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previa anotación, archívese. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 17.794". — ......Leída y ratificada así la otorga y firma el compareciente como acostumbra por ante mí, doy fe. C. P. San Martín. — Ante mí: Miguel A. Quinteros. Concuerda con la escritura matriz que pasó por ante mí al folio cuatro mil novecientos siete de este Registro ciento veintiocho de mi adscripción, doy fe...... Hay un sello: Miguel Angel Quinteros. Escribano. Hay una firma: Miguel A. Quinteros.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 450 e.30|11 Nº 7.195 v.30|11|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)

Minipel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cuatrocientos setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, el dos de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Bernardo Rappaport, casado domiciliado en la Avenida de los Incas número 3295, piso 10, departamento 64, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que manifiesta que interviene en este otorgamiento por su propio derecho, y, además en su carácter de apoderado, en nombre y representación de: a) Don Mario Colombini, soltero, domiciliado en Caldas 1741; b) Don Ricardo Mazzone, casado, domiciliado en Triunvirato 4031, piso 2, departamento B; c) doña Elsa Noemí Garvi de Mazzone, casada, domiciliada en Triunvirato 4031, piso 2, departamento B; d) don Héctor Enrique Sánchez, soltero, domiciliado en Cabildo 1641; e) don Antonio Raúl Abate, soltero, domiciliado en Zapata 93; f) doña Nélida Marta Colombini soltera, domiciliada en Caldas 1741; g) don Dante Rafael Ricardo D'Elía, casado, domiciliado en Elpidio González 3225; h) doña Esther Amanda García de D'Elía, casada, domiciliada en Elpidio González 3225; i) don Ramón Manuel García, casado domiciliado en Elpidio González 3223; y j) doña Raquel Baltar de Fontaiña, casada, domiciliada en Somellera 1383; todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad. Acredita su personería y la extensión de sus facultades, cuya vigencia asegura, con la escritura por la que se le confirieran los respectivos poderes, otorgada ante mí, el 14 de setiembre de 1970, que pasó al folio 942 de este Registro, cuyo testimonio tengo a la vista y dejo anexado a la presente. Y el compareciente en el carácter invocado dice: I) Que el 14 de setiembre de 1970, juntamente con sus mandantes constituyeron provisionalmente, por instrumento privado, una sociedad anónima, cuyo estatuto social proyectado en ese mismo acto, fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia, ante la que se promovieron las actuaciones constantes en el expediente número A 38.709, que tengo a la vista, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: a) "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Mario Colombini, Ricardo Mazzone, Elsa Noemí Garvi de Mazzone, Héctor Enrique Sánchez, Antonio Raúl Abate, Nélida Marta Colombini, Dante Rafael Ricardo D'Elía, Esther Amanda García de D'Elía, Ramón Manuel García, Raquel Baltar de Fontaiña y Bernardo Rappaport, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 5 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MINIPEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: realizar las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Explotación de inventos, marcas y patentes. Industriales: Manufacturas o fábricas químicas, de celulosa, papelera, metalúrgica, automotriz, plásticos. De Mandatos y Servicios: de organización y asesoramiento industrial, comercial y teórico financiero. Queda excluído el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales, con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (Cincuenta mil pesos) representado por 50.000 (Cincuenta mil) acciones de $ 1 (Un peso) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de $ 10.000 (Diez mil pesos) cada serie. e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 (cinco) series de acciones, ordinarias al portador de 1 (un) voto por

acción, representativas de $ 50.000 (Cincuenta mil pesos), de las que se suscriben en este acto 1 (una) serie, de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Colombini, Mario, 1.000, 1 voto, 100. — Mazzone, Ricardo, 1.000, id., 100. — Mazzone, Elsa Noemí García de, 1.000, id., 100; Sánchez, Héctor Enrique, 1.000, id., 100. — Abate, Antonio Raúl, 1.000, id., 100. — Colombini, Nélida Marta, 1.000, id., 100. — D'Elía, Dante Rafael Ricardo, 1.000, id., 100. — Transporte, 7.000, 700. — Transporte, 7.000, 700. — D'Elía, Esther Amanda García de, 1.000, 1 voto, 100. — García, Ramón Manuel, 1.000, id., 100. — Fontaiña. Raquel Baltar de, 900, id., 90. — Rappaport, Bernardo, 100, id., 10. — 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Los aportes de las Sras. Elsa Noemí Garvi de Mazzone, Esther Amanda García de D'Elía y Raquel Baltar de Fontaiña, se realizan con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ramón Manuel García; Vicepresidente a Dante Rafael Ricardo D'Elía; Vocales a Antonio Raúl Abate; Suplentes a ...; Síndico titular a Bernardo Rappaport y Síndico suplente a Ricardo Mazzone. — Cuarto: Autorizar a Ramón Manuel García y Bernardo Rappaport a fin de que en forma conjunta y|o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Mario Colombini. — Ricardo Mazzone. — E. N. G. de Mazzone. — Héctor Enrique Sánchez. — Antonio Raúl Abate. — N. Colombini. — Dante Rafael Ricardo D'Elía. — D'Elía. — Ramón Manuel García. — Raquel Baltar de Fontaiña. — B. Rappaport. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 167, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de Mario Colombini, Ricardo Mazzone, Elsa Noemí Garvi de Mazzone, Héctor Enrique Sánchez, Antonio Raúl Abate, Nélida Marta Colombini, Dante Rafael Ricardo D'Elía, Esther Amanda García de D'Elía, Ramón Manuel García, Raquel Baltar de Fontaiña y Bernardo Rappaport, quienes firmaron en mi presencia. — Buenos Aires setiembre, 14 de 1970. — Hay un sello: Ernesto B. Friedman, Escribano". — Hay una firma: Ernesto B. Friedman" — b) "Estatutos ... c) "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia — Expediente número 38.709. — Buenos Aires, 21 Oct. 1970. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comerco, a la Sociedad "Minipel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Mandatos y Servicios", constituida en esta Ciudad, el 14 de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 14 de octubre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.802. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia". — u II) Que declara definitivamente constituida a la sociedad, que girará bajo la denominación antes expresada. Yo el escribano autorizante hago constar que por declaración jurada se abonará en concepto de Impuesto de Sellos la suma de Trescientos pesos Ley 18.188, correspondiente a las cinco series de Diez mil pesos Ley 18.188 cada serie. Leída que le es al compareciente la presente escritura, ratifica su contenido y firma en prueba de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — B. Rappaport. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto B. Friedman. — Sobrerraspado: cuya. Vale.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Tatiana Schifris secretaria.

$ L. 18.188, 251 e.30|11 Nº 6.985 v.30|11|70

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Sedería Lima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 3.314 de fecha 28 de octubre de 1970, ante el escribano Luis Jaime Villarino, de Capital, con Registro Nº 589, a su cargo; don Alberto Revale, cede, a sus consocios su cuota capital en la sociedad "SEDERIA LIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con retroactividad al 31 de julio de 1970, en la proporción de ciento ochenta cuotas de pesos diez cada una, al señor Elías Revale; ciento sesenta cuotas, de pesos diez cada una, al señor Raúl Revale y ciento sesenta cuotas, de pesos diez cada una, al señor Salomón Revale, todos domiciliados en la calle Carlos Calvo Nº 1124 de esta ciudad. Dicha cesión la efectúa por el valor nominal de dichas cuotas, o sean pesos cinco mil, que declara haber recibido, antes de ahora, y por cuya suma otorga recibo y a la vez que coloca a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación con todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio en la sociedad nombrada. — Luis J. Villarino, escribano. E|l..: Nº 3.314, vale. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 30 e.27|11-Nº 6.945-v.27|11|70

Etchepareborda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 9 de noviembre de 1970 se reúnen en la sede social de Etchepareborda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sus únicos componentes, señores Jorge Etchepareborda, Josefina María La Salvia de Etchepareborda y Alberto César Etchepareborda, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Esteban Bonorino Nº 1021 de esta ciudad, hábiles, y de común acuerdo resuelven: a) Aceptar, para acorgerse a los beneficios de la jubilación, el retiro del señor Jorge Etchepareborda, mediante la cesión de las 166 cuotas a su valor nominal con cuanto más pueda corresponderle por reservas legales, facultativas, utilidades y otros conceptos a favor de su socia, doña Josefina M La Salvia de Etchepareborda; que importa la suma de $ 166.000 moneda nacional; implicando su total desvinculación y renuncia al cargo de Gerente y a todo otro mandato que desempeñaba; que al darse por recibido del importe, nada tiene que reclamar de la sociedad, ni de sus ex socios, a partir de su separación producida el 1º de octubre de 1969. — b) Los restantes socios deciden continuar con los negocios sociales y renovar su término de duración, sin solución de continuidad a su vencimiento operado el 1º de octubre de 1969. — c) Aumentar el capital social hasta la suma de $ 2.500.000 moneda nacional, adecuado a la Ley 18.188, y todo reglando sus relaciones comerciales bajo las siguientes cláusulas: Primera: La entidad seguirá girando bajo el rubro de "ETCHEPAREBORDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con su sede social en la calle Esteban Bonorino número 1021 de esta ciudad, pudiendo establecer otros en cualquier parte del mundo y mudar todos. — Segunda: Su objeto es la fabricación, compra, venta e industrialización de libros de hojas movibles, y comerciales en general, artículos de imprenta y otros para oficinas; construcciones en general por cuenta propia y|o de terceros, para su venta aun por el sistema de propiedad horizontal, operaciones inmobiliarias que hagan al objeto; la importación y exportación de todos los productos, materiales, mercaderías elaboradas o su materia prima, maquinarias y máquinas, sus accesorios y repuestos que sean necesarios a su fin. — Tercera: Su duración se fija en diez años a contar sin solución de continuidad desde el 1º de octubre de 1969, pudiendo prorrogarse, renovarse y|o disolverse anticipadamente, en este caso o cualquier otro y en la fecha que se decida su liquidación la realizarán los socios en conjunto, salvo convención de partes. — Cuarta: El capital social se estipula en la suma de veinticinco mil pesos, Ley 18.188, dividido en 2.500 cuotas de diez pesos cada una, y pertenece a doña Josefina María La Salvia de Etchepareborda, 2.000 cuotas; y a don Alberto César Etchepareborda, 500 cuotas, y que se halla totalmente invertido en el giro comercial de conformidad al balance confeccionado. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social, en sus caracteres de Gerentes, estará a cargo de cualesquiera de los socios en forma indistinta y usarán la personal con el aditamento social, y la prohibición de darla en garantías, provecho propio o negocios ajenos a la sociedad; así obligarán válidamente a la misma y ejercerán todos los derechos de disponibilidad de los bienes sociales, comprar, vender, adquirir bienes muebles, inmuebles, enajenarlos, prendarlos, gravarlos, hipotecarlos, proceder a sus cancelaciones, firmar escrituras e instrumentos que hagan a esos y otros objetos; operar con todos los bancos de la República y del extranjero, en especial de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, solicitando créditos, descuentos, descubiertos, abrir cuentas corrientes, depositar y extraer, girar, firmar cheques, pagarés, vales, avales, firmar letras, dar y tomar dinero prestado de los mismos con o sin garantía reales o personales que se le exijan, y realizar endosos; presentarse ante toda autoridad del país, sean nacionales, municipios, de provincias, reparticiones, y tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, en peticiones, reclamos, protestos, protestas y hacer valer sus derechos como actora o demandada, por sí o apoderados, dando y revocando los poderes para esos u otros fines — Podrá formar parte de otras sociedades con o sin aportes de capital y transformar la presente en otra de cualquier tipo jurídico, realizando cuantos negocios, actos y operaciones sean menester, ya que lo expuesto no restringe sus amplias facultades que le otorga el presente y los C. de Comercio Civil y Ley 11.645. — Sexta: Las cuotas sólo son cedibles entre los socios, y para hacerlo a tercerosss es preciso la conformidad expresa del otro. — Séptima: El 30 de setiembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de otros que decidan los socios; de las utilidades líquidas y realizadas que arroje, previa deducción del 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, hasta el monto de ley, otros porcientos facultativos con fines a determinar; el neto resultante, o las pérdidas en su caso, se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Octava: Los socios se reunirán en asamblea, obligatoriamente una vez al año para tratar la marcha de los negocios, aprobación del balance, y todo asunto de interés social, del que se dejará constancia en el libro de actas, aprobado con las mayorías que en cada caso exige la ley y la firma de los concurrentes. — Novena: El fallecimiento o incapacidad legal de un socio implica la disolución social; salvo que el supérstite o capaz decida continuar los negocios con el curador o herederos con personería unificada, pero sin cargo directivo ni uso de la firma social hasta la modificación del contrato, si este temperamento no fuere aceptado se procede a realizar el activo, abonar el pasivo y todo cuanto por capital, reservas, utilidades y otros conceptos corresponda al causante se le reintegrará a su representante o derecho habientes; es también optativo del capaz realizar un balance al día del hecho acaecido para determinar el haber del fallecido o incapaz a éstos en un 20 o|o al contado y el saldo en cuatro semestres iguales y consecutivos con el interés y las garantías que de común acuerden, temperamento que es aceptado para el caso de retiro anticipado de un socio. — Décima: Las divergencias entre socios al tiempo de su disolución, liquidación, retiro, con su curador o herederos será dirimida sin juicio por árbitros amigables componedores nombrados por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia, y el fallo de cualesquiera de ellos, obligatorio dentro de los 30 días de aceptados los cargos, será inapelable y con la fuerza de cosa juzgada. — De conformidad con lo expuesto así lo ratifican y firman en fe de expresa y soberana voluntad. — La cesionaria, esposa del cedente presta conformidad. — E|L.:corresponda al causante, vale. — J. Etchepareborda. — Josefina M. S. de Etchepareborda. — A. C. Etchepareborda.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 183, e.30|11 Nº 7.848 v.30|11|70

Laura

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

MEDIANTE ESCRITURA de fecha 26 de octubre de 1970, pasada por ante la Escribana de Capital Federal Hebe María del Rosario Cueto, se modificó el artículo Tercero del contrato social de LAURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que quedará redactado de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad fija su domicilio en esta Capital Federal, calle Australia número mil seiscientos cuarenta, segundo piso, departamento "J", pudiendo establecer sucursales y representaciones dentro y fuera del país". — Quedan con todo su vigor y efecto las demás cláusulas del contrato que no hubieran sido modificadas por medio de dicha escritura.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 24.- e.30|11 Nº 7.128 v.30|11|70

Munich Norte

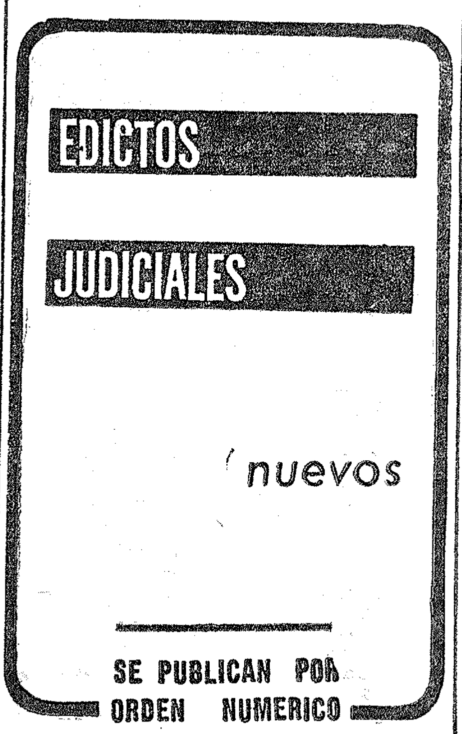
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Insancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Entre los señores Armando Vázquez, español, soltero, domiciliado en Sarmiento 1337, piso 3º Unidad "B", Capital (C. I. 6.414.559 Pol. Fed.); Celestino González Cuervo español, casado, domiciliado en Asunción 1386, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires, (C. I. 6.986.875 Pol. Fed.); Felipe Martín Rodríguez, español soltero, domiciliado en Charcas 2101, Morón, Prov. de Buenos Aires, (C. I. 6.442.276 Pol. Fed.); Francisco Esteban Martín Rodríguez, español, casado, Don Bosco 1709, Morón, (C. I. 4.991.350); Jorge Martín Collado, soltero, domiciliado en Chile 1537, piso 1º Unidad 57, Capital, (C. I. 4.719.942 Pol. Fed.); José Antonio Mespral, español, casado, domiciliado en San José 663, piso 1º, Unidad 6, Capital, (C. I. 3.432.803 Pol. Fed.); Nilo Américo Ferreira, argentino, casado, domiciliado en Catamarca 3658, La Lucila, Prov. de Buenos Aires, (C. I. 4.361.887 Pol. Fed.); José Angel Fernández, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 6050, Capital, (C. I. 3.318.893); Germán Fernández, español, casado, domiciliado en Rivadavia 6050, Capital, (C. I. 3.164.561 Pol. Fed.); Mario Alonso, español, casado, domiciliado en Malabia 3288, Boulogne, Prov. de Buenos Aires (C. I. 4.625.957 Pol. Fed.), y José Ramón Riaño, español, casado, domiciliado en Chaco 104, piso 1º "B"; C. I. 5.565.282, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad que se regirá por las cláusulas que siguen y las disposiciones de la ley 11.645. — Primero: Declárase constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "MUNICH NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y sede principal de los negocios en la calle Junín 1871|9, Capital Federal, sin perjuicio de los nuevos domicilios que pueda constituir sucursales que establezca o traslados que efectúe. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la adquisición, reinstalación y explotación del negocio de Restaturante, Cervecería, Despacho de Bebidas Alcohólicas, venta de Helados y Anexos, sito en Junín 1871|9, Capital Federal, pudiendo ampliar y|o modificar sus actividades en todos aquellos actos que resulten lícitos y de una u otra forma se vinculen con el objeto principal. — Tercero: Se fija el plazo de duración en diez años a partir del día 29 de octubre de 1970, que se renovará automáticamente por sucesivos períodos de 10 años, si no se formula oposición fehaciente por alguno

de los socios con una antelación no menor de 6 meses a cada vencimieno, en cuyo supuesto los restantes podrán optar por liquidarle sus cuotas conforme a la cláusula 8ª y continar el giro. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos veinte mil pesos ley 18.188 ($ 320.000.—) dividido en 3.200 cuotas de 100.— pesos ley 18.188 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: don Armando Vázquez, 60 cuotas; don Celestino González Cuervo, 120 cuotas; don Felipe Martín Rodríguez, 60 cuotas; don Francisco Esteban Martín Rodríguez, 360 cuotas; don Jorge Martín Collado, 180 cuotas; don José Antonio Nespral, 380 cuotas; don Nilo Américo Ferreira, 360 cuotas; don José Angel Fernández, 240 cuotas; don Germán Fernández, 240 cuotas; don Mario Alonso, 600 cuotas, y don José Ramón Riaño, 600 cuotas. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los socios señores José Antonio Nespral, Mario Alonso y José Ramón Riaño, quienes quedan designados por este acto como gerentes de la firma. — Sexto: Es función y facultad de los gerentes dirigir, representar y administrar a la sociedad, siempre en las formas indicadas, en todas aquellas operaciones lícitas que constituyan su objeto o hagan a su interés, con limitación expresa de comprometerla en fianzas o prestaciones a título gratuito, en cuestiones personales o en negociaciones ajenas al giro social, comprendiendo el mandato, además de la administración de los negocios sociales, las facultades especiales que exigen los Arts. 1.181 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; los siguientes actos que se enumeran a simple título ejemplificativo; comprar y vender bienes muebles, inmuebles, maquinarias y mercaderías, tomar dinero en préstamos; constituir y cancelar hipotecas, prendas u otros gravámenes, comprar o vender, ser cedente o cesionario de títulos acciones, cuotas o participaciones de sociedades, que podrán integrar y|o constituir mediante los aportes que estimen pertinente; arrendar o subarrendar como locador o locatario; cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, librar, aceptar, tomar, endosar o negociar letras de cambio, pagarés, giros y cualquier otro documento comercial y descontarlos; abrir, cerrar o transformar cuentas corrientes, comerciales y bancarias, extender, recibir y endosar cheques y operar con créditos y descuentos o en descubierto con la debida autorización en cualquier Banco Oficial, nacional, provincial o municipal, privado o mixto y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina, designar y remover el personal y fijar sus atribuciones y tareas, aunque revistiesen la calidad de socios; representar a la firma ante los poderes Públicos, Nacionales, Provinciales y Municipales, Tribunales de Faltas de cualquier otro fuero o jurisdicción, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Secretarías, Subsecretarías de Trabajo Nacionales y Provinciales y cualquier otra repartición, inclusive autárquica o descentralizadas; otorgar poderes generales, judiciales o especiales, denunciar, querellar y|o convertir denuncias en querellas, por cualquier hecho que estimen configure delito y pueda afectar directa o indirectamente a los intereses de la sociedad; convocar a asamblea de socios, confeccionar balances anuales o parciales o saldos de comprobación, proponer la distribución y forma de pago de las utilidades o pérdidas, memorias o inventarios, y llevar los libros de Comercio y de Actas de la sociedad; presentarse en convocatoria de acreedores; constituir y|o tomar participaciones y|o retirarse de sociedades. — Queda expresamente establecido que será necesaria la previa autorización de una asamblea convocada a tal efecto para gravar y|o efectuar los bienes inmuebles o fondos de comercio que se incorporen al activo social, salvo por deudas por saldo de precio, o para venderlos o transferirlos, como así también para vender o transferir los valores mobiliarios que existan en cartera cuando estén representados por acciones de sociedades anónimas o en comandita por acciones, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada. — En todos los casos en que los gerentes actúan como tales, deberá utilizarse un sello que individualice a la sociedad. — Sexto: Los ejercicios económicos de la sociedad cerrarán el 31 de octubre de cada año. — Dentro de los 30 días y a esa fecha, se practicará el Balance General, se levantará inventario y se presentarán los cuadros demostrativos de Ganancias y Pérdidas. — La documentación social como así las eventuales opiniones de los gerentes sobre los resultados del ejercicio y las perspectivas del negocio para el futuro, juntamente con el proyecto de distribución de las utilidades serán presentados a la consideración de la asamblea de socios y hasta tanto estaré a disposicion de cualquiera de éstos en la sede social. — Podrán practicarse balances parciales o de comprobación a instancia de cualquiera de los gerentes, o de socios que representen el 20 o|o del capital social. — Séptimo: Las pérdidas y ganancias beneficiarán y serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus capitales. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma y en orden de prelación: a) La suma que la asamblea fije para fondos de previsión o de reserva, y b) El remanente se distribuirá a prorrata del capital suscripto. — Octavo: En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, su cónyuge supérstite y|o herederos y|o representante legal, unificando personería, podrán continuar en la sociedad. — A tal fin, deberán hacer conocer su decisión en el plazo de treinta días corridos, como máximo, contados a partir del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — En caso contrario las cuotas sociales se les liquidarán conforme les correspondían al socio muerto o incapacitado, a cuyo fin se practicará un Balance e Inventario especial a la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad conforme valores actuales y reales y llave; que quedará aprobado automáticamente dentro de los 10 días de ser puesto a consideración de los interesados, salvo impugnación fundada. — El haber que así resulte, así como cualquier otro crédito que tuviere contra la sociedad, el socio muerto o incapacitado será satisfecho a su cónyuge supérstite y|o herederos y|o representante legal en 24 horas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 60 días de haber quedado firme el Balance Especial, que devengarán un interés anual, pagadero con cada una de ellas, igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus descuentos ordinarios. — Si el socio muerto o incapacitado presentaba algún cargo en la sociedad, el mismo no se transmite a su cónyuge supérstite y|o herederos y|o representante legal. — Noveno: Los socios podrán transferir sus cuotas a otros socios o a terceras personas, pero en este último supuesto la cesión deberá ser modificada por la gerencia con indicación del nombre y domicilio del eventual cesionario y precio y forma de pago de la operación, de lo que se dará aviso a los restantes socios por si alguno de ellos, o proporcionalmente a sus cuotas si fuesen varios, quisieran optar por la compra en las condiciones fijadas, lo que deberán exteriorizar y concretar en el plazo de 20 días de recibido el aviso. Toda cesión a terceros requerirá la conformidad de la Gerencia, pudiendo recurrirse en caso negativo, ante la Asamblea de Socios. En caso de mantenerse la oposición a la cesión, el socio afectado podrá optar por retirarse de la sociedad, en cuyo supuesto su haber será calculado y liquidado en la forma prevista en el artículo que antecede. Décimo: Igualmente los socios deberán retirarse de la sociedad en caso que incurran en conducta contraria o perjudicial a los intereses sociales o por violaciones graves o reiteradas de sus obligaciones o del Reglamento Interno que pueda dictarse por la Gerencia, debiendo tal resolución ser adoptada por la Asamblea de socios. En tal caso se dará al socio excluído la opción de proceder a la venta de sus cuotas de acuerdo a la cláusula novena, que deberá formalizarse en un plazo máximo de 30 días desde que se cuente con la conformidad de la gerencia o de la Asamblea. Para el supuesto contrario, que el socio no resuelva la venta o no logre las conformidades necesarias, se aplicarán las previsiones de la cláusula octava, sobre la liquidación de su haber y forma de pago. — Décimo Primero: Las asambleas se celebrarán en la sede social, en la fecha y hora que indique la convocatoria y deberán comunicarse con una antelación no menor de 10 días rigiéndose por las siguientes normas: a) Se requerirá la presencia de socios que representen el 75 % del capital social y el voto favorable de los que representen las dos terceras partes del capital social para resolver: disolución anticipada de la sociedad si el último balance arrojó pérdidas que comprometan el 50 % de su patrimonio; aumentar o disminuir el capital; exclusión de socios de acuerdo a la cláusula décima; consideración y decisión sobre conformidades para la cesión de cuotas a terceros, de acuerdo a la cláusula novena; remoción y|o designación de gerentes en caso de muerte, incapacidad, por haberse incurrido en las situaciones previstas en la cláusula décima o por ausencias o enfermedades reiteradas o prolongadas; adquisición, venta o gravamen de inmuebles, fondos de comercio, valores mobiliarios, acciones y participaciones o cuotas en sociedades, en cuyos supuestos una vez adoptada la decisión favorable, la gerencia queda automáticamente facultada para suscribir boletos y|o contratos definitivos y|o escrituras, dar o tomar posesiones y realizar todos los trámites que hagan a la ejecución de la operación prevista; b) Se requerirá la presencia de socios que representen el 60 o|o del capital social y el voto favorable de la simple mayoría para aprobar Balances y Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, proyectos de distribución de utilidades, Balance e Inventarios especiales, reglamento interno, y cualquier otro acto no previsto en el apartado a) del presente artículo. — Si no se integrasen los quórum requeridos se procederá a citar a una segunda convocatoria, la cual se realizará con los socios que concurran, resolviéndose por simple mayoría. — Décimo Segundo: En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de quienes en tal efecto designe la asamblea, y hasta tanto procederán los gerentes en forma conjunta. — El producido de la liquidación, pagadas que sean las deudas sociales, se distribuirá a prorrata de los capitales aportados. — Décimo Tercero: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, pactándose la competencia de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier fuero o jurisdicción. — Décimo Cuarto: Quedan autorizados indistintamente cualquiera de los socios designados y|o el Dr. Felipe M. Yaryura Tobías, para inscribir el presente contrato y aceptar las observaciones y|o efectuar las rectificaciones o aclaraciones que fueren menester. — De conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1970. — Entrelíneas: Francisco Esteban Martín Rodríguez, español, casado, don Bosco 1709, Morón C. I. 4.991.350. — Vale. — Raspado: 60 — 120 — 60 — 360 — 18 — 360 — 360 — 240 — 24 — 600 — 600. — Todo vale. — José Nespral. — M. Alonso — J. A. Riaño. — A. Vázquez. — C. Cuervo. — F. Rodríguez. — F. Martín. — J. Collado. — N. Ferreira. — Germán Fernández. — J. A. Fernández. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Celestino González Cuervo, Felipe Martín Rodríguez, Francisco Esteban Martín Rodríguez, Jorge Martín Collado, José Antonio Nespral, Nilo Américo Ferreira, José Angel Fernández, Germán Fernández, Mario Alonso, y José Ramón Riaño, y Armando Vázquez, en mi carácter de Escribana Pública Nacional, titular del Registro Nº 293, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1970. — Aurora F. Vallejos. — Hay una firma. Escribana Pública. — Hay un sello.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 306 e.30|11-Nº 5.069-v.30|11|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DEVOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Santo S. Faré, secretario.
$ L. 18.188 21 e. 30|11 Nº 8.729 v. 2|12|70

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DELLI BOVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 30|11 Nº 8.568 v. 2|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 30|11 Nº 8.566 v.2|12|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a Hugo Humberto Owens, a que comparezca a estar a derecho en autos OWENS, HUGO HUMBERTO s|ausencia con presunción de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 9 e. 30|11 Nº 8.587 v. 2|12|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA LOSADA o LOSADA RODRIGUEZ — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 30|11 Nº 8.724 v. 2|12|70

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Octavio Bungi, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 30|11 Nº 8.859 v. 2|12|70

Juzgado en lo Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BERESTETZKY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Octavio Bungi, secretario.
$ L. 18.188 20,40 e. 30|11 Nº 8.592 v. 2|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a OSCAR SASSOLI a fin de que dentro del término de quince días tome la intervención que le corresponde en autos: "Zakrzewski, Samuel c|Sassoli, Oscar y Arroyo S. A. s|ordinario" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 24 e. 30|11 Nº 8.827 v. 1º|12|70

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: CARLOS DOMINGO OCTAVIO RABUFFETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.558 v.2|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DORIGNAC DE LAFOSSE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.30|11 Nº 8.708 v.2|12|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SAQUES O SAQUES DUTRA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L 18.188 18 e.30|11 Nº 8.622 v.2|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita en el juicio "Manini de De Lis Esther Raquel c|Rossi Visconti Antonio Jorge s|nulidad de boleto" a fin de que el demandado ANTONIO JORGE ROSSI VISCONTI comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L 18.188 24 e.30|11 Nº 8.625 v.1º|12|70

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA FERNANDEZ DE SFORZA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — César R. Herbon, secretario.
$ L 18.188 18 e.30|11 Nº 8.764 v.2|12|70

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DEL RIO PEREZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L 18.188 18 e.30|11 Nº 8.656 v.2|12|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINIANA PILAR MAZZA DE LEVALLE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.693 v.2|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BACHKOVSKA o BACHCAVSKY o BACZKOWSKY DE GIPS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L 18.188 18 e.30|11 Nº 8.896 v.2|12|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN OLAECHEA. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L 18.188 18 e.30|11 Nº 8.581 v.2|12|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAFAEL JOSE LE PERA. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secertario.
$ L 18.188 18 e.30|11 Nº 8.569 v.2|12|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMANDA SARA BONAVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.593 v.2|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ADELINA GUERRASIO de ESCOT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 21 e.30|11 Nº 8.885 v.2|12|70

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ADELA VEGA de VITALE y de don PASCUAL VITALE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.718 v.2|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA PIAGGIO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 4 de noviembre de 1970. Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.876 v.2|12|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que en el concurso civil del Sindicato Unico Portuarios Argentinos se ha resuelto hacer extensivos los efectos de este concurso al sindicato continuador del mismo, denominado Sindicato Unidos Portuarios Argentinos; y haciéndose saber asimismo la prohibición de efectuar pagos o entregas de bienes a ambos sindicatos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 36 e.30|11 Nº 8.655 v.2|12|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos de OSCAR POZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1970. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.892 v.2|12|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE CARMEN PETIT o CLOTILDE CARMEN o CLOTILDE PETIT de PERAZZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.722 v.2|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTE CIENUCH por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.710 v.2|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAZ LOURIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de mil novecientos setenta.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.30|11 Nº 8.778 v.2|12|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por 10 días a MARIA ROSARIO QUIROGA para comparecer en juicio Bernues, Eusebio y otros c| Quiroga, María Rosario, s|sumario, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.677 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA DONATO o MARIA ROSA DONATO de DONATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.753 v.2|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO SIDON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Patricio J Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|4 Nº 8.572 v.2|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treita días a herederos y acreedores de LIVIA MARIA MANAZZONI de MANAZZONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.30|11 Nº 8.772 v.2|12|70

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NICOLAS LICCIARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.700 v.2|12|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE LISIO o DOMINGO LUIS DE LISIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Jorge H. Palmeiri, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.877 v.2|12|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA VIDAL o VIDAL PEREYRA de BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.563 v.2|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FELIX GAFFURI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.577 v.2|12|70

El señor Juez en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, Dr Diego Barretaveña, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA JOSEFINA SANTORO
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell secretario
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.841 v.2|12|70

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA RODA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 octubre de 1970. — Julio P Gerez, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.30|11 Nº 8.781 v.2|12|70

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZARRIELLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviebre 18 de 1970. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ L. 18,188 18 e.30|11 Nº 8.627 v.2|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARTINEZ de ABERASTAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.632 v.2|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROFFE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188, 13,50 e.30|11 Nº 8.653 v.2|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA BEATRIZ BARBAROSSA de GRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.30|11 Nº 8.759 v.2|12|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica a Adolfo Talleda que en autos BANDONI de TALLEDA, ITALIA, c| TALLEDA, ADOLFO s|divorcio se han dictado las siguientes resoluciones: Buenos Aires, octubre siete de 1970. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas. — En consecuencia, decreto el divorcio de Italia Bandoni de Talleda y Adolfo Talleda, por culpa exclusiva de este último, injurias graves y abandono voluntario y malicioso del hogar. — Decreto asimismo, la disolución de la sociedad conyugal a partir de la notificación de la demanda. — Líbrese oficio al Registro Civil, a sus efectos. — Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional. — Bnos Aires, octubre 27 de 1970. — Regulo en doscientos ochenta pesos ley 18.188 el honorario del Dr. Tomás Nolazco letrado de la actora y en ochocientos veinte pesos de igual moneda el del Dr. Juan Patricio Cotter Moine letrado apoderado de esa parte. — Notifíquese. — Federico J. M. Peltzer — Juez Nacional. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 60 e.30|11 Nº 8.580 v.1º|12|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION BLANCO de CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.30|11 Nº 8.726 v.2|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO QUEIPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.30|11 Nº 8.599 v.2|12|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO COSTA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.30|11 Nº 8.868 v.2|12|70

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MARIA COLLIGNON de RODRIGUEZ — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Guillermo C Mercado, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.30|11 Nº 8.861 v.2|12|70

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ANDREA VILLAMIDE Vda. de CARIDAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.30|11 Nº 8.705 v.2|12|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRINIDAD GUTIERREZ de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.30|12 Nº 8.612 v.2|12|70

Juzgado Nacional 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMOSSO de RIOS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.30|11 Nº 8.874 v.2|12|70

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JACUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.30|11 Nº 8.576 v.2|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO GUILLERMO GONZALEZ NAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.30|11 Nº 8.644 v.2|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ACACIA MAGDALENA ARRECHEA de BRUMANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.30|11 Nº 8.893 v.2|12|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO KRKOC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.30|11 Nº 8.871 v.2|12|70

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a "FABYDIS C. I. F. I. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y "PROMOTORA INMOBILIARIA S. A. C. F." para comparecer en juicio "Torrecuadrada Agapito y otros c/Fabydis C. I. F. I. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada y otra s|cumplimiento de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 24.— e.30|11 Nº 8.614 v.1º|12|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BLANCO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.30|11 Nº 8.805 v.2|12|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL MANUEL GRECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.30|11 Nº 8.864 v.2|12|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a MARIA CATALINA DE LUCCA de SEIJO a estar a derecho en autos: "Seijo Enrique s|información" bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 30.— e.30|11 Nº 8.823 v.1º|12|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 notifica a José María Santiago Tibault en autos: "SALUDJIAN NUSHAN c/TIBAULT, JOSE MARIA SANTIAGO y subinquilinos

y|o ocupantes s|desalojo". la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de julio de 1970 No habiendo el demandado comparecido en juicio debidamente citado de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 del Cód. de Pto declárasele rebelde y se le hace saber que de las sucesivas providencias quedará notificado automáticamente de acuerdo a lo previsto por el Art. 133 del Código citado. Notifíquese Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 4 de noviembre de 1970. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ L. 18.188, 36.— e.30|11 Nº 8.831 v.1º|12|70

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME o COSME JOSE MANZONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.30|11 Nº 8.754 v.2|12|70

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL JOSEFA MONTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.712 v.2|12|70

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a JORGE LACANNA comparezca por sí o apoderado en el juicio Landin De Dabadie su sucesión c| Lacanna Jorge s|desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.30|11 Nº 8.561 v.1º|12|70

Nº 47

Juzgado Nacional de Paz Nº 47, cita a don ANDRES LAGO BRAVO en los autos Cammarota de Palmieri Angela contra Lago Bravo Andrés. — Sumario para que dentro de diez días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente (art. 348 Código Procesal).
Buenos Aires, octubre 15 de 1970. Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ L. 18.188 21 e.30|11 Nº 8.682 v.1º|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA GENERAL DE FUMIGACIONES ARGENTINA CARLOS EUGENIO FLORENCIO FERNANDEZ — Fecha provisoria de cesación de pagos el 21 de abril de 1969. — Síndico contador José Jazín, domicilio Pringles 171, p. b. 2, a quien los acreedores deebrán presentar sus títulos justificativos dentro de los 35 días a contar de la fecha de la última publicación de estos edictos. — Señálase el día 5 de febrero de 1971, a las 10 horas, para la reunión de la Junta de Acreedorse en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L.18.188 97,50 e.30|11 Nº 8.749 v.4|12|70

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que en los autos EDITORIAL CODEX S. A. s|convocatoria, se ha resuelto postergar la fecha de celebración de la junta de acreedores, fijándose el día 12 de abril de 1971, a las 14 horas, para que los acreedores concurran al Juzgado con sus respectivas cartas poderes para acreditar la personería únicamente, y el día 14 del mismo mes y año, a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores. — Igualmente, atento lo dispuesto en el artículo 14, última parte de la ley 11.719, cítase a los tenedores de obligaciones al portador emitidas por la sociedad convocataria, quienes deberán depositarlas en un banco antes del día de la junta.
Buenos Aires noviembre 20 de 1970 El secretario.
$ L.18.188 97,50 e.30|11 Nº 8.717 v.4|12|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de distribución provisorio en la quiebra de COOPERATIVA GREMIAL DE COMUNICACIONES, SOCIEDAD DE CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA LDA. s|quiebra, que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. Jorge A. González, secretario.
$ L.18.188 25,20 e.30|11 Nº 8.824 v.1º|12|70

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE VICTOR GUIDO AROCHA, la convocatoria solicitada, fijándose 20 días para presentar al síndico Zulema Mijalovsge, con domicilio en Tte. Gral. Donato Alvarez 442, piso 1º, los justificativos de los créditos. — El 30 de marzo de 1971 a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18.188 82,50 e.30|11 Nº 8.763 v.4|12|70

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, secretaría Nº 17, comunica por un día que se ha decretado la clausura de procedimientos en los autos caratulados: "MARIO OSCAR OCAMPO, s|quiebra"
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e.30|11-Nº 923 v.30|11|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por dos días que se halla depositado en secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de ANGEL LOPEZ TRIGO, que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.30|11-Nº 8.762 v.1º|12|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita al co-demandado JUAN ABRAMOVICH para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención en autos: "CAJA COMERCIAL COOP. de CRED. LTDA, c|MAIDANIK. JOSE y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (art. 343 Cód. de Ptos.). — Publíquese por dos días en La Ley y en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 24.— e.30|11-Nº 8.630 v.1º|12|70

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría número 23, cita en autos: "AQUILA Y MUSSO, SOC. RESP. LTDA, s|quiebra". a acreedores a asamblea art. 153, Ley 11.719 fijada para el 17 de diciembre de 1970 a las 9 horas, a fin de tratar la autorización solicitada por el liquidador para iniciar demanda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.30|11-Nº 8.715 v.1º|12|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de: CURTIEMBRE SALADILLO, S.C.A. (Expte. 34.666). Fecha provisoria de cesación de pagos: 18 de febrero de 1970. — Síndico: Enrique Feld con domicilio en Lavalle 1569, 4º piso, oficina 412 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el día 25 de febrero de 1971 a las 8 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 82.50 e.30|11-Nº 8.747 v.4|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

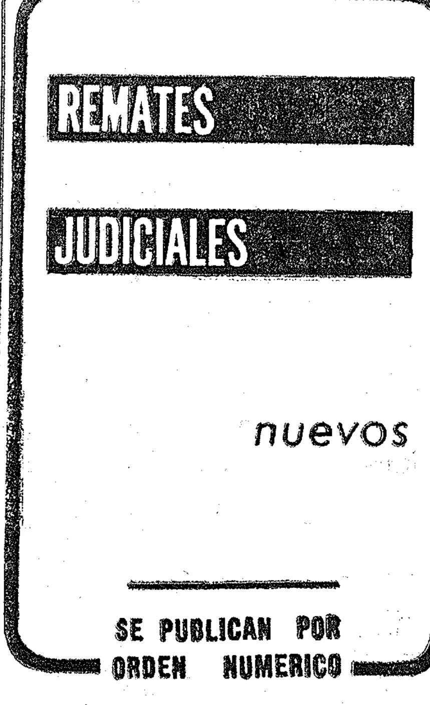
Nº 1

El doctor Augusto César Belluscio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Jusbado Nº 1, secretaría Nº 31, del Dr. José Máximo Romero, cita y emplaza por cinco días a RIBBA y GALLO, S.A.C.I.F. a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: Junta Nacional de Granos, contra Ribba y Gallo, S.A.C.I.F sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970 José M. Romero, secretario.
e.30|11-Nº 921 v.4|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal número 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BIALOSKURNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1970 — Raúl O. Lascano, secretario.
e.30|11-Nº 922 v.4|12|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días que los autos "ALONSO, EUGENIO y otros. c|HERRERO, IGLESIAS ELISA, s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 14.243, el martillero José Félix Aguilera, rematará el día lunes 7 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca de la calle Arroyo Cildañez (hoy San Juan Bautista De La Salle) 2435|37, Capital, entre las calles Zuviría y Crisóstomo Alvarez, edificada sobre el lote G de la manzana K, consta la casa de planta baja y alta; la planta baja se compone de un pasillo que va al fondo de la casa, garaje, comedor, dormitorio, baño, cocina y patio al fondo. — La planta alta consta de 2 departamentos, 1 se compone de living-comedor. 1 dormitorio, cocina y baño; el otro departamento tiene 2 ambientes, cocina y baño (todo sin terminar, techos precarios) 1 amplia terraza y lavadero. — Base $ 6.975.— (m$n. 697.500), al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se halla ocupada por la ejecutada, su hermana y un intruso. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. — Horario de visita de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Carlos Raúl San, secretario.
$ L. 18.188 81.— e.30|11-Nº 8.637 v.2|12|70

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, secretaría número 3, comunica por 3 días en autos "LUQUE JULIO y otro, c|FERNANDEZ, AMANCIO ANTONIO, s|ejecución hipotecaria". (Expte. 17.207) que el martillero Alberto Di Carlo, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, el día 11 de diciembre de 1970, a las 16,30 horas, el inmueble situado en el Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Villa Gesell, con frente a la Avenida San Martín 446. — Base $ 60.500.— ley 18.188, al contado. — Se hace saber que la cláusula 9a. del mutuo establece, en lo pertinente "...que el bien se entregará libre de ocupantes inquilinos o intrusos de cualquier naturaleza. — Se visita diariamente de 14 a 18 horas. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L. 18.188 63.— e.30|11-Nº 8.645 v.2|12|70

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "INDUCALTZ, S.A.C.I.F.I. c|MORANESE HERALDO LUIS, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 43.287) que el martillero Eligio Rodríguez Pazos rematará el 4 de diciembre de 1970 a las 10 horas en Humberto Iº Nº 2046, la finca de la calle San Nicolás Nº 1478 entre San Julián y San Matías, hoy César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes. Mide 7,79 mts. de frente por 24,832 mts. de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 79, manzana 80, Parcela 19. Ocupada por el demandado. que de acuerdo a la cláusula 5 de la escritura hipotecaria se obliga a desocupar el bien hipotecado en forma total dentro de los 10 días de recibida la intimación Judicial respectiva. Deuda de Obras Sanitarias de la Nación, pesos Ley 18.188 $ 86.85. — Base pesos ley $ 32.400. — Contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. efectivo.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 13.— e.30|11-Nº 8.617 v.2|12|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "BLANCO DE RAFFO BONTA JUANA M. c|GASTALDI MARIO A. y otro s|ejecución hipotecaria", (expediente Nº 39752) que el martillero Federico Domingo Sorribos (Tucumán 983, 1º C, T. E. 35-3744) rematará el 2 de diciembre de 1970, a las 16 hs. en su hall de ventas Tucumán 983, 1º C, la unidad Nº 4 del piso 1ro. de la finca de la calle Condarco 435 de la Capital Federal. — Estado de ocupación: desocupado. — Deuda de expensas comunes al 15 de diciembre de 1969 pesos ley 18.188 87,08. — Base: pesos ley 18.188 cincuenta mil novecientos setenta con ochenta y cuatro (pesos 50.970,84). — Al contado. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o|o. — Horario de visita del inmueble: de 9 a 12 hs. y 15 a 17 hs. todos los días.
Omar J. Cancela, secretario.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970.
$ L. 18.188 54 e.30|11 Nº 9.104 v.2|11|70

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, secretaría 9, comunica por tres días en los autos "GANTVEL HARTMAN DE STERN BERTA y otros. c|PAVONE DE CAROZO CATALINA CAMILA, s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 15.884 que el martilero Norberto E. Broggini rematará el 10 de diciembre a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el inmueble de la calle Benito Juárez 2363-2365, Capital Federal. — Base pesos Ley 18.188, ochenta y dos mil quinientos (pesos 82.500.—), al contado, seña 8 o|o. comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 40.50 e.30|11-Nº 8.819 v.2|12|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "XIFRA y GANTES, MARIA ISABEL y otros c|XIFRA de DARDANO, JUANA o JUANA ELENA, s|división de condominio, Expte. 20.378", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 2 de diciembre, a las 16 hs., la propiedad situada en Ventura Bosch 7107 esq. Montiel 291, edificado en lote 31, manzana f, que mide 9m78 al S.; 6 m al S.E.; 14m03 al N.; 16m95 al O. — La propiedad está ocupada y se entrega en el estado en que se encuentra. El inquilino en el momento del remate podrá hacer uso de la opción que le acuerda el art. 20 de la Ley 16.739. Visitar de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 70.000 (m$n. 7.000.000). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 53,50 e.30|11 Nº 8.829 v.1º|12|70

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría 23, hace saber por tres días en autos "DI MENNA DOMINGO E. y otra c|LA GOLONDRINA S. C. A., s|cobro hipotecario", que el mratillero Amílcar Kuhn rematará en el salón de ventas de la Corporación de

Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 4 de diciember de 1970, a las 16 y 30 horas, el departamento 23 del 3er. piso de la finca de la calle Grecia 2949 entre Iberá y Quesada. Capital. Superficie cubierta, 39,82 m2. — Porcentual, 3,04 o|o. Estado de ocupación: desocupado. Base $ 17.250 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Sella 3 o|oo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Lopez Carrillo, secetario.

$ L. 18.188 49,50 e.30|11 Nº 8.770 v.2|12|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio caratulado CIOCCA de ANZILLOTTI, BEATRIZ ESTHER y otros c| INMOBILIARIA ALPES S. A. C. I. y A. s|ejecución hipotecaria. — (Expte Nº 13.729|70), que el martillero D. Enrique C. Brinkmann rematará el día lunes 7 de diciembre de 1970 a las 14,30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble de la calle Acoyte Nº 1360|68 de esta Capital Federal, en terreno que mide 9 mts de frente al NE. por 36,90 mts. de fondo, sobre el cual existe una estructura de hormigón de seis pisos, incompleta — Adeuda en concepto de Obras Sanitarias la suma de $ 118,40 y por Impuestos Municipales, la cantidad de $ 351,08 — De acuerdo a lo establecido en la cláusula 5ª del contrato hipotecario, la deudora no podrá, bajo ningún concepto, proceder a la locación de la propiedad gravada, siendo esta obligación en caso de incumplimiento, resolutoria de dicho contrato. — Base $ 64.783,50. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitar en horas y días hábiles — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires. 23 de noviembre de 1970. Juan L. Peña. secretario.

$ L. 18.188 72 e.30|11 Nº 8.838 v.2|12|70

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por 3 días en el juicio "KLUG de RESZITNYK EMA CAROLINA c|FERNANDEZ de ALONSO MARTHA ARACELIS s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 1042), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de diciembre de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Ituzaingó, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Caaguazú, entre Fernando Fader y Cetra, en el lote señalado con el Nº 2 b. manzana G 51 a. que mide 9m52 frente al N.E. por 37m48 de fondo. — Superficie 356,81 ms. cs. — Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. H., manzana 51 a., parcela 2 b. — Base $ 1.155.— ley 18188. — Al contado. — Ocupada. por la propietaria que de conformidad con lo establecido en la cláusula 5º del contrato hipotecario se compromete y obliga a dejarlo totalmente desocupado. — Se visita de 10 a 17 horas. — 8 o|o de seña 3 por ciento de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.

$ L. 18.188 72 e.30|11 Nº 9.145 v.2|12.70.

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 en autos CONTAL DE URIBE, AVELINA c| ROBERST TORCUATO ARGENTINO (s|suc) s|liquidación de sociedad de hecho, comunica por tres días, que el martillero Julio V. Perano, rematará el día jueves 17 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en sus oficinas, calle Alsina Nº 1569, 5º piso, oficina 501, Capital, el departamento ubicado en esta Capital, calle Cangallo Nº 1219 21|23, piso 4º, dto. 17 entre las de Libertad y Talcahuano, a dos cuadras de la Av. 9 de Julio, y que se constituye de la siguiente forma: tres ambientes grandes, otro más chico, ventana es en todos los ambientes, cocina, baño instalado. patio, ascensor, edificio muy solido, etc., con un total de metros cuadrados propios de 63,05 y un porcentual de 3,03 por ciento. — Base $ 20 000 pesos ley 18.188 ($ 2.000 000 m|n). — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo y al contado. — En la actualidad está ocupado, con contrato nuevo de fecha 11 de diciembre de 1968 y con vencimiento improrrogable al 10 de diciembre de 1970. con un alquiler mensual de pesos ley 18 188 cuatrocientos. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal — Horario de visita sábados y domingos de 14 a 17 horas

Buenos Aires a los 25 días del mes de noviembre de 1970.

Osvaldo Mirás secretario

$ L.18.188 112,50 e.30|11 Nº8.870 v.2|12|70

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días, que en el juicio NAVARRO DE MIGUELEZ FILOMENA y otra c| FIORDA de ORIGONE o FIORDA KELLY de ORIGONE HILDA s|ejecución hipotecaria — (Exp. 20563), el martillero Juan Galeano rematará el 3 de diciembre de 1970, a las 13 horas, en la Corporacion de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento 28, piso 6º, contrafrente, Córdoba 1247, Capital, compuesto de hall, liv. com., 2 dorm. etc. c|teléfono. — S|c. prop. 75 m. 72 d2. de la que corresponden 4,27 m. a la galería. — Porcentual 2,44 o|o. — No se adeuda suma alguna por expensas comunes hasta el 30|6|70. — Habitado por su dueño — Visitar de 10 a 12 y 16 a 18. — Base $ 25.440 (ley 18.188). — Contado — 8 o|o seña y a|c precio. — Comisión 3 o|o — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires. 23 de noviembre de 1970. Mario Calatayud (h.), secretario.

$ L.18.188 67,50 e.30|11 Nº8.694 v.2|12|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

El señor Juez Miguel H. Spinosa, Juez de Paz de Alte. Brown, Secretaría autorizante, comunica por dos días en el exhorto caratulado "ALBIN. GIALLORENZI Y CIA. S.A.C. e I. c BURATTI HNOS. S. C. A. s|ejec". Expte. 142.184 librado por el Juzgado Nac. de Paz Nº 7, que el martillero Leonardo Ciappetti, rematará el sábado 12 de diciembre de 1970, a las 9 hs., en el local de la Avda. Olivera s|Nº e|las de Cuitiño y Pico Glew Pcia. de Bs. Aires donde se exhiben: Una balanza "Andina" Nº 25727. Cuatro lavatorios diferentes incompletos. Trece tarros de pintura "Pincelux" de 1 litro. Veinticinco tarros de pintura "Pincelux" demedio litro. Una batidora marca "Cometa" nueva para la venta. Sin base. Al contado y al mejor postor Comisión 10 o|o En Alte. Brown a los 24 de noviembre de 1970. — Horacio M Culotta secretario.

$ L. 18.188 42.— e.30|11 Nº 8.830 v.1º|12|70

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en autos "MARTINEZ de ONTANEDA MERCEDES ROSA c| LABORATORIOS DEFORT S. A." s|cobro de alquileres. (Expediente 103854|1970) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 2 de diciembre de 1970 a las 10 hs., en Humberto 1º Nº 2046 Cap. Fed. donde se exhiben: 12.160 estuches conteniendo diez tabletas cada uno de insecticida Yale; 4.000 estuches de la misma mercadería que la anterior y 1.120 unidades económicos familiares de La Casita Insecticida Yale, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Com. 10 o|o al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto por el art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ L. 18.188 36 e.30|11 Nº 9.110 v.1º|12|70.

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días en autos JULIO FURTH S. A. C. I. F. c| ESQUIVEL, IVONNE y otros s|ejecutivo. — (Expediente Nº 168 261|69) que el martillero José A. Juega Sicardi, rematará el día 11 de diciembre de 1970 a las 17 horas en Paseo Colón 1536, lugar donde se exhiben. 1 Televisor marca Essex Nº 15 609. — 1 Tocadiscos de mesa Winco automático de cuatro velocidades, ambos completos y en buen estado. — Sin base, al contado, entrega inmediata previo pago total en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. Héctor R. López, secretario.

$ L. 18.188 30 e.30|11 Nº 8.595 v.1º|12|70

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por un día en juicio LA CONCORDIA CIA ARG. DE SEGUROS S. A c| BLEIZ SILVIO s|ejecut. — Expte. 111887, que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el día 1º de diciembre próx. a las 17 hs en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311 una ancha de plástico con inscripción Alicia, con motor fuera de borda marca Crysler, en funcionamiento que se exhibe en la guardería Náutica San Lorenzo ubicada en la desembocadura del arroyo Patiño y Rio Luján Puerto de Frutos de Tigre. — Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970 Néstor E. Martínez secretario

$ L.18.188 16,50 e.30|11 Nº8.904 v.30|11|70

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "GONZALEZ LUIS ANGEL conta MAJUL Y CIA., desalojo" Expte. Nº 37, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 1º de diciembre próx. a las 15 y 30 hs. en Pavón 4232 donde se exhibe todos los días de 8 a 12 hs.: 1 heladera vitrina y 5 comerciales; 17 motores; 7 compresores; 1 balanza; 1 estantería; 3 muebles estantes de mad. y 3 de Hº; 1 mesa mad. chica; 1 armario; filtros, enseres; 2 bancos de trabajo; 1 torno de banco; 1 agujereadora; 4 radiadores; 1 soldador a gas c|garrafa; 1 tubo de gas; 2 recipientes p|gas; 1 bombeador; 2 arrancadores; 2 dínamos; 6 artefactos de luz; caja c|herramientas; repuestos de heladera varios; 29 puertas p|heladera de madera; 1 armazón; 1 lote de cordón aislante; maderas y bandejas de cinc; abrichador. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. —Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ L. 18.188 39 e.30|11 Nº 9.265 v.1º|12|70.

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por dos días en el juicio "BENVENUTO S. A. C. I. c|RUFFO de ROJAS, AIDA s|Ordinario". que el martillero Enrique Michemberg. rematará el día 4 de diciembre a las 18 horas, en Venezuela 1320, donde se exhibe: Una heladera vitrina mostrador marca "Cardel" de 3 puertas sin número visible. Sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires. 25 de noviembre de 1970 — Arístides L. Cassani, Oficial Primero.

$ L. 18.188 27 e.30|11 Nº 8.737 v.1|12|70

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, secretaría Oscar P. Torre, comunica por 2 días en el juicio caratulado: "SAENZ BRIONES Y CIA. S. A. I. C. c|GUINDI ISAAC s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo Mántaras Cullen rematará el día 1º de diciembre de 1970, a las 18 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046, Capital Federal, lugar donde se exhiben todos los días de 9 a 18 horas, los siguientes objetos: Un televisor marca Hallicrafter, sin número visible, cinco controles al frente, caja de madera, Un tocadiscos en estuche cinco controles marca Winco Vantco Hi Fi, sin número visible, con 2 parlantes sueltos; Una ilustradora marca Beutin Nº 33874. — En el estado en que se encuentran. — Sin base al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.

$ L. 18.188 36 e. 30|11 Nº 9.248 v.1º|12|70.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "SEVITAR S A c|MONTEIRO ALBERTO J. s|ejec. prend." (Expte. Nº 29.321), que el martillero Manuel Fernández, en el local de la calle Avda. Vélez Sársfield Nº 1128, de esta Capital, donde se exhibe, rematará el día 15 de diciembre de 1970, a las 15 y 45 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 770, coupé, año 1966, motor Nº 2.305.164 chasis Nº 2.120.500, patente Nº B-160.779, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 pesos 1.485,05 Seña 30 o|o. Comision 10 o|o, todo en efectivo Entrega conforme art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e.30|11 Nº 8.618 v.2|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por tres días en los autos "SEVITAR S. A. c|REY CHAPUR JESUS s|Ejec prend (Expte Nº 30.110), que el martillero Manuel Fernández, en el local de la Avda. Vélez Sársfield Nº 1128. Capital, donde se exhibe, rematará el día 15 de diciembre de 1970, a las 14 y 30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 800 Spider año 1969. motor Nº 2.583.896. chasis Nº 2 320 111 patente Nº C-173-028 en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 $ 5 548,80 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo Entrega conforme art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires noviembre 24 de 1970. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario

$ L. 18 188 58,50 e.30|11 Nº 8.621 v 2|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1. Secretaría Nº 2 comunica por tres días en autos: 'ROTSZTAIN HIRSZ c|PERALTA de CAPONI EDDA s|ejec prend Expte. Nº 30 597" que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará el 9 de diciembre, a las 18 horas, en Corrientes 3157, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un diván doble en madera de petiriby de 2,20 x 0,80 x 0,50 ms., con su elástico; 1 mesita ratona en madera de pino de 0,40 x 0,70 x 0,50, con tapa de mármol ónix; 2 colchones de poliester con funda de cuerina roja, uno de 0,80 x 1,90 x 0,10 y 1 de 0,75 x 1,75 x 0,10 m.; 2 armarios colgantes, de chapa de hierro, de 1 x 0,60 x 0,30 mts.; 1 mesita de hierro revestida en fórmica, de 0,60 x 0,60 x 0,80; 3 banquitos de hierro, tapizados en cuerina ,para cocina, de 0,40 x 0,25 x 0,60; 1 puff en pino, tapizado en cuerina blanca, de 0,40 x 0,40 x 0,50 mts.; 1 colchón de 2 plazas de poliester, de 1,30 x 1,90 x 0,14 mts. c|almohada; 1 colchón de 1 plaza en poliester, con funda de cuerina negra, de 0,80 x 1,90 x 0,10, con almohada; 1 otamana de 1 plaza, en guatambú, pintado en blanco, de 0,80 x 1,90 x 0,50; 1 tapa de vitroux, de 1 x 1,60; 1 espejo de 0,50 x 0,70 mts., con marco dorado. — Base $ 560,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970 — Guillermo L. Céspedes secretario

$ L.18.188 99.— e.30|11 Nº 9.168 v.2|12|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el expediente de autos: "SCHIAVONE ESTEBAN c|MELLA FERNANDO y otro s| ejecución prendaria", que el martillero Héctor Silvio Ballazza, rematará el día 15 de diciembre, a las 10 horas, en Zavaleta Nº 85, Capital: Un automotor usado, marca De Carlo, modelo año 1960, tipo sedan, 2 puertas, con motor número 717.497, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 987-155, en las condiciones que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 $ 1.230,21. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entrega previo pago total (Art. 565 del CPC).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L.18.188 54.— e.30|11 Nº 9.138 v.2|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el expediente de autos: "ADE EUGENIO c| FERNANDEZ JOSE y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Esteban Schiavone, rematará el día 16 de diciembre, a las 10.30 horas, en Avda. Gral. Paz Nº 7401, Capital: Un microomnibus carrozado, usado, marca Mercedes Benz, modelo 1959, con motor Nº OM-312 907 9504319, de 6 cilindros, a gas oil, de 110 H.P., a patentar, en el estado que se encuentra. - Base pesos Ley 18.188 $ 3.825,00. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado, en efectivo. El bien se entrega previo pago total (Art. 565 del CPC).

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L.18.188 54.— e.30|11 Nº 9.134 v.2|12|70

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el Exp. 20.098|70 autos "MIGUEL CASTRESANA E HIJO S. R. L. contra CONSTANTINO PAPA, sobre prenda", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 10 de diciembre a las 16 horas, en el local calle: Correintes 5082, donde se encuentra y exhibe, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. de lunes a viernes, una máquina de coser industrial marca Yuki, modelo M.O.-357 N. V. 357-T-5661 y un motor marca Motormech 1|2 H.P. modelo A. Nº 67 184, con la base de $ 510 Ley 18.188. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ L. 18.188 33 e.30|11 Nº 8.793 v.1º|12|70

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por un día en autos: "MALDONADO AUTOMOT. S.A.C.I. c| JACK SINAI s|prenda. Expte. Nº 27 789" que el martillero Gerardo Federico Terrel rematara en Daniel Cerri 921 el 4 de diciembre, de 1970, a las 13.30 horas: 1 heladera a hielo, marca Arcade; 1 heladera eléctrica, marca General Electric, de 10 pies, funcionando; 1 espejo perchero; 1 mesa de madera; 1 bargueño de madera, frente de cristal, con espejo; 1 juego de living, compuesto por una mesa y 6 sillas; 1 televisor marca General Electric, funcionando, con mesa; 1 guitarra española; 1 reloj de pared, de madera, con péndulo y 1 lote de discos long-play varios, que se exhiben en Cañuelas 214, de 9 a 12. — Sin base y al mejor postor. - Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires. 26 de noviembre de 1970. — Jorge A. González, secretario.

$ L.18.188 21.— e.30|11 Nº 9.160 v.30|11|70

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 10 comunica por tres días, en el juicio "FINANCIERA CENTRAL PARA

LA AMERICA DEL SUD S. A. c|GERMANO, RENE ANGEL s|ejec. prendaria" (expediente Nº 2737), que el martillero Emilio R. Lescano, a propuesta de la actora, rematará el día 14 de diciembre de 1970, horas 9.30, en Moreno 1441, Capital Federal, el siguiente bien: "Un automotor marca Dodge Coronado, tipo automovil, modelo año 1969, con carroceria sedan, 4 puertas, de fabricación nacional, con motor marca Chrysler Nº 9.800.749 de 145 H. P. de potencia, de combustión a nafta, con chasis Nº 19HO401 con certificado de dominio Nº B 245571, de la prov. Buenos Aires, en el estado en que se encuentra". Será exhibido en Acoyte 636, Capital, los días 10, 11 y 12 del citado mes, de 12 a 18 hs. Base $ Ley 18.188 5.742,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los pagos deben hacerse en efectivo. La subasta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 72 e.30|11 Nº 8.826 v.1º|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|COURTY JUAN CARLOS y otros s|ejecución prendaria, Expte. número 42.790", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 16 de diciembre del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia 10742, donde se exhibe, el siguiente bien: Una motocicleta, marca Gilera 185 c.c. de cilindrada, modelo TC Spring Country, año 1968, 0 Km., a patentar, con motor 99-01439 y cuadro Nº 99-01439. — Base $ 970,50 Ley 18.188. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total (Art. 565).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970 — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L.18.188 54. —e.30|11 Nº 9.226 v.2|12|70

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "DELLA MAGGIORE E. c|PANZERINI REIMUNDO A. y otros s|ejecutivo", Exp. número 400.39, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 16 de diciembre del corriente, a las 15,10 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 10742, donde se exhibe, el siguiente bien: Una motocicleta, marca Gilera, de 200 c.c. de cilindrada, modelo Gran Turismo, año 1968, con motor Nº 77-24715, no funciona. Base: $ 1.758,75 Ley 18.188. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total (Art. 565).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188, 54. e. 30|11 Nº 9.224 v. 2|12|70

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|VILLA CONSTANTINO y otros s|Ej. Prend.", Exp. número 42.760, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematara el día 16 de diciembre del corriente, a las 15,20 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 10742, donde se exhibe, el siguiente bien: Una motoneta, marca Siambretta, de 125 c.c. de cilindrada, modelo Standard, año 1958, con motor Nº 322564; le faltan dos ruedas con sus complementos, parte mecánica desarmada, falta rueda de auxilio y farol. Base: $ 680,40 Ley 18.188. Comisión: 10 %. Entrega inmediata previo pago total. (Art. 565).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188, 54. e. 30|11 Nº 9.221 v. 2|12|70

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por 3 días, en autos: BARRAGAN FRANCISCO y otro c|CAMACHO LUIS y otro s|Ejec. Prend., Expte. Nº 1.271, que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará el día 12 de diciembre, a las 11 hs., en Grito de Asencio Nº 3572|74, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor "Chevrolet", tipo automóvil, modelo año 1964, sedán 4 puertas, motor 234-08715, patente Nº 448959 Capital Federal. Base: $ 5.608,75. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e. 30|11 Nº 9.166 v. 2|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "WASSNER de WILKINSON SARA G. c|DIAZ JUAN JOSE MODESTO s|Ej. prendaria". Exp. Nº 142, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 2 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Senillosa Nº 960|64, Capital donde se exhibe, de 9 a 17 hs.: Un automóvil, marca Gordini IKA, modelo 1965. Motor Nº 3013528. Patente Nº 0935987 Cap., con abolladuras en los guardabarros y en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 2.026,75 Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 45. e. 30|11 Nº 9.241 v. 2|12|70

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "AUTOFRAN S.R.L. c|WAINBERG J. ALEJANDRO y otro s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 23.852, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 15 de diciembre del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Neuquen 1020, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automovil, marca Citroen, modelo año 1963, con motor Nº 3023001394 AZ, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1158341, totalmente equipado. Base: pesos 3.742,50 Ley 18.188. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total (Artículo 565).

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188, 54. e. 30|11 Nº 9.229 v. 2|12|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "WASSNER de WILKINSON SARA E. c|CODAGNONI ERNESTO S. s|Ej. prendaria", Expediente Nº 27.162, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 1º de diciembre, a las 11 horas, en el local de ventas, sito en la calle Venezuela Nº 1320, Cap., donde se exhibe, de 9 a 17 hs., un automóvil, marca Isard, modelo 1962. Motor número 70-074243, Serie 62 K.-6210. Patente Nº 1037413 Cap. Sin funcionamiento. Base pesos Ley 18.188 2.040.—. Seña 30 %. Com. 10 %. En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e. 30|11 Nº 9.175 v. 2|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en los autos "MOTOTECNICA ARGENTINA S. R. L. s|quiebra". Expediente Nº 25.843 que los martilleros Casal Hnos. rematarán sin base, al contado y en lotes los días 9 y 10 de diciembre de 1970, a las 9 horas, en Talcahuano 479, Capital, los bienes inventariados en autos en los que se incluyen importantes maquinarias importadas como ser: Rectficadora de pistones Zocca RPS 600; Alesadora Berardi; Tornos hidrocopiadores Turri TC 500; Diamantadora Berardi; Tornos Wecheco 52; Equipo Solex; Durómetro Boker; Horno tratamiento térmico Boker; Compresores; Torno de refino SIM; Pistones, muebles, etcétera. En el estado en que se encuentran. Entrega inmediata. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Exhibición: días 30 de noviembre 1º, 2, 3 y 4 de diciembre de 14 a 18 horas, en Dorrego 1169, Villa Zagala, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Más datos y folletos en la Secretaría actuaria o en el domicilio de los martilleros.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18 188. 45.— e.30|11 Nº 8.582 v.1º|12|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio caratulado "BORI PONS CLEMENTE G. J. c|PROSPERI JUAN CARLOS s|Ejec. prendaria" Exp. Nº 23.072, que el martillero designado Federico F. J. Buela Caamaño, rematará el día 15 de diciembre de 1970, a las 11 hs., en el local de la calle Vieytes 1676, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: un camión Mercedes Benz, modelo tipo L. 6600, del año 1955, con motor de seis cilindros a gas oil, potencia 140 HP., Nº 315905503480 destinado al transporte de cargas generales, completamente equipado para su uso, seis ruedas, cubiertas medidas de 1200 x 20, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 695-048. Base 50 o|o del capital reclamado. Pesos Ley 18.188 7.320,88. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L 18.188 42 e.30|11 Nº 9.162 v.1º|12|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos: GRIMM Y DITTRICH S. A. I. C. F. c|VALOY PORTILLO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 34.042, que el martillero Manuel E. Mariño el día 14 de diciembre de 1970, a las 9 horas, rematará en la oficina 65, piso 6º, de Rodríguez Peña 336, los siguientes efectos: Un equipo de limpieza a seco, marca Grimm y Dittrich Nº 880 reacondicionado. capacidad 12 trajes accionado por dos motores eléctricos monofásicos marca Davica Nº 105310 de 1 CV y Asincrón Nº 12032 de 1,2 CV; y una caldera vertical marca Grimm y Dittrich Nº 611 de 44 tubos de acero completa, con todos sus accesorios y elementos Los bienes se exhiben en Camino Gral. Belgrano 1770 Avellaneda. Base $ 3.507,50; al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total de precio.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — La secretaria.
$ L. 18.188, 42.— e.30|11 Nº 8.657 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|CAMBRIA HNOS. y COPPOLA S.C.A. s|ejecución prendaria" Expte. 34.209, que la martillera Violeta L. Manzino, rematará: Una máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti, modelo Divisumma 26 G.T., Nº A0-04174, completamente equipada. En buen estado. Base: Pesos Ley 18.188: Dos mil cuatrocientos setenta y dos ($ 2.472). Al contado y al mejor postor. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. Procesal. El día 8 de diciembre de 1970, a las 16 horas en el local de la calle Venezuela 1320 de la Capital Federal, lugar donde se exhibe.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L 18.188 49,50 e.30|11 Nº 9.257 v.2|12|70

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "FERNANDEZ ROSALIA contra MIGUELEZ HUGO D., sobre ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará en Venezuela Nº 1320, el día 2 de diciembre de 1970, a las 17 hs., un televisor marca Diamond, modelo antiguo, gabinete de madera, pantalla grande, con 2 controles al frente y 1 a cada costado, sin Nº visible con su correspondiente mesa de madera rodante y 1 estabilizador de corriente sin marca ni Nº visible. Una heladera tamaño familiar marca Siam color blanco y gris, sin Nº visible. Un ventilador de pie de 4 paletas marca DMB sin número visible; Un juego de muebles de hierro de jardín, compuesto de 1 mesa de 4 patas con tapa de mármol y 4 sillones con sus correspondientes almohadones de color verde y blanco. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188, 42.— e.30|11 Nº 8.899 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el expediente de autos "MOSCATELLI RODOLFO E. c|FERREIRA NOGUEIRA CARLOS A. s|Ejec. prenda", que el martillero Esteban Schiavone, rematará el día 15 de diciembre, a las 11,45 horas, en Chivilcoy esq. Vallejos, Capital, un automotor usado, marca IKA, modelo año 1957, tipo Rural, motor Nº 93111-03818, patente de la Provincia de Buenos Aires 932376, en el estado que se encuentra. Base pesos ley 18.188 $ 2.368,38. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado en efectivo. El bien se entrega previo pago total (Art. 565 del C.P.C.).

Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L 18.188 54 e.30|11 Nº 9.142 v.2|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el expediente de autos "MOSTEIRO EDUARDO N. c|VITALI ALFREDO s|Ejec. prenda", que el martillero Esteban Schiavone, rematará el día 15 de diciembre, a las 11,30 horas, en Chivilcoy esq. Vallejos, Capital, un automóvil usado, marca Ford Taunus, modelo del año 1958, tipo sedán 4 puertas, equipado, con motor de 4 cilindros a nafta Nº P2-1052495, patente Nº 993-294 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado que se encuentra. Base pesos ley 18.188 $ 1.397,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado en efectivo. El bien se entrega previo pago total (Art. 565 del C.P.C.).

Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L 18.188 54 e.30|11 Nº 9.136 v.2|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "TROVATO MIGUEZ Y CIA. S.C. c|SCAZZIOTA CRISTINA ROSA, s|Ejec. prendaria", Expte. Nº 26.429 que la martillera Stella Gey de Méndez. rematará el día 10 de diciembre a las 10 hs., en Avda. Santa Fe 5007, Capital, un automóvil marca Fiat 600|E año 1968, motor Nº 2.578.684 36 CV. serie Nº 68, chasis Nº 2.316.844, patente Nº 180618 de la Capital, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.360 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Exhibición los días 7, 8 y 9 de diciembre en Santa Fe 4954.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L 18.188 45 e.30|11 Nº 8.977 v.2|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "PAUMAR S.C.A. c|SOFIA PARASQUEVA KAMENOPOLSKY de GOMEZ y otros s|prenda" (Exp. 24 662), que el martillero Luis Beider, rematará el 16 de diciembre de 1970, a las 11,30 hs., en Chiclana 3436, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automotor marca "Peugeot", modelo 404, año 1966, motor Nº 29858, chasis Nº 3011457, patente de Pcia. de La Pampa Nº 12347, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 pesos 4.271,20. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L 18.188 45 e.30|11 Nº 9.247 v.2|12|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los juicios "SILVA de PEREZ MARIA ASUNCION contra MURADO, RAFAEL SEGUNDO sobre ejec. hipotecaria", Expediente Nº 32.081 y "SILVA de PEREZ, MARIA A. y otra contra MURADO, RAFAEL S. sobre ejec. hipotecaria", Expediente Nº 31.733, que el martillero Víctor Carlos Merlini, rematará el día 4 de diciembre de 1970, hora 15, en el local calle Humberto Primero Nº 2046, Capital Federal, la Unidad Nº 2 del inmueble calle Carlos Antonio López Nº 4343 y 4345, entre las de Segurola y Sanabria de esta Capital Federal, con entrada independiente, por el Nº 4343. La Unidad Nº 2, tiene una superficie total de 134,51 m2., correspondiéndole un porcentual de 38,15 por ciento en relación al total del inmueble y a los bienes comunes, no existiendo deuda por expensas comunes por el último mes. Base pesos 10.050, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra ocupado por un matrimonio que dicen tener suscripto boleto de compraventa con el ejecutado, los que no han sido reconocidos por parte, en el expediente judicial. Se deja constancia que por la cláusula quinta del contrato de mutuo, el deudor se compromete a entregar totalmente desocupada la unidad gravada a quien resulte comprador. Horario de visita, todos los días de 16 a 19 horas. El comprador está obligado a constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188, 94,50 e.30|11 Nº 8.683 v.2|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio "S. A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE s|quiebra". (Expte. Nº 30.280) que el martillero Raúl T. Ezeiza, rematará el día 4 de diciembre, a las 14 hs., en Juan B. Justo 828, donde se exhiben, los siguientes bienes: Escritorios de madera y metálicos, armarios, máquinas de calcular y de escribir, caja de hierro, estanterías, sillas, heladera eléctrica extinguidores, ficheros, muebles diversos, una casilla de madera de dos ambientes, puertas y ventanas, elevador de tensión, etcétera, inventariados en autos a fs. 172|3. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188, 33.— e.30|11 Nº 8.730 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "FRYDLEWSKY RICARDO c| DIAMANTE ADOLFO ARMANDO y otros s|ejec., Expte. Nº 33.784" que el martillero Antonino Gigena rematará el 3 de diciembre, a las 15 horas, en Humberto I 2046, la mitad pro-indivisa perteneciente a la co-demandada Sofía Diamante de Svarzbein, del inmueble sito en la calle Avellaneda 1950|58 que mide: 28.26 m. de frente al Norte, 42 m. al Oeste, 41.85 m. al Este y 27.956 m. en el contrafrente al Sud. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo matrícula Nº 5-6342. En autos a fs. 67 vta. consta está ocupado por el demandado, conforme a obligación del contrato hipotecario. — Base $ 233.335,22 Ley 18.188. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L.18.188 63.— e.30|11 Nº 9.231 v.2|12|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "FARO MOTOR S.A.C.I.F. c| SANCHEZ HNOS. y Cía. S.R.L. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 29.119", que el martillero Carlos Gómez rematará el día 11 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en Rivadavia 1321, 6º piso, of. 25: Un automotor, marca Gordini IKA, modelo D A-3 V, motor Nº 3031716, serie número 903-01360, carrocería tipo sedan, 4 puertas, destinado al uso particular, motor marca Gordini, de 40 H.P., patente C 207.645, en buen estado — Base pesos Ley 18.188: 8.553,42. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Lugar de exhibición: Salguero 2751.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188 54.— e.30|11 Nº 9.053 v.2|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "PERSICO, ARMANDO E. c| RICKARD, JUAN C. y otro s|prenda", que el martillero José Ramón Deus rematará en el local sito en la calle Medrano 895, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 19 horas, el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Isard, modelo año 1961, con carrocería sedan, motor X70-061603X, patente de la Pcia. de Buenos Aires 393425, motor desarmado, sin funcionar, en el estado en que se encuentra. Se encuentra pago el Impuesto a los Automotores Ley 16.957 y se adeudan patentes desde 1967. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Al contado, todo en dinero en efectivo y que se abonará en el acto del remate; entrega una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L.18.188 54.— e.30|11 Nº 9.008 v.2|12|70

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "FALCONE ANTONIO INOCENCIO c|SGANZETTA JOSE ROBERTO y otro s|ejec. prendaria, Expte. Nº 28.868", que el martillero José Pedro Cremerius, rematará el 10 de diciembre de 1970, a las 9.40 horas, en Cabildo 3266, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil, marca "Rambler IKA", modelo año 1964, motor Nº 646112778, serie Nº 48611-00839, chapa patente Nº 1104-625, de la Pcia. de Bs. As., en regular estado y funcionamiento, por la base de $ 6.270,92 Ley 18.188, al contado, que se exhibe en Cabildo 3266, Capital, los días 7, 8 y 9 de diciembre de 1970. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L.18.188 45.— e.30|11 Nº 9.200 v.2|12|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|GONZALEZ PEDRO ANTONIO y otros s|prenda, Expte. Nº 130.944", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 16 de diciembre del corriente, a las 15.30 horas, en el local de la calle Rivadavia 10742, donde se exhibe, en el horario de 10 a 18 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: Una motocicleta, marca Honda, de 300 c.c. de cilindrada, modelo Drean, año 1961, con Nº de motor C 77 E-110.100, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 74102. — Base $ 2.767,50 Ley 18.188. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. De no existir ofertas por la base, el bien saldrá a la venta media hora más tarde, sin base.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L.18.188 45.— e.30|11 Nº 9.252 v.1º|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, hace saber por dos días, en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|ALEJANDRO BONFANTI S.A.I.C.I.F. s|ejecución prendaria", Exp. Nº 261, que los martilleros Raúl J. Etcheverry y Alejandro N. Barraza, rematarán el día 10 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en la calle Boulogne Sur Mer Nº 540 (hoy Avda. San Martín Nº 5840) de Villa Madero, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, los siguientes bienes de la demandada: Siete bombas centrífugas Sem, base $ 105 c|u. Una caldera acuotubular Steinmuller, base $ 47 812,50. Una bomba 15.000 lts. p|h., base pesos 637,50. Una bomba centrífuga 3.000 lts. p|h., base $ 112,50. Una turbina Brown Boveri, base $ 22.500. Un condensador a casco (incompleto), base pesos 150. Tres bombas Pascal (incompletas), base $ 82,50 c|u. Un enfriador tubular, base $ 11,25. Una torre de enfriamiento de agua Favra de 60.000 lts. p|h., base $ 637,50. El Banco Industrial de la República Argentina otorgará a los compradores un préstamo de hasta el 70 o|o del precio de venta, sin exceder el monto de la base, en aquellos casos en que el precio por unidad supere la cantidad de $ 5.000 siempre que su destino y la situación del beneficiario encuadren dentro de las reglamentaciones vigentes, cuyos términos pueden consultar en el Departamento de Asuntos Judiciales del Banco. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento ambas en efectivo o cheque certificado. Más detalles en las oficinas de los martilleros y en el Banco Industria de la República Argentina, 25 de Mayo 145, P. 5º, Of. 518. Exhibición en el mismo lugar de la subasta, los días 4, 7 y 9 de diciembre, de 13 a 14 horas.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Roberto Luis Cerutti, secretario
$ L 18.188 37,50 e.30|11 Nº 8.975 v.1º|12|70

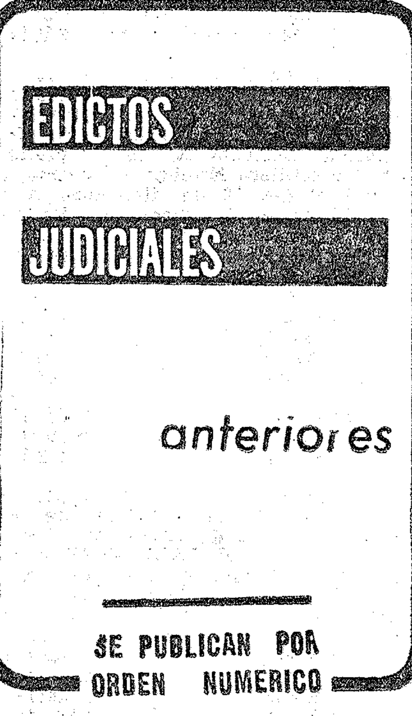
Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 48, comunica por un día, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|RODRIGUEZ URQUIZA, DEJALMA y SAGANIAS SEGUNDO s|ejecución saldo insoluto", Expte. Nº B 456, que el martillero O. Ramos Oromí y Cía., rematará el día 1º de diciembre de 1970, en su salón de ventas, Libertad Nº 1068, un televisor marca Standard Electric, con controles en el costado izquierdo, gabinete de madera; sin base y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Martín D. Farrell, secretario.
$ L 18.188 5,25 e.30|11 Nº 9.235 v.30|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 25

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 25, comunica por dos días en el juicio "ENCISO LOPEZ FIDEL c|DAYAN SIMON y otro" s|cobro de pesos, (Expte. 14.737| 258|1969), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 2 de diciembre de 1970, a las 10 hs., en Humberto Iº Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben: Un piano marca Feurich; un reloj de pie de péndulo; un tocadiscos de mesa "Syl-O-Ette", en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970 — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.
$ L 18.188 30 e.30|11 Nº 9.107 v.1º|12|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SCHOLAND. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Carlos Raúl San. secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 7.924 v.30|11|70

El Juzgado Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y a creedores de don SEBASTIAN HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.529 v.1º|12|70

Juzgado Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAÑAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.252 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.215 v.1º|12|70

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA MALMBERG Y JOSE BARTOLOME ROMULO DE ANGELIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 17 de noviembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 7.925 v.30|11|70

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MEZZAPESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 7.893 v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN STECKO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Ricardo L. Bulnichon, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 7.995 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORTIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L. 18.188 19,80 e.27|11 Nº 8.495 v.1º|12|70

Juzgado Civil número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOGNA de JUANILLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.225 v.1º|12|70

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA IGLESIAS DE GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 60 e.23|11-Nº 6.817-v.4|12|70

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y a creedores de EMILIO JOSE FLOURET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L.18.188 13,50 e.27|11 Nº 8.473 v.1º|12|70

El Juzgado Civil número 3, Secretaría número 6 cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SARA DELIA MARIA LUPI DE SERVENTE por el término de 30 días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.423 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ARCURI de SICOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.207 v.1º|12|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SALVADOR GUGLIELMONTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 5 de 1970. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 7.974 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA PEREIRA DE SALGADO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 4.825 v.30|11|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible en las ediciones del Boletín Oficial del 18 al 20|11|70.

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO SAMPAYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.155 v.30|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NHASO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 21 e.26|11 Nº 8.134 v.30|11|70

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR FELIPA FRANCISCA BARRULL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de septiembre de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 60 e.24|11 Nº 7.201 v.7|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIVARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.101 v.30|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ENRIQUE MORALES. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.26|11 Nº 8.114 v.30|11|70

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos y doña MARGARITA MERCEDES GALBO de MACERATESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.219 v.1º|12|70

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SAGGESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.26|11 Nº 7.921 v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a erederos y acreedores de NISON SURASKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.26|11 Nº 7.876 v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a heredeors y acreedores de SARA LIBA GOLDSTEIN de SURASKI por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.26|11 Nº 7.878 v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretario Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO CARLUCCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.26|11 Nº 7.994 v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASCIARELLI. — Publíquese por tres días. — El presente se publica únicamente en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.27|11 Nº 8.476 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA CATZ de GOLDENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.346 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA MABEL SCHICK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 19 de noviembre de 1970. — Octavio Bunge secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.345 v.1º|12|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL JOSEFA ACTIS de PESCUMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.26|11 Nº 8.065 v.30|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos de don RAFAEL JUAN DE SIMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.26|11 Nº 7.907 v.30|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días, en los autos "FERREIRO GENEROSO c|MUIÑOS de FERREIRO ISAURA s| divorcio", a la demandada para que comparezca a estar en juicio bajo apercibimiento; en caso de no hacerlo se designará al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 21 e.27|11 Nº 8.427 v.30|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATRANGOLO o MATRANGOLO y ROGGERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.323 v.1º|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ZILLIKENS de BERRA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.367 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESINA GRAZIA DIACONO de VENNERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.326 v.1º|12|70

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANA CARMEN ZINOLA de MIATELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.26|11 Nº 7.891 v.30|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD RODRIGUEZ Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.470 v.1º|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES BRA, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 23 noviembre de 1970. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.431 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE IRIGOYEN de FRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.204 v.1º|12|70

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ANTONIO SUMMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.26|11 Nº 8.089 v.30|11|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL GERARDO RICOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.26|11 Nº 8.010 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SOUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.26|11 Nº 7.916 v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON MENDY y de doña CELINA MENDY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.26|11 Nº 7.969 v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA CLELIA RONCORONI de PALLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.26|11 Nº 7.968 v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA TEODOLINA o TEODELINA BACA de CIPOLLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.26|11 Nº 8.090 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELICA FRUGONI de MENENDEZ y ENRIQUE ANTONIO MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.27|11 Nº 8.481 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO JORGE TCHALIDY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.336 v.1º|12|70

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN JAIME POBLA VILA. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18. e.26|11-Nº 7.914-v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES EMMA LUQUE de COUTO ANSOLA, por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18. e.26|11-Nº 7.887-v.30|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENENDLA NOWINSKA de JARMUS, EUGENIA NOVINSKA o NOVINSKI de JARMUS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188 18. e.26|11-Nº 7.957-v.30|11|70

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAUN RUBIN, publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.277 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO STIMOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.540 v.1º|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretarai Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LUCIO CALLABA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.463 v.1º|12|70

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VIRGINIA PUSTERLA de DAVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.321 v.1º|12|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MENEGHIN viuda de ALBRIZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.213 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOFIA CATALINA VANNEY de PIANGIARELLI y de don RAMON HONORIO VANNEY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.538 v.1º|12|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BLOCH o ROBERTO ELIAS BLOCH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Mario César Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 22,50. e.26|11-Nº 7.950-v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN SENRA LOPEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.27|11 Nº 8.263 v.1º|12|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ROTUNDO de TOFALO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.261 v.1º|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROVIRA y MARIA DE LA LIBERTAD ALVAREZ de ROVIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.443 v.1º|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTELMEZZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.442 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA VASQUEZ de NAYA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1970. Mario C. Russomanno, secretario.
$ L.18.188 13,50 e.27|11 Nº 8.260 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PERFECTO FUENTES — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.221 v.1º|12|70

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MAINIERI de NICOTRA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18. e.26|11-Nº 8.018-v.30|11|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a acreedores y herederos de CARLOS MARIA AMOR, por el término de treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — A. J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18. e.26|11-Nº 7.912-v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAFALCE o LA FALCE FRANCISCO Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.26|11-Nº 8.078-v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.509 v.1º|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CABADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.376 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL SALOMON SCHAPIRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.359 v.1º|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por quince días a doña RAMONA VILLARREAL de RODRIGUEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por divorcio le sigue don Rodolfo Abel Rodríguez, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes, para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 24 e.27|11 Nº 8.255 v.30|11|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION SENATORE de BARONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18. e.26|11-Nº 7.989-v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO BARBAGALLO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1970. — Héctor López Carrilo, secretario.
$ L. 18.188 18. e.26|11-Nº 7.971-v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARAH JOSEFINA JUANA COLETTO de LABEAU. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18. e.26|11-Nº 8.049-v.30|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SABAH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.218 v.1º|12|70

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MEGERT de BECKER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18. e.26|11-Nº 7.954-v.30|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO ARAGON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18. e.26|11-Nº 8.156-v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JUAN MUSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.402 v.1º|12|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DEMICHELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.318 v.1º|12|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO SANGUINETI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.26|11 Nº 7.880 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VITALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario "ad hoc"
$ L. 18.188, 18 e.26|11 Nº 8.051 v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CAIARO Vda. de ZANFINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Graciela E González, secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.27|11-Nº 8.241 v.1º|12|70

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AMERICO RUPERTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.26|11 Nº 7.892 v.30|11|70

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRA BAVESTRELLO de PLACEREZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.26|11 Nº 7.868 v.30|11 70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALFONSO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.27|11-Nº 8.307 v.1º|12|70

Juzgado Nacional Civil Nº 16, secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO LEVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.27|11-Nº 8.305 v.1º|12|70

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en la Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ULIVA MARIA CHIODINI de MOLINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 22.50 e.27|11-Nº 8.258 v.1º|12|70

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ALEJANDRA GNOCHI de CONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 22.50 e.27|11-Nº 8.256 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO CESAR JORGE HORACIO HERMIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.27|11-Nº 8.354 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a los tenedores y acreedores de don JOSE IGNACIO NICOMEDES SANZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1970 — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ L. 18.188 18.— e.27|11-Nº 8.206 v.1º|12|70

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAMON IRUSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ L 18.188 60 e.23|11 Nº 6.972 v 4|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ERIC WALTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario
$ L. 18.188 18.— e.27|11 Nº 8.226 v.1º|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO SEBASTIAN COLAC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 18 de noviembre de 1970 — Miguel Angel Vilar secretario
$ L 18.188 18 e.26|11 Nº 7.964 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GORBATO de GOLDSTEIN — Publíquese por tres días
Buenos Aires. 18 de noviembre de 1970 — Miguel Angel Vilar. secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 7.965 v.30|11|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA LIRIA GLADIALI de VENTOLA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.075 v.30|11|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GUDIÑO de GUDIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 7.896 v.30|11 70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ de BARROS MIÑONES, RAMONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 7.885 v.30|11|70

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA LOPEZ de GARCIA o JOSE GARCIA o GARCIA BERNAL y de don JOSE GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970 — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ L. 18.188 22,50 e.26|11 Nº 7.883 v 30|11 70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HERBEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.170 v.30|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 16 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.183 v.30|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO OSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.27|11-Nº 8.410 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 19 secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ESQUIBEL o ESQUIBEL MAZZERO — Publíquese tres días
Buenos Aires noviembre 20 de 1970. — Jorge H Palmieri secretario
$ L. 18.188 18.— e.27|11-Nº 8.528 v.1º|12|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE LOPEZ ZAMORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188. 18 e.27|11 Nº 8.548 v.1º 12|70

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 20 Secretaría Nº 39. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE RICARDO LOZANO Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1970. — Juan L. Peña. secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.006 v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 20. Secretaría Nº 39. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA ELEUTERIA CANESTRO de MUSACCHIO y TEODORO LUIS MUSACCHIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 4 de noviembre de 1970 — Enrique Conte Mac Donell. secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 26|11 Nº 7.923 v. 30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMA FRANCO de POLAROLO Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1970 — Enrique Conte Mac Donell. secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 7.988 v.30|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secetaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ESPOSITO — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.489 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARON. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, septiembre 29 de 1970 — Enrique Conte Mac Donnell, secretario
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.412 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40 cita y emplaza por 30 días a herederos de BERTA CLOTILDE BACKHOVEN de REPETTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.236 v.1º 12|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA MERCEDES HERNANDEZ de MIAURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires septiembre 7 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.555 v.1º|12|70

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA IÑURRIETA de [illegible]IAURRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell. secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.546 v.1º|12|70

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MARTIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.142 v.30|11|70

Nº 22

El Juez Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BEGNA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.052 v.30|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOCE. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 7.992 v.30|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CIRIACO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 60 e.26|11 Nº 8.109 v.10|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MOLINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.231 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMA ZUBILLAGA de CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, ocho octubre de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.199 v.1º|12|70

Nº 23

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ACHILLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.050 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza, por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRIFFERO — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Julio César Benedetti secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 7.947 v.30|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIA o ROSARIO SPINELLA de IZQUIERDO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Julio César Benedetti secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.005 v.30|11|70

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME GUROVITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Julio César Benedetti secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.161 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME BATLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.088 v.30|11|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELI NORA BEARZOTTI de FUSTIÑANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.27|11 Nº 8.288 v.1º|12|70

El Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de ROMERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Carlos M. Saubidet secretario
$ L. 18.188, 22,50 e.27|11 Nº 8.289 v.1º|12|70

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AMBROSIO IMPERIALE. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ L. 18.188 18.— e.26|11 Nº 5.045 v.30|11|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 18 al 20|11|70.

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS WARENICA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.26|11 Nº 8.017 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD DIAZ de MONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188. 18.— e.27|11 Nº 8.301 v.1º|12|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARTINEZ y de AMELIA CASTRO de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.27|11 Nº 8.201 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WILFREDO ARNOLDO CLARK. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.27|11 Nº 8.553 v.1º|12|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS RIGOZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. noviembre 12 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.27|11 Nº 8.353 v.1º|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA BARABASCHI de OBIETA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. noviembre 16 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.27|11 Nº 8.245 v.1º|12|70

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26 Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCO de MOUGAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Osvaldo Mirás secretario.
$ L.18.188 18.— e.26|11 Nº 7.959 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

doña [illegible] HERMINIA e VERONICA HERMINDA BELLO de CATUCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Osvaldo Mirás secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 7.911 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN BALLESTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L.18.188 18.- e.26|11 Nº 7.909 v.30|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BERUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L.18.188 18.- e.26|11 Nº 7.963 v.30|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSMAR ZENON GHARZIA ALDONATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Osvaldo Mirás secretario.
$ L.18.188 18.- e.26|11 Nº 7.875 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL TRONCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L 18.188 18 e.26|11 Nº 8.082 v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por 5 días a don HERALDO TELLE SOLOMON para comparecer en los autos: "Tenenbaum de Telle Solomon, Juana, s|autorización" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970 — Osvaldo Mirás, secretario.
$L. 18.188, 18.— e.27|11 Nº 8.330 v.30|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BELLOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970 — Guillermo C. Mercado, secretario.
$L. 18.188, 18.— e.27|11 Nº 8.227 v.1º|12|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DRUDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Guillermo C Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.198 v.1º|12|70

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZABRIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L 18.188 18 e.26|11 Nº 7.915 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretasía Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA PEREZ de PEREZ o JULIA PEREZ o JULIA PEREZ MARTINEZ de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.26|11 Nº 8.013 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO CURI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.228 v.1º|12|70

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA TIBILETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.418 v.1º 12|70

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCC PELLEGRINO y MARIA CARUSO de PELLEGRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970 — V. M Castaños Zemborain secretario
$ L 18.188 18 e.27|11 Nº 8.212 v.1º|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOHN JOHNSON WILLIS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188, 18 e.26|11 Nº 8.008 v.30|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y; acreedores de ERNESTO FRUGOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.242 v.1º|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO APRIGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.449 v.1º|12|70

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STELLA COSTANTINO de PELLEGRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.214 v.1º|12|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LODENZIANA TERESA RUSSO de DE SETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.27|11 Nº 8.217 v.1º|12|70

Nº 30

Juzgado Civ. Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS FRISCH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.26|11 Nº 7.894 v.30|11|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SERENA BERKOVITZ de TRAITELY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires octubre 23 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.26|11 Nº 7.955 v.30|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CASTRIOTA de COMERSO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.26|11 Nº 7.961 v.30|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TRONCOSO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — José Mara Scorta, secretario
$ L. 18.188, 18 e.26|11 Nº 7.960 v.30|11|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JACINTO SANCHEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.26|11 Nº 8.148 v.30|11|7

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VSEVOLOD VOLKOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.27|11-Nº 8.243 v.1º|12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTELA FERRANTE de FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.26|11 Nº 7.905 v.30|11|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DAPENA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188. 18 e.26|11 Nº 7.949 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 30 secretaría Nº 59. — En autos "SALGADO, JOSE, c|MOLA, ROBERTO GUILLERMO y CABRERA de MOLA, SARA NIEVES (sucesiones) s|escrituración", se proveyó: "Buenos Aires, mayo 29 de 1970. Y Vistos... y Considerando...: Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda, con costas. En consecuencia condeno a la parte demandada a otorgar en favor de la actora, dentro del plazo de 30 días, la escritura traslativa correspondiente a la mitad indivisa de la fracción de terreno sita en el lote 3 chacra 18 de San Miguel del Monte, Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ordenar la protocolización de las actuaciones (art. 585 C Procesal), si correspondiere. Se desestima el pedido de legítimo abono. Regulo los honorarios del doctor Fernando Botet en la suma de 360 pesos ley 18.188. — Notifíquese y oportunamente, consentido o ejecutoriado que sea el presente, pronunciamiento, archívese. — "Fdo.: Ranulfo J. González, Juez Nacional". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970 — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 48.— e.27|11-Nº 8.333 v.30|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nº 6, cita por cinco días a JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, comparezca en juicio "Feldsztein Jacobo Oscar c|Rodríguez Jorge Alberto s|Desalojo", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. — Buenos Aires noviembre 16 de 1970. — Bruno Quintana, secretario.
$ L. 18.188, 37,50 e.26|11 Nº 7.962 v.2|12|70

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EUGENIO PLASENCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188 18.— e.27|11-Nº 8.504 v.1º|12|70

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, notifica por quince días la resolución recaída en autos "INTA S. A. sobre pagaré extraviado proceso sumario". Buenos Aires, 1º de julio de 1970. Autos y vistos: Atento a lo peticionado, lo que resulta del informe del Banco Continental de fs. 42, fianza prestada y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los pagarés, uno por $ 35.041 m.|n. con vto. el 10 de mayo de 1969, librado por Beraja Hnos., domiciliado en Bmé. Mitre 1184, Capital, a la orden de Textil Americana, S. R. L., domiciliada en Sarmiento 2530, Capital y endosado a Inta S. A. y otro por $ 29.221 m|n. de fecha de vto. 10 de mayo de 1969 librado por Mario Manrut, domiciliado en 11 de Septiembre 3048, Victoria, Pvcia. de Bs As., a la órden de Rangel S. A. C. I., domiciliada en Alsina 1266, Capital y endosado a Inta S. A. Publíquese el presente en el diario Cronista Comercial por quince días y notifíquese al librador y endosante e intímase a las firmas obligadas a que consignen en autos el importe de las obligaciones, conforme lo establecido en el Art. 91 del decreto ley citado. Horacio Oscar Liberti. Juez". "Buenos Aires, agosto 13 de 1970. Atento a las razones invocadas, sustitúyase la publicación de edictos en el diario el Cronista Comercial, ordenado a fs. 44, por el diario Boletín Oficial. — Horacio O. Liberti. Juez".
Buenos Aires, 27 de agosto de 1970. — Eduardo José Coll, secretario.
$ L. 18.188 495 e.23|11 Nº 6.354 v.11|12|70

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN AGATIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188 18.— e.27|11-Nº 8.233 v.1º|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por quince días, en los autos caratulados: "PLUSH SAN MARTIN s|cancelación de pagarés, el siguiente edicto: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1970. Autos y vistos: Atento a lo que resulta de las actas policiales traídas al expediente, encontrándose acreditado en principio el extravío denunciado y al que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por la Ley 16.478 y previa caución juratoria que el peticionante prestará el autos, decrétase la cancelación de los pagarés indicados a fojas 14, a fojas 19 y 25. Publíquese el presente auto por el término de quince días en La Nación y notifíquese a los libradores y endosantes por cédula y exhortos, haciéndose constar en forma detallada respecto de cada documento el librador y domicilio, endosante y domicilio, importe, fecha de vencimiento, lugar de emisión y lugar de pago. Autorízase el pago de los mismos para una vez transcurrido sesenta días de la última publicación, siempre que el intervalo no se deduzca oposición. Pedro R. Taranco". La totalidad de los títulos han sido emitidos en la Capital Federal y son pagaderos en el mismo lugar. Las demás características se mencionarán a seguir de la siguiente forma: Librador y domicilio, tomador y domicilio, importe y vencimiento respectivamente. — Lencitextil S. C. A., Avda. Pueyrredón 669, Cap. Fed.; Plush San Martín S. A., por $ 1.569,78 el 4|9|70; $ 1.569,78 el 11|9|70; $ 1.569,78 el 25|9|70; $ 1.569,78 el 2|10|70; $ 1.569,81 el 9|10|70; $ 2.313,14 el 26|10|70; y $ 2.313,14 el 30|10|70. — José Frichman, Aristóbulo del Valle 1873, Cap. Plush San Martín, Félix Ballester 420, Cap.; por $ 1.800.93 el 31|3|70; Lencitextil S. C. A. Avda. Pueyrredón 669, Cap.; Plush San Martín S. A., Félix Ballester 420, Cap.; $ 1.977,16 el 31|3|70; Muebles La República, 25 de Mayo 240, San Martín, Mendoza; Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap. por $ 630,— el 31|3|70; Montes Hnos., Güemes 467, Tartagal, Salta; Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 700,— el 31|3|70; Rubin y Stigel, 9 de Julio y San Martín, Tandil; Plush San Martín S. A., F. Ballester 320, Cap., por $ 950.— el 31|3|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia, Chaco; Plush San Martín 420, Cap.; por $ 283,30,— el 31|3|70; Artesanía, Pueyrredón 1355, Cap.; Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., $ 680,— el 30|3|70; Mauricio Fuchs, P. Rivera 5535, Cap; Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., $ 200,— el 30|3|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia, Chaco; Plush San Martín S. A., F Ballester 420, Cap; por $ 300,— el 31|3|70; Tronador Tapicería, Tronador 3451, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, por $ 811,20, el 31|3|70; Alberto Ferrante, Villela 3101, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 161,— el 30|3|70; Bernardo Ruster, Nazca 2536, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 1.505,90, el 31|3|70; Sapovnik, Jaime, Av. Mitre 1664, Avellaneda, Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880, por $ 510, el 15|5|70; Pero Hnos., Esmeralda 552, Cap., Adelfang y Cía., San Martín 6880, por $ 275,— el 23|5|70; Mas-Bien, Avda. Mosconi 2740, Cap. Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880, por $ 780, el 20|5|70, y 780,— 30|5|70; Angel Peri, Calle 40 Nº 981, La Plata, Adelfang y Cía., San Martín 6880, por $ 408,— el 20|5|70; León Moscovich, Alvarez Jonte 1880, Cap., Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880, por $ 250,— el 30|5|70; Muebles Balestra, Nación 285, San Nicolás, Pcia. de Bs. As., Adelfang y Cía. Av. San Martín 6880, por $ 230, el 25|5|70; Muebles Hurlingham, Eduardo VII Nº 1231, Hurlingham; Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880, por $ 285 el 15|5|70; Luis Carrión, Belgrano 660, Gral. Pico, La Pampa, Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880, por $ 1.070,— el 5|5|70; A. Famularo, San Martín 1273, Mendoza; Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880, por $ 1.485.40 el 30|6|70; Más-Bien, Av. Mosconi 2740, Cap., Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880, por 798,60 el 30|6|70; Decoraciones Norte, Serrano 2478, Cap., Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880, por $ 225,— el 30|6|70; Rubin y Stigel, 9 de Julio y San Martín, Tandil, Adelfang y Cía., San Martín 6880, por $ 590,— el 30|6|70; Casa Colomina, Manzanares 4012, Cap., Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880, por $ 780,— el 30|6|70. M. Cepeda, Tucumán 1476, Gral. Roca, Río Negro Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880, $ 782,60 el 5|7|70; Fidani y Cepeda, Tucumán 755, Gral. Roca - Río Negro; Adelfang & Cía., Av. San Martín 6880, por $ 170,— el 15|7|70; Cubillos y Sanz, San Martín 809, Mendoza, Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880 por $ 1.230,— el 30|7|70; Distribuidora Centro, Av. Olmos 125, Córdoba, Adelfang y Cía, Av. San Martín 6880, por $ 1.303,— el 30|7|70; Mueblería Avenida, 24 de Setiembre 1972, Córdoba, Adelfang y Cía., Av. San Martín 6880, por $ 1.550,— el 31|7|70; Chernicoff y Felman, Lavalle 2598, Cap., Saúl Knobel, Velazco 806, Cap., por $ 600,— el 31|8|70; A. Gromadzyn & Cía. SC., Vera 407, Cap., Saúl Knobel, Velazco 806, Cap., por pesos 3.810,75, el 31|8|70; Chernicoff y Felman, Lavalle 2598, Cap., Saúl Knobel, Velazco 806, Cap., por $ 600,— el 31|8|70; M. Neissen e Hijo, Loyola 342, Capital, Saúl Knobel, Velazco 806, Cap., por pesos 1.000,— el 31|8|70, y $ 1.000,— el 31|8|70; Chernicoff y Feldman, Lavalle 2598, Cap., Saúl Knobel, Velazco 806 Cap., por $ 750,— el 30|9|70; M. Neissen e Hijo, Loyola 342, Cap., Saúl Knobel, Velazco 806, Cap., por $ 1.000.— el 30|9|70, y $ 1.283,27 el 30|9|70; Superman S. A., Pasteur 670, Cap., Saúl Knobel, Velazco 806 Cap., por $ 500,— el 30|9|70, y $ 500, el 30|9|70 y por $ 470, el 30|9|70; Falabella y Cía. S.A., Lavalle 2419, Cap. Saúl Knobel, Velazco 806, Cap. por pesos 721,35 el 30|9|70; Aquilino Correia Alberti 5036, Mar del Plata, Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap. por

$ 1.000.— el 30|3|70 y $ 1.000,— el 10|4|70; Bernardo Rueter, Nazca 2538, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap. por $ 1.880,— el 30|4|70, y $ 2.553,— el 30|4|70, y $ 892,30, el 31|7|70; Resotex S.R.L., Corrientes 2020, Cap.; Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 2.000,— el 20|7|70, y $ 2.748,70 el 5|8|70 y $ 2.000,— el 20|8|70; Bernardo Hecht, Nueva York 3374, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por pesos 1.500,— el 15|9|70; Bernardo Rueter, Nazca 2538, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 734,30 el 15|9|70; D'Albert, Lavalle 2252, Cap., Plush San Martín S.A., F. Ballester 420. Cap., por $ 2.000,— el 30|9|70 y $ 2.000,— el 30|9|70; Marcos Lerer, Av. Sáenz 756, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 1.250,— el 30|9|70 y $ 1.250,— el 30|10|70; Jacobo Lubeb, Fco. Lacroze 2476, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por pesos 1.037,— el 30|10|70; M. Neissen e Hijo, Loyola 342, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 210,34 el 30|6|70; Inverlana SCA., Moreno 1256 Cap., Marcos Kohan, Av. San Martín 1567, Cap., por $ 5.000,— el 31|7|70; Juan Casas, Crámer 3649, Cap., Marcos Kohan, Av. San Martín 1567, Cap., por $ 2.500.— el 5|5|70 y $ 1.985,63 el 5|6|70; Pedro Oviecozki, Cardozo 2925, Castelar; Marcos Kohan, Av. San Martín 1567, Cap., $ 1.257,75, el 15|6|70 y $ 1.847,44 el 30|6|70 y $ 1.264,60 el 15|7|70 y $ 1.000,— el 30|7|70; Indalcor, Italia 718, Alcorta, Santa Fe; Lencitextil S.C.A. Av. Pueyrredón 669, Cap., por $ 374,— el 22|5|70; Carlos Messadra, Brown 3453, Mar del Plata; Lencitextil S. C. A., Av. Pueyrredón 669, Cap., por $ 1.000— el 20|5|70; J. Carlos Malamud, Paso 587, Cap., Lencitextil S. C. A., Av. Pueyrredón 669, Cap., por pesos 2.367,75 el 30|5|70; Carlos Messadra, Brown 3453, Mar del Plata; Lencitextil, Av. Pueyrredón 669, Cap., por $ 1.000,— el 20|6|70; Isaac Liahaff, Olazábal 2467, Cap.; Lencitextil S. C. A., Av. Pueyrredón 669, Cap., por $ 1.000,— el 10|6|70; Raúl Sied, Echeverría 3091, Cap., Lencitextil S. C. A., Av. Pueyrredón 669, Cap., por $ 554,77 el 15|6|70; Chinelonce, Corrientes 2451, Cap., Lencitextil S.C.A., Av. Pueyrredón 669, Cap., por $ 1.073,— el 20|6|70; Raúl Sied, Echeverría 3091, Lencitextil, Avda. Pueyrredón 669, Capital, por $ 554,77 el 15|7|70 y 554,77 el 31|7|70; Manuel Liahaff Avenida Rivadavia 4078, Cap., Lencitextil S.C.A., Pueyrredón 669, Cap., por $ 337,25 el 30|7|70; Raúl Sied, Echeverría 3091, Lencitextil SCA., Pueyrredón 669, Cap., por $ 554,79 el 15|8|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia, Chaco, Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por pesos 200,— el 15|4|70; Odisa S.R.L., Córdoba 1220, Rosario Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 1.000,— el 15|4|70; Juan Núñez, Cuenca 3301, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, $ 250,— el 15|4|70, y $ 250,— el 30|4|70; Francisco Russo Santa Fé 1702, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 360, el 30|4|70; Mauricio Fuchs, P. Rivera 5535, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 203,50 el 30|4|70 y $ 250.— el 30|4|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia Chaco, Plush San Martín, F. Ballester 420, Cap., por $ 300,— el 30|4|70; Odisa SRL., Córdoba 1220, Rosario, Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 1.000, el 15|5|70; Juan Núñez, Cuenca 3301, Cap., Plush San Martín S.A., F. Ballester 420, Cap., por $ 250,— el 30|5|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia, Chaco, Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 200.— el 31|5|70; Mauricio Fuchs, P. Rivera 5535, Cap., por $ 250,— el 30|5|70; Isaac Azayac, Plush San Martín, F. Ballester 420, Cap., por $ 300, el 31|5|70; Armando Polici, sin dirección Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap. por $ 200,— el 10|6|70; T. Rubins, Gazcón 268, Cap., Plush San Martín S A., F. Ballester 420, Cap., por $ 540,45 el 15|6|70; Juan Núñez, Cuenca 3301, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 503,38 el 15|6|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia, Chaco, Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 1.000,— el 15|6|70 y $ 260.— el 30|6|70 y $ 300,— el 30|6|70; Odisa SRL., Córdoba 1220, Rosario, Plush San Martín, F. Ballester 420, Cap., por $ 1.000,— el 15|6|70; Mauricio Fuchs, P. Rivera 5535, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 300.— el 15|6|70 y $ 195,20 el 30|6|70, Teófilo Salem, Güemes 3328, Cap., Plus San Martín, F. Ballester 420, Cap., por $ 200, el 30|6|70; Barlé Hnos., Cuenca 3328, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 137,70 el 30|6|70; Odisa S. R. L., Córdoba 1220, Rosario Plush San Martín, F. Ballester 420, Cap., por $ 1.000, el 15|7|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia, Chaco Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 300,— el 30|7|70 y $ 300.— el 31|7|70; Teófilo Salem, Güemes 3328, Cap., Plush San Martín, F. Ballester 420, Cap., por $ 140.— el 15|7|70 y $ 122,— el 17|7|70 y $ 192,— el 30|7|70, Odisa S R L, Córdoba 1220 Rosario, Plush San Martín S. A., F. Ballester 420 Cap., por $ 1.000,— el 15|8|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia, Chaco, Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 300,— el 31|8|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia, Chaco, Isaac Rubins, Corrientes 4842, Cap., $ 300,— 31|8|70; Teófilo Salem, Güemes 3328, Cap, Isaac Rubins, Corrientes 4842, Cap., por $ 122,— el 17|8|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia, Chaco, Isaac Rubins, Corrientes 4842, Cap., por $ 300,— el 30|9|70 y $ 300,— el 30|9|70; Odisa S.R.L., Córdoba 1220, Rosario, Isaac Rubins, Corrientes 4842, Cap., por $ 1.000,— el 15|9|70 y $ 1.500.— el 15|10|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia, Chaco Isaac Rubins, Corrientes 4842, Cap., por $ 300.— el 31|10|70 y 300.— el 31|10|70; Odisa S. R. L., Córdoba 1220, Rosario, Isaac Rubins, Corrientes 4842, Cap., por $ 1.500,— el 15|11|70; Isaac Azayac, Rioja 26, Resistencia, Chaco, Isaac Rubins, Corrientes 4842, Cap., por $ 300,— el 30|11|70 y $ 348,90 el 30|11|70 y $ 153,— el 31|12|70; Odisa S. R. L., Córdoba 1220, Rosario, Isaac Rubins, Corrientes 4842, Cap., por $ 1.500,— el 15|12|70; Moisés Plachta, Gurruchaga 514, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 2.206,40 el 31|10|70; R. Tcaciman, A. Gallardo 173, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap. por $ 2.511,— el 30|4|70. Frenkel S. A., Rosales 184, Villa Lynch, Bs. As., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por pesos 8.215,70 el 5|8|70 y $ 8.215,70 el 20|8|70 y 2.715,85 el 5|10|70. Kreplak S. A., Díaz Vélez 5250, Cap., Plush San Martín, F. Ballester, 420, Cap., por $ 5.312,50 el 31|7|70; Robees SACI, Gurruchaga 440, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 15.000,— el 31|7|70 y $ 4.857,30 el 30|8|70; Windors S. C. A., Callao 188, Cap., Plush San Martín S. A., F. Ballester 420, Cap., por $ 7.500,— el 31|8|70 y $ 7.500,— 30|9|70; Casa Gamptex, V. Virasoro 1690, Cap., Arón Knobel, A. Figueroa 67, Cap., por $ 1.000,— 31|8|70; Liber Hnos., Corrientes 2621, Cap., Arón Knobel, A. Figueroa 67, Cap., por $ 1.500,— el 31|8|70; Teicher Textiles, Ituzaingó 287, Córdoba; Arón Knobel, A. Figueroa 67, Cap., por $ 5.267,50 el 30|9|70; J. González y Hno., Ituzaingó 220, Córdoba, Arón Knobel, A. Figueroa 67, Cap., por $ 740,— el 30|9|70; Crediventas, Avda Sáenz 769, Cap., Arón Knobel, A. Figueroa 67, Cap., por $ 893, el 30|9|70; Casa Gamptex, V. Virasoro 1690, Cap., Arón Knobel, A. Figueroa 67, Cap., por $ 1.317,45 el 30|9|70; Creaciones Utin, Loyola 648, Cap., Arón Knobel, A. Figueroa 67 Cap., por $ 1.100, el 5|10|70.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ L. 18.188 4.117,50 e.25|11 Nº 7.843 v.16|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica de acuerdo a lo dipuesto por el Art. 89 del Dec Ley 5.965|63 en autos "SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA y otro s| cancelación de documento" decrétase la cancelación del siguiente pagaré librado por Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana con domicilio en la calle Maipú 942, Capital con fecha 5 de mayo de 1970 a favor de la Asociación Filantrópica Israelita con domicilio en la calle Cangallo 1419 piso 1º de esta Capital, por un importe de sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos ley 18.188 con fecha de vencimiento el 1º de noviembre de 1970, que lleva el número 129.296 con fecha de emisión y de pago en esta Capital. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días de la publicación de edictos que se ordenará a continuación siempre que en el interín no se deduzca oposición. Publíquese el presente por el término de quince días en el Boletín Oficial. Pedro R. Taranco Juez.

Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Guillermo L. Cespeda, secretario.

$ L. 18.188 360 e.9|11-Nº 3.208 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "VALPE S.R.L. s|Convocatoria solicitada" que dentro del plazo de 40 días a contar de la última publicación de edictos, presenten al Síndico Nélida Muga, con domicilio en la calle Güemes 4426, 16º, Of. "F", los títulos justificativos de sus créditos y convócase para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 11 de marzo de 1971 a las 10 horas con el número que asistiere.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1970 — Guillermo Lázaro Céspedes, secr...

$ L. 18.188, 90.- e.26|11 Nº 7.852 v.2 ...

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "C.A.S.A. CONSTRUCTORA ARG. S. A.", para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nieto, Luis c|C.A.S.A. S. A. s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. — Publíquese por 2 días. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ L. 19.188 18 e.26|11 Nº 7.890 v.30|11|70

— Nº 3 —

El doctor Alejandro M. J. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, hace saber por cinco días, que por el juzgado a su cargo, secretaría Nº 5, del doctor Carlos L. Bosch, tramita el juicio de convocatoria de acreedores de GAMBACH & CIA. N. SOC. COLECTIVA, en el que se ha fijado el plazo de quince días a contar de la última publicación de este edicto, para que los acreedores presenten al síndico, los títulos justificativos de sus créditos. Se los convoca también para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 19 de marzo de 1971, a las 14 horas, con el número que asistiere, quienes deberán concurrir a secrtaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia. — Se hace saber asimismo que ha sido designado síndico el señor Oriel Menéndez, con domicilio en la calle Corrientes 1309, piso 2º "S".

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188 105 e.24|11 Nº 7.544 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de L. KRAVETZ Y CIA. S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: diciembre 31 de 1969. Síndico: Tomás Santos Torroba a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 3 de febrero de 1971, a las 9 horas, a fin le que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados

Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188 82,50 e. 25|11 Nº 7.694 v. 1º|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores en los autos: "JAIME SASBON Y CIA, SOC. COL. s|convocatoria", que se ha fijado la fecha para la junta de acreedores que se celebrará en la Sala del Juzgado con los que concurran el día 28 de Abril de 1971, a las 14 horas, fijándose el término de 15 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al Síndico Rubén Pablo Maldonado, en Tucumán 834, 2º cuerpo, Piso 2º "M".

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188 60 e.26|11 Nº 8.141 v.2|12|70

— Nº 4 —

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de BAZZICO ASOCIADOS S. A. la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico Raúl Manuel Soulou, domicilio Rivadavia 1280, los justificativos de créditos. — El 9 de marzo de 1971, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Alejandro A. Pinedo.

$ L. 18.188 45 e.21|11 Nº 7.541 v.30|11|70

— Nº 5 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de BALOG S. A. I. C. la convocatoria solicitada, fijándoles plazo hasta el 16|11|71 para presentar al síndico contador Isaac Sztern, Del Carmen 739, los títulos justificativos de sus créditos. El 16 de marzo de 1971, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

L. 18.188 76 e.24|11 Nº 7.281 v.30|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número cinco del Dr Guillermo J. Fernández Moore, Secretaría número nueve del Dr Horacio M. Oyuela. Se hace saber que por quince días en el proceso caratulado: "MARIN de MACAGNO JULIA y MACAGNO de BOURGAUD ALICIA s|cancelación de documento" se ha presentado la actora solicitando la cancelación de un pagaré con los siguientes datos Emitido en Buenos Aires el 4 de mayo de 1970, por la suma de pesos siete mil doscientos veintisiete ley 18.188, por Almacenes Argentinos Gath & Chaves Ltda., con vencimiento el día 31 de octubre en beneficio de doña Julia Marin de Macagno y Alicia Macagno de Bourgaud.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970 — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L. 18.188, 330 e.18|11 Nº 4.343 v.9|12|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 5 del doctor Guillermo J. Fernández Moores, Secretaría número 9 del Dr. Horacio M. Oyuela. Se hace saber por quince días en el proceso caratulado "LENG ROBERTS Y CIA. (VENTAS) S.A. s|cancelación de pagaré" que se ha presentado la actora solicitando la cancelación de un pagaré con los siguientes datos: Emitido en Buenos Aires el 19 de marzo de 1970; por la suma de pesos dos mil por la Federación Argentina de Cooperativas Farmacéuticas Coop. Ltda., con fecha de vencimiento al día 16 de junio de 1970 en beneficio de Laboratorios Sanitex y con endosos de esta firma y de Pérez Hermanos.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L. 18.188, 315. e. 25|11 Nº 7.765 v. 16|12|70

— Nº 6 —

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "MOSER HNOS. s|quiebra", exp. 941|67, que se ha fijado fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de noviembre de 1967. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 15 días presenten al síndico Roberto José Quian, Lavalle 1290, of. 10, Capital, los títulos justificativos de su créditos. Señálase la audiencia del 23 de diciembre de 1970, a las 9 horas, para que concurran a la Junta de Verificación y graduación de créditos la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1970, — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 105 e.24|11 Nº 7.244 v.30|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "S. GOIJMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la convocatoria solicitada, fijándose en veinte días el plazo para presentar al síndico Bernardo Zylbersztejn, Corrientes 1309, 2º piso, oficina 5, Capital, los justificativos de sus créditos. El día 10 de marzo de 1971, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 60 e. 26|11 Nº 7.982 v. 2|12|70

— Nº 8 —

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en los autos "PROPANCO S.A.C.I. y A. s|pedido de quiebra" por "CELOGRAF S.A.", ha dispuesto se publique por tres días, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. Cítese al representante de la demandada a fin de que dentro de 3º día comparezca a dar explicaciones sobre el estado de los negocios de la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Notifíquese. Salvador María Losada. Juez".

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188, 36 e. 26|11 Nº 7.898 v. 30|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días a los acreedores de "D. K. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, s|Quiebra" Expte. Nº 24.727, que la reunión de la Junta de Acreedores fijada para el día 4 de agosto de 1970 a las 14 horas ha sido postergada para el día 15 de diciembre de 1970, a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188, 27 e.27|11 Nº 8.451 v.30|11|70

— Nº 9 —

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos: "BERNAT S. C. A. s|Convocatoria" que la junta de acreedores ha sido diferida para el día 23 de marzo de 1971 a las 14 horas y se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 17 de noviembre de 1970. — Carlos J. Neumann secretario.

$ L. 18.188 45 e.24|11-Nº 7.366-v.30|11|70

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores la apertura de "PERFUMERIA MINKIN MARCHAK, Soc. en Com. por Acc. Su Convocatoria" habiéndose designado síndico al Contador Domingo Santiago Albino, con domicilio en la calle Tucumán 766, 8º piso, of. 240, fijándose el plazo de veinticinco días desde la última publicación para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El día 2 de abril de 1971 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ L. 18.188 75. e.24|11-Nº 7.327-v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por dos días, en el juicio "INOCENTI de PONCE CAROLINA N. s|Quiebra", que se han regulado los siguientes honorarios: Letrado acreedor peticionante $ 30; Síndico Contador $ 160 y Escribano Mauricio Fairstein $ 35, todos Ley 18.188. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Carlos Viale, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.27|11 Nº 8.210 v.30|11|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría 20 comunica la quiebra de "CASTRO MANUEL Y CIA., S. R. L. Y TEXTIL LINIERS, S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de diciembre de 1962. Síndico Adolfo E. Tapella. Domicilio: Lavalle 1290, 2º piso, oficina 207, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 26 de marzo de 1971, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Firmado: Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188 90. e.24|11-Nº 7.302-v.30|11|70

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días la quiebra de "ICOFA S.A.C.I.F.I." Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de julio de 1970. Síndico: Cont. Daniel Marín, domiciliado en Cangallo 1488, P. 10 B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 20 días después de la última publicación. Señálase el día 25 de marzo de 1971, a las 14 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Alfonso Movano Crespo, secretario.

$ L. 18.188 82,50 e. 26|11 Nº 8.153 v. 2|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por tres días a SPACCAVENTO Y CIA., para que ofrezca explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de resolver lo que corresponda al pedido de quiebra formulado por Siemens Argentina S. A. Publíquse por dos días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188, 21 e.27|11 Nº 8.319 v.30|11|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de COPROEL S R L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de marzo de 1969. Síndico: Dr. Salvador G. Morrone. Domicilio: Uruguay Nº 16, piso 5º, oficina 57, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 30 de marzo de 1971, a las 13.30 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación del fallido ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ L. 18.188 82,50 e.24|11-Nº 7.399-v.30|11|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 hace saber por cinco días a los acreedores de CATRIEL S.R.L., la convocatoria presentada, fijándose veinte días para presentar al síndico Jorge H. Carnelli, con domicilio en la calle Arias Nº 2052, Caiptal, los justificativos de sus créditos. El día 12 de marzo de 1971, a las 9 horas, se celebrará la junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L. 18.188, 60 e. 26|11 Nº 7.860 v. 2|12|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por tres días a MOTORCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para comparecer en el juicio "Motorcar S.C.A. le pide la quiebra a Juan Gabenara Boero", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 31,50 e.27|11 Nº 8.458 v.1º|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ROBERTO ANTONIO CISNEROS, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9.897|70, que se le sigue por el delito de falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Enrique A. Clapera, secretario.

e.27|11 Nº 920 v.6|12|70

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, secretaría del firmante, cita, llama, y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a GHITEA R. de MALAMUD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1212|70 caratulada "Administración Nacional de Aduanas, s|denuncia" bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.25|11-Nº 906 v.1º|12|70

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la procesada MARIA TERESA DE JESUS DUHALDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1206|70 caratulada "Martínez González Norberto Isabelino y otros, s|falsificación moneda etc.", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 del C.P.C.)

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.25|11-Nº 905 v.1º|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a rep leg de "SAN PATRICIO S.R.L.", señor Carlos Alberto Balbuena, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275 (Causa Nº 3.197), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1970. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.25|11 Nº 908 v.1º|12|70

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a rep. leg. de "DISTRIBUIDORA DEL PLATA S.C.A." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275 (Causa Nº 2.832) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1970 — Carlos Guerberoff, secretario.

e.25|11 Nº 907 v.1º|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "G", Secretaría Nº 51, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELIO ABBENDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.884, que se le sigue por exhibiciones obscenas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Hugo Carlos Brovelli, secretario.

e.24|11 Nº 901 v.30|11|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo se cita y emplaza a estar a derecho a HORACIO MARTINEZ para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.472 — "Martínez Horacio, por malversación de caudales públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, noviembre 9 de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.

e.24|11 Nº 903 v.30|11|70

PARANA

El Juez Subrogante de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Benjamín P. Piñón, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a don ANTONIO TORRES, matrícula 5.888.375, nacido el 17 de enero de 1926, para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa que se le sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, secretaría del suscripto.

Paraná, 11 de noviembre de 1970. — Fortuno J. Parera, secretario.

e.24|11 Nº 904 v.30|11|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos PELLACCINI ADOLFO TORCUATO JOSE s|testamentaria — (Expediente Nº 16.408), que el martillero José Antonio Pizzarro (Lavalle 1537, 8º H T. E. 40-9218|4503) rematará el viernes 4 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la unidad Nº 13 del sexto piso de la finca de la calle Vidt 2033, ocupada por la legataria doña María Eugenia Guardia. — Se entregará desocupada. — Superficie propia: 103,61 m2. — Sótano: 6,44 m2 — Superficie total: 110,10 m2 — Porcentual: 6,52 o|o. — Horario de visita lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas. — No adeuda expensas comunes. — Gastos mes de octubre por expensas comunes: $ 159,16 ley 18.188. — Base: $ 31.173,33 ley 18.188. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o.o. — En efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. Carlos Raúl San, secretario

$ L. 18.183, 76,50 e.27|11 Nº 8.329 v.1º|12|70

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por 3 días, que en autos VOTTI JOSE y otros c. FERNANDEZ SOUVRAN HUGO ROBERTO y otro, s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 39.422, los martilleros Brabo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 2 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad en esta Capital calle Arribeños 1466|70 — Mide: 9 m de frente por 29 m de fondo. — Sin base. — Al contado. — De acuerdo a la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria el bien se entrega libre de toda ocupación — Horario de visita lunes a viernes de 10 a. 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 54 e.26|11 Nº 8.116 v.30|11|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio AZUAGA de PETROVICH MARIANA y otros c. LENTINO NORBERTO FELIX s|ejecución hipotecaria. — (Expte. Nº 14.834), que los martilleros A. C. Faquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 3 de diciembre de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Valentín Vergara Nº 1440, entre Avenida Maipú y 25 de Mayo, edificado en el lote 8, manzana P, con una superficie de 421,65 ms. cs. incluidas las acciones y derechos que el deudor tiene y le corresponden sobre la fracción de terreno contigua a lo antes descripto, señalado en el plano de mensura y subdivisión como parcela 16 a de la manzana P, con una superficie de 63,91 ms. cs. — Base $ 27.120 ley 18.188. — Al contado. — Ocupado por el propietario demandado y su familia, que se obligó en el contrato hipotecario en ejecución a proceder a la total desocupación dentro de los 10 días de haberle sido notificada la sentencia. — Se visita de 15 a 17 horas — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. Octavio Bunge secretario

$ L. 18.188 81 e.27|11 Nº 8.552 v.1º|12|70

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 2 días que en autos SILCOR S.A.I.C.A. y F. c| GUTT ISRAEL s|ejecución hipotecaria. — Expediente Nº 2020, los martilleros Brabo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 2 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad en esta Capital, calle Thames 127|129|131, que mide: 10 m 42 frente al . O por 27 m 20 de fondo costado S. O. y 27 m 55 en el N. E contrafrente 10 m 37. — Base $ 50.000 ley 18.188. — Al contado. — De acuerdo a la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria: en caso de ejecución los deudores deberán entregar el bien totalmente desocupado. — Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo — Ocupada por la parte demandada.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. Mario Anschütz Latorre, secretario

$ L. 18.188 63 e.26|11 Nº 8.114 v.30|11|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en el juicio ESCUDERO CLAUDIO c| JOAQUIN MARIO y otro s|cobro hipotec. — Expte 22.946, que el martillero Dn. Enrique Horacio Corigliano, rematará el día lunes 7 de diciembre de 1970 a las 15 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311,

Cap. Fed., la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Nogoyá Nº 3474|76, entre las de Llavallol y Teodoro Vilardebo, edificada sobre el lote 8, manzana B, que mide según fs. 3: 7 m 80 a, NO; 7 m 81 al SE; 25 m 59 al SO y 25 m 54 al NE. — Sup. total: 199 m 36 ms. 2. — Agregar fracción del lote 9 manzana B que mide: 0,34 m al NO por 17 m 78 de fondo. — Nom catast.: Circ. 15. — Sec. 81 manzana 136 parcela 7 partida Nº 264.297. — Zona Norte — Tomo 3407 — Folio 156 — Finca 98345. — La propiedad de acuerdo a lo resuelto en autos, se entregará en las condiciones siguientes: calle Nogoyá Nº 3474: Dpto. 1º — Pta. baja — 2 habitaciones, baño, cocina y peq. patio, su actual inquilina "tendrá opción de compra, por única vez, en el acto del remate". — Calle Nogoyá Nº 3474: Pta. baja. — Dpto. 2º fondo: 2 Habitaciones — baño — cocina. — Desocupado — Calle Nogoyá Nº 3474 — entrada a Pta. alta: 3 Habitaciones, baño, cocina, patio, terraza; ocupado por los demandados, quienes "deberán desocupar la misma dentro del término que se les fije". — Calle Nogoyá Nº 3476: Pta baja entrada al local desocupado por la farmacia "Decar", que se entregará desocupado — Base de venta: $ 6.000 pesos ley 18.188. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El que resulte comprador, deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La propiedad puede visitarse de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. Norman J Astuena, secretario.

$ L.18.188 126 e.26|11 Nº 8.056 v.30|11|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos FELLONI ANGEL ADOLFO c| WELGOS ELIAS JACOBO s|cobro ejecutivo, expediente Nº 25.543, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematará el jueves 3 de diciembre a las 15 hs. en Lavalle 425. Capital, la propiedad ubicada en Neuquén. Pcia. de Neuquén. Colonia Centenario, parte del lote agrícola Nº 52 del plano oficial que se designa como lote dos B, sup 81 áreas 48 centiáreas 3679 decímetros cuadrados. — Sin base al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En el bien se encuentra edificado un galpón de empaque de frutas, todo de material con superficie cubierta de 1.600 m c. — Tiene casa de cuidadores de dos dormitorios y dependencias sup. 100 m. c., posee luz eléctrica, fuerza motriz y canales de riego — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y sus familiares. — Cláusula exta del contrato hipotecario: ... efectuada la venta por ejecución judicial, el deudor se obliga a desocupar el inmueble dentro de los treinta días corridos de aprobado el remate. — En Buenos Aires a los 23 días del mes de noviembre de 1970.

Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ L. 18.188 72 e.27|11 Nº 8.452 v.1º 12|70

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por 3 días en autos FELLAY ADELA y otros c| RAMOS, RAMON RUVEN s|ejecución hipotecaria, que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará el domingo 6 de diciembre de 1970 a las 11 horas sobre la misma, una finca ubicada en jurisdicción de la Pcia de Buenos Aires, Partido de Merlo, localidad Paso del Rey, con frente a la calle Murillo sin número entre las de Curupaity y San José, señalado el terreno como lote 18 de la manzana 3 con una superficie de 349 m 83 dcm2 — Desocupada. — Base $ 8.808 ley 18.188 20 o|o a cuenta del precio y el 3 o|o de comisión — El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970 Graciela B. González, secretaria.

$ L. 18.188, 58,50 e.26|11 Nº 7.979 v.30|11|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio SURACE DE USANDIZAGA, AIDA CATALINA y otra c| SOLER, LUIS, s|ejec. hipotecaria. — (Exp. Nº 15.864), que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el 9 de diciembre de 1970, a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el departamento unidad funcional Nº 4 del inmueble ubicado en la calle Tres Sargentos 1435, entre las de Gral. Piran y Sáenz Valiente de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov de Buenos Aires. — Superficie total 94 mts. 52 dems. 2. — Le corresponde una proporción de 23 con 76 o|o con relación al valor del conjunto. — Expensas comunes pesos ley 18.188. — Dos aprox. cada 8 meses. — Ocupada por el deudor, quien de acuerdo a la cláusula 4ª del contrato hipotecario se obliga a entregar la unidad totalmente desocupada. — Se visita lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. — Base $ 27.181,28 ley 18.188 al contado. — Seña 20 o|o — Comisión 3 o|o todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ L. 18.188 81 e.27|11 Nº 8.491 v.1º 12|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en los autos TUBOFIN S. C A y otro c| MOURE de JACOD, LUISA y otro s|ejec. hipotecaria. — Expte Nº 15519, el martillero Osvaldo César Luppi, rematará el 12 de diciembre de 1970 a las 17 hs. en Av. del Trabajo 1036, Capital, la finca de la calle Lavalle 2640 de la localidad de Florida, part. de Vicente López, Pcia de Bs. As. edificada sobre el lote 8 de la manzana C que mide 8,66 mts de frente al Nord Oeste por 27,06 mts. de fondo en el costado Sud Oeste y 27,08 mts. en el Nord Este. — Superficie total: 234,42 m2 — Ocupada por los deudores y su familia. — La cláusula 6ª del contrato hipotecario expresa la obligación de la deudora de desocupar totalmente el bien en caso de venta judicial. — Horario de visita: 10 a 18 hs — Base $ 45.868,64 ley 18.188 al contado — Seña 20 o|o — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1970 Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ L. 18.188 63 e.26|11 Nº 8.151 v.30|11|70

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en el juicio ROMANOS JESUS c GUERRA OSCAR FRANCISCO, s|ejec. hipotecaria. — (Expediente Nº 19 482) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 2 de diciembre a las 14 hs. en el local de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el cuartel se cero del Partido de Moreno, Prov. de Bs. As a 300 mts de la ruta provincial pavimentada que va de Moreno a Pilar número 25, con frente a la calle Aymaraes casi esquina Moctezuma y cuya denominación catastral es: Circunscripción II sección B, fracción I, chacra 3 parcela 14, de 50 mts. de frente al oeste por 142 mts de fondo. — Superficie total 7.125 mts cuadrados — Desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal — Base $ 7.400; — Contado — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o efectivo.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 Miguel Angel Vilar, secretario.

$ L. 18.188 63 e.26|11 Nº 8.073 v.30|11|70

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos CODIAR S. A. I. C. I. y A. c| MARTINEZ VICENTE s|ejecución hipotecaria. — Expediente Nº 16943, que el martillero Ricardo M. Oliveri De La Riega, rematará el día 4 de diciembre del corriente a las 12 horas en el Hall de ventas de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 Capital, el inmueble sito en la Avda Coronel Roca 2144 entre los Nº 2136 y 2158, Capital Federal cuyas medidas son las siguientes: 8,66 mts. de frente por 43,58 mts. de fondo lo que hace una superficie total de 377,40 mts 2. — Con todo lo edificado plantado y adherido al suelo — Nomenclatura catastral: Zona Sud Tº 1571, folio 11, Circunscripción I Sección 46 Manzana 74 Parcela 11 c lote 23, legajo 113 425. — Base: pesos 32.500 ley 18 188 — Al contado y en efectivo. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — Horario de visitas de 10 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El estado de ocupación es el que surge del acta que obra a fs. 46 de estos autos. — De acuerdo a la cláusula décima segunda del contrato hipotecario f. 8 vts. — El deudor no podrá locar bajo ningún concepto el bien hipotecado. —

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ L. 18.188 99 e.27|11 Nº 8.484 v.1º|12|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, Capital Federal, comunica por tres días que en los autos MARINO RICARDO MARIO c| NIETO RICARDO SILVANO s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 24752, que el martillero don Victorio Dadomo rematará el día 6 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en el mismo inmueble, una finca ubicada en la calle San José de Flores Nº 1250, Villa Klein, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, lote 5 de la manzana S, cuartel tercero, según plano que cita su título inscripto a Nº 1655 del año 1955 del Ptdo. de Gral. San Martín en el Registro de la Propiedad de la Pcia de Bs Aires, con una superficie total de 299,30 m2 — Base $ 23.200 ley 18.188 al contado. — En el acto del remate deberá abonarse el 3 o|o de comisión y el 8 o|o de seña en efectivo. — La finca se encuentra ocupada por el demandado y familia, debiendo entregar desocupada la misma dentro de los diez días de ser intimado al efecto conforme la cláusula quinta de las condiciones hipotecarias. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visitas: todos los días hábiles de 15 a 20 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ L. 18.188 90 e.26|11 Nº 7.881 v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, secretaría Nº 48, comunica por tres días en el Expte. 24.482|70, autos "WIZENFELD, ISAAC NAPHAN, contra IRAOLA FRANCISCO ANTONIO y|o IRAOLA JORGE y|o IRAOLA JUAN CARLOS" ejecución, que el martillero señor Roberto M Mombelli, rematara el miércoles 2 de diciembre, a las 17 horas en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 311 Capital. Un lote de terreno ubicado en el Partido de la Matanza, Prov de Bs. As., localidad de Ramos Mejía, calle Rioja (hoy J G Castillo) entre Independencia (hoy Alfredo L. Palacios) y Balcarce, con fondos a Bulnes y al lado del Nº 650, figura como lote 13es. Parcela 13 de la Manzana 5 y de acuerdo a título, con una superficie total de 322 mts.2, tiene pavimento, luz de mercurio en zona de viviendas familiares lote cercado — Base pesos 2.606 66 ley 18.188, 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado 8 o|o de precio en concepto de seña y el 3 o|o de comisión — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires noviembre 23 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ L. 18.188 81.— e.26|11-Nº 8.059 v.30|11|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos caratulados "DOMINICI, JOSE y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F.S.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.092|69, que el martillero Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 1º de diciembre de 1970, a las 15 y 30 horas, un departamento designado como Unidad número Doce del piso segundo del edificio ubicado en esta Capital, calle Laprida números Dos Mil Uno, Dos Mil Siete al Dos Mil Quince, esquina José Andrés Pacheco de Melo Nº 2493, con una superficie total de Setenta y cinco metros veintiún decímetros cuadrados y un Porcentual del Uno con noventa y cinco centésimos por ciento. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria la deudora se obliga a entregar la unidad libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. De acuerdo a autos la unidad se encuentra totalmente desocupada. Adeuda en concepto de expensas comunes e impuestos la suma de Pesos Ley 18 188 Un Mil Trescientos Veintiuno con Diecisiete Centavos siendo la cuota mensual por expensas de Cincuenta Pesos El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal Horario de visita todos los días de 15 a 17 horas Base Pesos Ley 18.188 Treinta Mil ($ 30.000) Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Se hace constar que el inmueble se subasta sin los artefactos y accesorios que se detallan en autos.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ L 18.188 108 e.27|12 Nº 8.600 v.1º 12|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos caratulados "PERISSE, ALFREDO y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F.S.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.097|69 que el martillero Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Capital, el día martes 1º de diciembre de 1970, a las 15 horas, un departamento designado como Unidad número Quince del piso tercero, del edificio ubicado en esta Capital Federal, calle Laprida números Dos Mil Uno, Dos Mil Siete al Dos Mil Quince esquina José Andrés Pacheco de Melo Nº 2493 con una superficie total de Treinta y Cuatro Metros Veinte decímetros cuadrados y un porcentual del Uno con veintisiete centésimos por ciento. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria la deudora se obliga a entregar la unidad libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. De acuerdo a autos la unidad se encuentra desocupada. Adeuda en concepto de expensas comunes e impuestos la suma de Pesos Ley 18.188 Un Mil Ciento Cuarenta con Treinta y Dos Centavos, siendo la cuota mensual por expensas de Cincuenta Pesos. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. Base: Pesos Ley 18.188 $ 22.800. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Se hace constar que el inmueble se subasta sin los artefactos y accesorios que se detallan en autos

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario

$ L 18.188 117 e.27|11 Nº 8.601 v.1º 12|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, secretaría Nº 49, comunica por tres días en el Expte. 17.307|70 autos "MORENO MAZZA RODOLFO A. y otros, contra EPSTEIN NOE", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematara el miércoles 2 de diciembre a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo Nº 311, Capital La Unidad Departamental Nº 4 del piso 2º del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pueyrredón Nº 1724|1726, departamento muy amplio con todo lujo y confort, ocupado por el demandado y su familia, pudiéndose visitar de 14 a 17 hs. Superficie vivienda 222 mts. sesenta y ocho decímetros, correspondiéndole sobre el valor conjunto del inmueble una proporción del 14 17 o|o. — Base $ 36.000.— ley 18.188, al contado — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Debe por expensas al 31 de mayo 1970, la suma de $ 3.014,52 ley 18.188.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ L. 18.188 72.— e.26|11-Nº 8.061 v.30|11|70

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 comunica por tres días en los autos "MADDEN & GREY (BS AS.) LIMITADA S.A.F. Y MANDATARIA c| AGLIANO, CAYETANO y otra s|ejecución hipotecaria, exp. Nº 7528 que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 2 de diciembre a las 16 hs. ocho lotes de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo sitos en Moreno, designados como lotes 10 y 11 mz. "D" (calle 10) Sup. 1.354, 7210 m. c. y 1.353, 7224 m. c. respectivamente. Circ. III. Sec. A. Mz. 25 c. Parc. 4 y 3 Lotes 20, 21, 22, mz. "B". Sup. 1 015,02 m. c. c|u. Circ. III. Sec. A. Quinta 48. Parc. 5, 4, 3. Lote 16, mz. "D". Sup. 906,06333 m. c. Circ. III. Sec. A. Mz. 25 c. Parc. 17. Lote 13, mz. "D". Sup. 600,1274 m. c. Circ. III. Sec. A. Mz. 25 c. Parc. 1 y Parc. 5, mz. 25 c. Sec. A. Circ. III. sup. 1.355,07189 m. c. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base en block pesos 35.000 (m$n 3.500.000). Se visitan de 14 a 18 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ L 18.188 72 e.27|11 Nº 8549 v.1|12|70

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 53 del doctor Alberto J. Bueres, comunica por tres días en el juicio "WEISS, EMILIO, c VILLAR de BARZANTI,

MARGARITA ELENA" y otro, s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 17.132|69, que el martillero Eduardo de la Puente rematará en el mismo lote, el día 7 de diciembre de 1970 a las 10 horas: Un lote de terreno con todo lo edificado, calle Luján Nº 546. Paso del Rey, entre las calles Morón y San Antonio de Padua Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. — Se entrega desocupado. — Superficie total 356,10 mts.2 10 x 35,61 mts. — Base: Pesos Ley 18.188, 13.753,30 (pesos m|nacional 1.375.330) contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en dinero efectivo. — Se deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 72 e.26|11-Nº 7.866-v.30|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio: SCULCO ADOLFO y otros, c|RUDNITZKY ISAAC y otra, s|ejecución hipotecaria (Expte. 17.938), que el martillero Andrés Vicente Russo, con oficinas en Monroe 2753, rematará el domingo seis de diciembre a las 16 horas y sobre la misma, la Unidad Dos de planta baja, con entrada independiente por el Nº 2662 del inmueble Juramento 2652 y 2662, entre Moldes y Amenábar, con superficie propia total de 109. 57 decímetros cuadrados (cubierta 106m.43 y descubierta 3m.14), con porcentual de 44,54 o|o. Por cláusula 5a. del contrato de mutuo, los demandados se obligaron a no arrendar, por la 4a. se inhibieron de arrendar y por la 7a., que se anunciara que el inmueble será entregado desocupado a quien lo adquiera. — El martillero informó que está ocupada por el demandado. — Base pesos Ley 18.188, sesenta mil. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en esta Ciudad. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 81.— e.26|11-Nº 8.057 v.30|11|70

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 comunica por tres días en autos "AULICINO, ROSA EDE y otros contra WHITE, RICARDO JORGE sobre ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 7.528) que el martillero Blas Mussetto rematará el día 5 de diciembre de 1970 a las 17 horas, sobre el mismo, el departamento o unidad 15 del segundo piso de la finca Piedras Nº 1273 de esta Capital. — Base $ 40.325 Ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Se encuentra desocupado y se visita los días 1, 2 y 3 de diciembre de 17 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Deuda expensas comunes pesos 993,60 Ley 18.188; servicio mensual pesos 43,20 Ley 18.188.
Buenos Aires 24 de noviembre. — Dr. Francisco A. Fernández Cepeda, Secretario
$ L. 18.188 67,50 e.27|11 Nº 8.196 v.1|12|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por tres días en el RIBAYA OSCAR LUIS o RIBAYA OSCAR c| ANTELO ELENA S. s|cobro alquileres, exp. Nº 133.828, que el martillero Andrés Pérez T. E. (86-7924) rematará el sábado 5 de diciembre de 1970 a las 9.30 hs en el salón de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2046, capital, un departamento Unidad 2 Dpto. A pisc 1º de la calle Adolfo Dickman Nº 1395, capital. Superficie propia parcial de 35 mts. 78 decímetros cuadrados; un balcón de 2 m. 80 decímetros o sea un total de 38 m 58 decímetros cuadrados. (El departamento se encuentra ocupado por el demandado). Venta al contado Base pesos ley 18.188 7.040; o sea pesos moneda nacional 70.400. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Juan R. Lostam Vera, secretario.
$ L. 18.188 63 e.27|11 Nº 8.416 v.1º|12|70

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio "CALDERAS Y TANQUES "LA MARINA" S.A.C.I. c|FELIPE ROMEO E HIJOS s|Ejec. (Expte. Nº 191904 que el martillero Eloy R. Galina rematará el 10 de diciembre de 1970, a las 17 hs. en calle Campichuelo Nº 1344, donde se exhiben: Un televisor marca "Ranser" gabinete de madera con su mesa de apoyo de madera y un ventilador de mesa sin marca ni Nro. visibles. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970 Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario
$ L. 18.188 24 e.27|11 Nº 8.347 v.30|11|70

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por 2 días en autos: "PASCUZZO FRANCISCO c|VEYRA ISAIAS s|ejec.", Expte. Nº 170.586, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 1º de diciembre de 1970, a las 10 hs., en el local de Avda. Santa Fe 5007, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor, marca "Kenttart", s|Nº visible, extrachato en funcionamiento; Un juego de living compuesto de 4 sillones individuales tapizados en cuerina marrón, armazón de hierro. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl López, secretario.
$ L. 18.188, 27.— e.27|11 Nº 8.539 v.30|11|70

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27. Secretaría del Dr. Juan Carlos Costa, comunica por dos días en los autos INDUPA S.A.I.C.C. c|IGLESIAS ROBERTO S. s|ejecutivo, Expte. Nº 170.287, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en la calle Tucumán 1531, Capital, lo siguiente: una máquina de desflorar cuero, sin marca ni número visible con motor acoplado de 12 HP. funcionando, que se exhibe en la calle Luna y Olavarría de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1970 — Juan Carlos Costa, secretario.
$ L. 18.188 27 e.27|11 Nº 8.609 v.30|11|70

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días en los autos GARCIA MATILDE c|CLAVIJO DE CARRASCO JUANA s|ejecutivo, Expte. Nº 9236, año 1969, que el martillero Arturo Mario Benoit Granados, rematará el día 10 de diciembre de 1970 a las 16 horas en la calle Talcahuano 479, la finca de la calle Guardia Nacional 2408. — El inmueble se encuentra ocupado por la deudora. — Base: Pesos ley 18.188 diez mil seiscientos noventa y tres con treinta y dos centavos. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Eduardo José Coll, secretario.
$ L. 18.188 40.50 e.27|11 Nº 8.364 v.1|12|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|GUITART CARLOS A. s|Ejec. Prend.", Expte. 29.893, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 horas el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault 850, mod. DA-IV, año 1968 motor Nº 2039683, serie Nº 6131, patente Nº 17.669 de La Pampa, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 Siete mil trescientos ochenta y dos con 75|100 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Para el caso de no existir postores por la base indicada, con media hora de espera se rematará con la base de pesos Ley 18.188 Tres mil seiscientos noventa y uno con 37|100 al contado. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970 — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.27|11 Nº 8.798 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos "PERMANENTE S. A. c|MOSKOVITCH, LAZARO s|Ejec. Prend." Expte. 30.249, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el día 12 de diciembre de 1970 a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4, mod. R-4, año 1968, motor Nº 5060648, serie 6536, patente Nº C-170 819, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188. Cinco mil novecientos diez y seis con 75|100 al contado. Para el caso de no haber postores por dicha base co. media hora de espera se rematará con la base de pesos Ley 18.188 Dos mil novecientos cincuenta y ocho con 37|100 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188 63 e.27|11 Nº 8.817 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos "PERMANENTE S. A. c|GONZALEZ VICTORICA, LEONARDO s|Ejec Prend. Expte. 29.864", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Gordini Ika", mod. DA-2V, año 1967, motor Nº 3023407, serie 676.254, patente B-219.084, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 Un mil ochocientos sesenta y cuatro con 80|100 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.27|11 Nº 8.799 v.1º|12|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio "CASIMIRO POLLEDO S. A. s|quiebra", (Expte. Nº 28.858) que los martilleros David N. Almeyra, Enrique C. Brinkmann, Bravo Gamboa Ferrari y Cía. y José María Lloveras, rematarán los días miércoles 9, jueves 10, viernes 11 de diciembre, a las 15 horas, sábado 12 a las 10 horas y lunes 14 y martes 15 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en el local de la fallida, calle Coronel Martiniano Chilavert Nº 1360|82 de esta Capital, los bienes inventariados allí existentes y que consisten en: Mercaderías de consumo en gran variedad y cantidad; rodados; muebles, máquinas y útiles de oficina; artículos de perfumería y limpieza; maquinarias y herramientas de taller mecánico; a saber: Whiskys importados y nacionales; cognac y licor "Terry"; Cordial con whisky; champagne "Montparnasse" varios tipos; sidra "Pelayo" etiqueta blanca y negra; vino "Gran Señor" tinto y blanco; vinagre de alcohol, limón y manzana; té "Sol" y té "Ajedrez": conservas y aderezos: salmón rosado, calamares, mejillones, sardinas, mostaza "Mac Colls", pickles y aceitunas. Camiones: "Dodge" modelo 1966, patente Nº 061221 y motor Nº 63-B-0007; "De Soto" modelo 1964 con motor número 440110 y patente Nº 829853; "De Soto" modelo 1964 con motor Nº 440112 y patente Nº 829852; "Fargo" año 1960 con motor Nº P-25-22863-CLC- y patente Nº 827390; "Fargo" año 1960 con motor Nº P-25-7599-CLC- y patente Nº 815227; "Fargo" año 1960, motor P-25-22084 CLC- y patente Nº 826640; Furgones: "IKA" modelos 1960: motor Nº 606040473 y patente Nº 735702 y otro con motor número 606040052 y patente Nº 735533; automóvil "Renault 4L modelo 1964, motor Nº 5010532 y patente Nº C-007303. Perfumería: Jabones, colonias, desodorantes dentífricos cremas de afeitar, etc., marcas La Toja, Floreal, Weding, Dimens, Viterbo, etc., en aerosol y en barras; Flit en aerosol y espirales. Muebles y útiles Oficina: Caja de hierro "Vulcano" de 1 puerta, a combinación; máquinas de escribir "Remington Rand" y de calcular, archivos, ficheros y escritorios de metal; ficheros, bibliotecas y escritorios de roble; ventiladores. Taller mecánico: Aparejo rodante a cadena, montacarga "Iturrat" para 750 kgs., agujereadora de banco, llaves, criquets, sacarruedas, compresor con motor "Siam" de 0.5 HP.; zorras y carretillas de fuerza, mangueras y matafuegos para incendio; roperos-vestuarios de metal para personal, básculas y balanzas, cartones corrugados, lote papeles y etiquetas con inscripción; tapas, corchos y cápsulas plomo repisas expositoras en madera lustrada, planchas cartón aglomerado y demás bienes que se exhibirán a partir del día sábado 5 de diciembre de 15 a 19 horas en el lugar Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. Proc.).
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L 18.188, 129.- e.27|11 Nº 8.542 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "C L A R E N S.R.L. c|ROBLES GORGONEO s|ejecución prendaria (Expediente Nº 33.474)", que el martillero Héctor Leopoldo Blasco, rematará el día 2 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en Florida 259 1º piso, oficina 122 el automóvil marca Rambler IKA, modelo 1964 RA-3 R, serie 48711-02863 motor IKA 646125460, chasis 02801 patente 1.174.426, Provincia de Buenos Aires en el estado en que se encuentra. El automotor se exhibe todos los días en Solís 2141, de 12 a 20 horas. — Base pesos Ley 18.188: dos mil ciento sesenta y tres con 31|100. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Ricardo P. Graham secretario.
$ L.18.188 67,50 e.26|11 Nº 8.457 v.30|11|70

JUDICIAL — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en los autos "LAPRIDA S.A.C.I. c|GOMEZ JUAN CARLOS s|ejec prend.. Expte 31.307, comunica por tres días que el martillero don Enrique Horacio Corigliano rematará el 12 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en el local de la calle Agüero Nº 2365, Cap Fed. donde se exhibe: un automóvil marca "Fiat" modelo 1500 coupé, año 1967, motor 4 cilindros, número 564.109 de 80 H.P., chasis número 0.717.047, patente Prov. de Bs. Aires Nº 1.294.685, color blanco. Base: $ 4.167. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Ricardo P Graham, secretario.
$ L. 18.188, 49,50 e.26|11 Nº 8.054 v.30|11|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunican por tres días en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|FERRARI GASPAR ALFREDO A. s|Ej. Prend." (Expediente Nº 43.109), que el martillero Manuel Fernández, en el local de la calle Echeverría Nº 750, de ... Capital, donde se exhibe, rematará el día 14 de diciembre de 1970, a las 14.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, mdelo 1500 "C", año 1969, motor Nº 620.020, chasis Nº 0.732.236, patente Nº C-119.382, en el estado en que se encuentra. Base: $ Ley 18.188, 4.880,05. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega previa aprobación del remate. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 54.- e.27|11 Nº 8.616 v.1º|12|70

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en autos "MALIANI CAYETANO c|ROSSO JUANA E. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Federico Domingo Sorribas rematará el 2 de diciembre de 1970, a las 9 horas, en Esparza Nº 70|72 de esta Capital, donde se exhiben los bienes: Una máquina de tejer lana, industrial, marca "Placenza" número P.X. 2|2|1; una máquina de tejer lana industrial, marca "Ñandutí" número 5|100-3; una máquina de tejer lona industrial, marca "Eduardo Dubied y Cía. S.A.", número M.R.H. 100|m.j.25 Base $ 563,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.27|11 Nº 8.834 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|GUTIERREZ FERNANDEZ, OSVALDO y otro s|ejec. prend., Expediente 42.546" que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 19 de diciembre de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil usado, marca "Morris", modelo 1966, motor Nº S-11-002261 con patente número 19.166 Villa María, Córdoba, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 Cinco mil treinta y cuatro con 69|100 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 54 e.27|11 Nº 8.792 v.1º|12|70.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5 comunica por tres días en el juicio "LUVA SOC. ANON. C. I. A. M. I. y F. c|JOLIAS, NELSON OMAR s|ej. pred." que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 11 de diciembre de 1970, a las 8,30 hs., en Estados Unidos 3300, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Ford, modelo Falcon Taxi 1969, con motor de 6 cilindros de 101 HP, Nº 9702453, serie del chasis KAO 2JA29609, tipo automóvil de pasajeros, sedan de 4 puertas, con Patente de la Capital Federal Nº C 206918. — En el estado en que se encuentra. — Base: pesos 18.261. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en dinero en efectivo — Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.27|11 Nº 8.897 v.1º|12|70.

Juzgado Comercio Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días en el juicio: "CERVI DANTE FRANCISCO c|LATTION JUAN VICENTE s|ejec. prendaria, Expte. Nº 42.593" que el martillero José Pedro Cremerius, rematará el día 10 de diciembre de 1970, a las 9.30 horas, en Cabildo 3266, Capital, el siguiente objeto: Un automotor modelo del año 1965, tipo Classic Custon, marca Rambler IKA, motor Nº 657010484, serie 46611-03090, patente de la Pcia. de Entre Ríos, número 30352, con la base de $ 3.295 Ley 18.188, al contado, que se exhibe en Cabildo 3266, Capital, los días 7, 8 y 9 de diciembre de 1970. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L.18.188 45.— e.26|11 Nº 8.295 v.30|11|70

Juzgado Comercio Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días en el juicio: "FALCONE ANTONIO INOCENCIO c|DUARTE JUAN CRISOSTOMO s|ejec. prendaria, Expte. Nº 44.186" que el martillero José Pedro Cremerius, rematará

el 10 de diciembre de 1970, a las 9.10 horas. en Cabildo 3266. Capital, el siguiente objeto: Un automovil, marca "Chevrolet", modelo año 1962, motor numero T0119HCA05618. carburante nafta, chapa patente Nº 1214-892. de la Pcia de Bs As. con la base de $ 5.619.50 Ley 18 188 al contado. que se exhibe en Cabildo 3266. Capital, los días 7, 8 y 9 de diciembre. de 1970. — Seña 30 o|o. — Comision 10 o|o.

Buenos Aires 20 de noviembre de 1970 — Carlos L. Bosch. secretario.
$ L.18.188 45.— e.26|11 Nº 8.292 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6. hace saber por tres dias en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A C.I. c|BARRIO NELSON ROBERTO s ejec. prend. Expediente Nº 31.213" que el martiliero Victorio A. Seghesio rematara el dia 7 de diciembre de 1970, a las 9 horas, en calle Lafayette 1917, donde se exhibe, el siguiente bien: Una aspiradora industrial para automotores, marca Fiat. Nº 58.056, serie A. modelo A 1230 con motor Emona Nº 22.560, de 3.04156 C.V., cte. trifasica 220|380 volts. — Base $ 507,50. — Seña 30 o|o. — Comision 10 o|o. El bien sera entregado de acuerdo al Art. 565.

Buenos Aires 23 de noviembre de 1970 — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L.18.188 45.— e.26|11 Nº 8.197 v.30|11|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. secretaria Nº 8, comunica por 3 dias, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c JUAN C. RECALT y otro s|prenda, Expediente 29.403", que el martiliero Julio C. O. Bastiani, rematara el dia 19 de diciembre de 1970. a las 10 hs. en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien Un camion marca Dodge, mod. DP 500-91, año 1969, chasis Nº 95F0022 D motor Perkins Nº 6307997. en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18 188 Veinte mil ciento setenta y tres con 12 100 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comision: 10 por ciento.

Buenos Aires 19 de noviembre de 1970. — Jorge A González, secretario.
$ L. 18.188 45 e.27|11 Nº 8.813 v.1º|12|70

Juzgado Nacional de Comercio numero 4, secretaria Nº 7, comunica por dos dias en los autos caratulados "CROCHI, ANDRES H. c|CARLOS C. TLORTIACYAN y otro s|ejec." que el martiliero Patricio M. Carreras, rematara el día 30 de noviembre del corriente, a las 11 horas, en el local de la calle Santa Fe 5007 donde se exhiben un turbo circulador Kenwood, serie 65987; un televisor extra chato sin marca y otro marca Ingelen, modelo antiguo. ambos funcionando y no tienen número visible. una enceradora lustradora Dominio. sin número visible. — Sin base, al contado en dinero efectivo, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán en el acto del remate previo pago total.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Ricardo Matias Richards. secretario.
$ L. 18.188 30 e.27|11 Nº 8.862 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaria Nº 7, comunica por 2 dias. en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c ELIAS SAGRANICHINY, s|prenda" (Expediente 17.892) que el martillero Julio C O Bastiani rematara el dia 12 de diciembre de 1970. a las 10 hs.. en el local calle Billinghurst 473. de Capital. donde se exhibe. el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault 850 mod DA-IV. año 1967. motor Nº 2033839 serie 676.131, patente Nº 1.219 99 Pcia de Bs As., en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18 188 dos mil ciento setenta y nueve con 34 100. al contado. Seña: 30 o|o. Comision: 10 o|o.

Buenos Aires 16 de noviembre de 1970 — Alejandro A Pinedo, secretario.
$ L.18.188 30.- e.27|11 Nº 8.806 v 30 11 70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres dias en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c GOYA JOSE, s|prend." (Expte. Nº 2.789) que el martillero Manuel Fernandez en el local de la calle Echeverria Nº 750 Capital. donde se exhibe. rematara el día 14 de diciembre de 1970 a las 14.45 horas el siguiente bien: Un automovil marca Fiat. modelo 1500. multicarga. año 1968 motor tipo 64 C.V. serie 68 Nº 5.9 160. chasis (carroceria autoportante) Nº 0.732.579, patente Nº 798 607 de la provincia de Buenos Aires en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18 188 4.296. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o todo en efectivo Entrega conforme art 565 del Codigo de Procedimientos.

Buenos Aires. noviembre 25 de 1970 — Horacio M Oyuela secretario.
$ L.18.188 63.- e.27|11 Nº 8.619 v.1º|12|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres dias en autos. "GARCIA REBON AUTOMOTORES C. I. F y S. C. A. c CALVETE, EMILIO E. s|ejec. prendaria". (Expte Nº 798), que el martillero Lorenzo A. Di Lello rematara el dia 12 de diciembre de 1970, a las 10 horas en el local de la calle Yerbal Nº 4586, Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un automovil marca Wolkswagen. modelo 1951, motor Nº 1-0301231, patente Nº 610 756 de Capital Federal, en el estado que se encuentra, con la base de pesos ley 18 188 918 75|100. al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o. en dinero efectivo — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires. 17 de noviembre de 1970. — Horacio M Oyuela secretario
$ L. 18.188, 58,50 e.26|11 Nº 8.240 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres dias en autos: "KRUGER, MARIO A c MOLERO, JUAN CARLOS s|ejec. prend." (Expediente Nº 3178), que el martillero propuesto Ernaldo Cadel rematará el 5 de diciembre de 1970, a las 11 horas en Aceyte 1248 de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat. modelo 1963. tipo: automóvil, motor marca Fiat Nº 175206. serie 63. patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1087022. Transferencia en tramite. y que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: $ 1.875 — Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o Al contado, en efectivo — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 565 del C. P C.).

Buenos Aires. 24 de noviembre de 1970. — Horacio M Oyuela, secretario
$ L. 18.188, 49,50 e.26|11 Nº 8.361 v 30|11|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 11, comunica por 3 dias. en autos: "DIAZ, JULIO c|TOSCO JOSE s|ejec. prenda" (Expte. 1.043), que el martillero Julio C O. Bastiani rematara el dia 12 de diciembre de 1970. a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473. de Capital, donde se exhibe. el siguiente bien: Un automovil tipo camión modelo año 1947, marca Chevrolet. motor Nº EAA 464315 patente Pcia de Bs As. Nº 0624268, en el estado en que se encuentra Base: pesos ley 18.188 dos mil doscientos cinco, al contado. Seña: 30 o|o. Comision: 10 o|o

Buenos Aires 18 de noviembre de 1970 — Hugo E Piñero, secretario.
$ L.18.188 49,50 e.27|11 Nº 8.803 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaria Nº 12, comunica por 3 dias, en autos. "PERMANENTE S.A.C.F. c GOLOSITO, JORGE y otro. s|ejec. prend. (Expte. P 908). que el martillero Julio C O Bastiani rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 hs.. en el local calle Billinghurst 473 de Capital. donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika, mod. DA-2A año 1967 motor Nº 3022904. serie Nº 676.254, patente Nº 1.194.315. en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18 188 cinco mil seiscientos setenta y uno con 75 100 al contado. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires. 30 de noviembre de 1970 Felipe M Cuartero, secretario.
$ L.18.188 54.- e.27|11 Nº 8.814 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, comunica por dos dias en Exhorto de Tucumán, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|RAMON ROSA ARROYO, s|ejec. prend." (Expte 1 162), que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el dia 12 de diciembre de 1970 a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital. donde se exhibe. el siguien bien: Un automovil marca Renault 4L, motor 5039476 serie 356 326, patente Nº 62.265, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18 188 tres mil trescientos ochenta y ocho con 25|100, al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base. con 1|2 hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no existieren postores se procedera a subastarlo sin base. al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970 — Felipe M. Cuartero, secretario
$ L.18.188 48.- e.27|11 Nº 8.780 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaria Nº 11, comunica por tres dias en el juicio: "PAZMALLMANN S. A contra JUAN PIQUERAS E HIJOS s|ejec. prendaria". Expte Nº 989. que el martillero M De Giovanni Molina rematara el dia 14 de diciembre de 1970 a las 16 horas, en el local de calle Jorge Newbery Nº 3830. Capital. donde se exhiben y podrán ser revisados los siguientes bienes "Una rectificadora universal hidráulica marca Cer-Vic Nº 352. modelo VLAM con motores eléctricos de 2,5 CV. cat. 220|380 r. p. m., marca Marelli Nº bztafhrodo r. p. m., marca Marelli Nº 95795 motor 0,63 CV, marca Marelli Nº 88416; motor 0,62 CV., marca Marelli Nº 94904; motor 0,63 CV., marca Marelli Nº 96544 con Acc. normales. Una rectificadora sin centros, marca Bromberg Nº 203 8, modelo RSC-80 mm, con motores eléctricos de 5.1|2 CV Cat. 380|660 V., marca Corradi Nº 141140, motor 1|2 CV Cat 220|380 V., marca Corradi Nº 66688 y motor 1|2 CV., marca Corradi Nº 66890. Un serrucho hidráulico de 14". marca Romano Nº 912, modelo SHR-14 mm., con motor eléctrico, marca CLO Nº 397 de 1 CV. Cat. 220|380 V. 1400 r. p. m.". En conjunto Base: $ 8.932, ley 18.188. — Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o, en efectivo. — Entrega conforme lo dispuesto por el Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 99 e.26|11 Nº 8.425 v.30|11|70

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos "AUTOGRAD S. A. C. I. F. c|MORENO de ROSSI, RAMONA ROSA s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 19.541, que el martillero Nelson Pires Lostorto rematará con la base del crédito que se ejecuta y al mejor postor, el día 14 de diciembre de 1970, a las 9 horas, en la Avenida Córdoba Nº 3637, donde se exhibe. todos los días hábiles, de 10 a 12 horas: 1 (un) automóvil marca Peugeot, modelo 404, año 1937, color blanco tiza, motor Nº 50.020, chasis número 3030362, tipo sedán, estado nuevo, cuatro ruedas, cuatro puertas, provisto de rueda de auxilio completa, llave de ruedas, herramientas y criquet, patente Nº C-125.658. en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 6.918, Ley 18.188, al contado y en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 63 e.27|11 Nº 8.579 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por tres días, en autos "PERMANENTE S. A. contra BASUALDO, INES ANA s|Ejec. Prend." - Expte. 21.800 que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473. de Capital. donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1968, motor Nº 5053916 serie número 6336, patente Q000.314, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: Seis mil ciento ocho, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base. con ½ hora de espera se rematará sin base. al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 54 e.27|11 Nº 8.804 v.1º|12|70

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "IRIBARNE, JUAN ANGEL contra FIORI, EDUARDO ALBERTO s|ejecucion prendaria". (Expte. Nº 22.088), que el martillero Emilio R. Lescano, a propuesta de la parte actora rematará el dia 12 de diciembre de 1970, hora 9,30 en Añasco 2794. Capital Federal. el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Fiat. modelo año 1961, motor Nº 1171172, tipo sedan patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 352.902. para uso particular en el estado en que se encuentra" — Dicho bien será exhibido allí, los dias 9. 10 y 11 mencionado mes, de hs. 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta — Base: pesos ley 18 188. 198.000 — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — La subasta esta sujeta a aprobación judicial. — Los pagos deben hacerse efectivo

Buenos Aires. noviembre 19 de 1970. — Marcos T. Muñiz. secretario
$ L. 18.188, 63 e.26|11 Nº 8.244 v.30|11|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días. en autos "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|ROGER ESTRADA, ELIO. s|Ejec. Prend." - Expte. 25.035. que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 19 de diciembre de 1970 a las 10 horas. en el local calle Billinghurst 473. de Capital donde se exhibe el bien que se detalla: un camión marca Dodge, mod año 1965. motor Nº PA-6112436 tipo D-400, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: Doce mil ochocientos catorce con 25|100. al contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. noviembre 17 de 1970. — Ernesto M. Viñes secretario.
$ L. 18.188 45 e.27|11 Nº 8.794 v.1º|12|70

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por tres días en autos "AUTOGRAD S A C. I. F. c|GENTILE HILDA ETELVINA y otros s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 28.041, que el martillero Nelson Pires Lostorto rematara, con la base del 50 o|o y al mejor postor, el dia 14 de diciembre de 1970, a las diez y treinta horas, en la Avenida Cordoba Nº 3637, donde se exhibe, todos los dias hábiles, de 10 a 12 horas: una camioneta marca Peugeot. modelo T4B, año 1969, Pick-Up, color blanca, motor Nº 85.180, chasis Nº 600400, patente Nº C.223.546, dos puertas, cuatro ruedas, provista de rueda de auxilio completa, llave de ruedas, herramientas y criquet, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 11.541, Ley 18.188, al contado y en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comision 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Carlos A. Fernandez de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 63 e.27|11 Nº 8.575 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "JOAQUIN CANTON S.A.C.I.C c|LUNA ANTONIO R. s|Ej. Prend.", Exp. Nº 25.100, que el martillero Jose A. Julia, rematara el día 10 de diciembre, a las 17 hs., en el local calle Cochabamba 1 esq. Ingº Huergo 1255, los siguientes bienes, en el estado que se encuentran: 1 eje tubular con masas con cojinetes a rodillos conicos; 4 discos de 8 tuercas de 900 x 20; 1 equipo de frenos al vacío con tanque de reserva y valvulas; 1 carrocería (esqueleto metalico) tipo carga general, montada sobre porcion de chasis de camion "Dodge" modificado a tercer eje, con un largo de 7 mts. y una altura de 1,80 mts. parantes y esquineros metalicos, 2 cadenas interiores buches, caja portaherramientas, nueve arcos para lona, paragolpes, instalación de luz reglamentaria, una fuerza del balancin, un balancin marca "Rodar" Ind. Arg. modelo 1968, serie 2, Nº 175. Se exhibe en la Chacra Giannandrea Jose, paraje denominado "El Ombú", Pdo de Lobos; en dias y horas hábiles. Bases $ 3.600. Comision 10 %. Al contado y en efectivo Entrega inmediata.

Buenos Aires. noviembre 24 de 1970. — Carlos A. Fernandez de la Puente. secretario.
$ L. 18.188, 90 e. 26|11 Nº 8.283 v. 30|11|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaria Nº 17, comunica por tres dias en autos "PERMANENTE S A. C. y F. c|CIAVATTINI, MARIO CIRIACO, sobre Ejec. Prend." - Expte. 23 533 que el martillero Julio C. O Bastiani rematará el dia 12 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Ika. mod. RA-5A, año 1967 motor numero 7039266, serie 678.251. patente B-068.079, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: Nueve mil ochocientos treinta y uno con 91 100, al contado. — Para el caso de no existir postores por la base indicada, con ½ hora de espera se rematará con a base de pesos Ley 18.188: Cuatro mil novecientos quince con 95 100, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188 63 e.27|11 Nº 8.802 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres dias en autos: "EXHORTO DE FORMOSA: PERMANENTE S.A. c|MONTAG ARMANINI de BRAKENRIDGE, EVA s|ejec. prend., Expte Nº 1.214", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 horas en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe en el horario de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Renault 4L, mod. RA-R4L, año 1967. motor Nº 5048659 en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 Tres mil ciento cincuenta y cuatro con 84 100 al contado. Para el caso de no existir postores por la base indicada, con media hora de espera se rematará sin base al contado y al mejor postor. La entrega del bien se hara efectiva contra el pago total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Carlos Viale, secretario
$ L.18.188 81.— e.27|11 Nº 8.800 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres dias en autos: "CHRYSLER FEVRE ARG. S.A. c CARFRIO S.C.A. y otro s|ejec. prend., Expte Nº 27.015" que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 19 de diciembre de 1970 a las 10 horas en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un chasis comercial. marca Dodge mod. año 1968. tipo D-200 con cabina sedan y ca-

rrocería tipo furgón, motor marca "Chrysler". Nº 8100886, chasis Nº 82 H 0103 D, patente C-153.102, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 Dos mil setecientos treinta y cuatro con 30|100 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L.18.188 54.— e.27|11 Nº 8.795 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 comunica por tres días, en el juicio "JOAQUIN CANTON S.A.C.I.F. c|TARIFEÑO HNOS. y POTENZONI S.A C.I.F.I.M. s|Ejec. prendaria", Exp. Nº 24.885, que el martillero José A. Juliá, rematará el día 10 de diciembre a las 17 hs., en el local calle Cochabamba Nº 1 esq. Ingº Huergo 1289: Un semirremolque usado, Montenegro, Ind. Arg., año 1967, Nº 20311, mod. S 1-12-p. de 12 mts. de largo, para 20 toneladas, patente Nº C. 120041, carrozado tipo playa, un eje de acero con cojinetes a rodillos cónicos, rodado dual tipo artillería, veinte pulgadas, con 5 llantas 1100 x 20, frenos colocados en el eje, sistema al vacío de 7" de patín, elásticos de 75 mm., paragolpes; portaauxilio; tren de apoyo retráctil vertical, plato de enganche, instalación de luces reglamentarias, pintado a esmalte sintético. Sin válvula de freno. Se exhibe en el Depósito A.T.A., sito en la intersección de la Av. Costanera y Salguero Base $ 5.340 Al contado. Comisión 10 %, en efectivo y en el acto del remate. Entrega inmediata.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188, 90 e. 26|11 Nº 8.281 v. 30|11|70

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos caratuados: "PISANI, OLGA VAZQUEZ de c|ALAIS, ARTURO MANUEL MARIA, s|ejecutivo". Expediente Nº 23.724, que el martillero Armando G. Marolda (Tel. 392-5785-5835), rematará el día lunes 14 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en su salón de ventas, calle Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, la Unidad de Departamento Nº 16, piso 2º, letra "E", del inmueble, sito en Avda. Colón 1896|98 esq. Arenales, Mar del Plata, Pdo. de Gral Pueyrredón, Pvcia. de Buenos Aires, que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, pasillo, lavadero, habitación y baño de servicio, con agua caliente central Superficie total funcional: 74,31 m.c. Porcentual: 1,66 % Deuda estimada por gastos comunes: pesos Ley 18.188 un mil ($ 1.000). La unidad se halla alquilada con contrato vigente por m$n. 10.000 mensuales y puede visitarse lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas. Base $ 25.200 Ley 18 188 ($ 2 520 000 m|n.) Seña 8 o|o. Comisión 3 % El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L 18.188, 120 e. 24|11 Nº 7.307 v. 30|11|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|WEXLER JORGE y otro s|ejec. prenda" (Expediente Nº 30.578), que el martillero Manuel Fernández, en el local de la calle Avda. Córdoba Nº 3870 de esta Capital, donde se exhibe, rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 y 30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, motor Nº 2.437.466 de 32 C.V. serie 67, Chasis Nº 2.227.593, patente (título de propiedad del automotor) Nº C-120.024, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 $ 2.376,13. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188, 63.— e.26|11 Nº 8.175 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "MARIO TAMBELLI S.A.F.I.C.I.A. c|ALEJANDRO BRUSCO y otra s|prenda" (Exp. Nº 50.039), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Av. Díaz Vélez 4350, donde se exhibe el miércoles 9 de diciembre, a las 9 un automotor marca Ford, modelo año 1964, motor Nº 520744, Serie Nº F35LBA, carrocería camión tipo carnicero, patente municipal Nº 597.537, provincia de Buenos Aires Base pesos 5 599,80 (Ley 18.188).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e. 26|11 Nº 8.235 v. 30|11|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en autos: "KAISER ALUMINIO S.A.I.C. y F. c|INDUSTRIAS CARROCERAS METAL, INCAMET S.A.I.C. s|prenda, Expediente Nº 27.826", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local calle Magallanes 1158|1200, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina plegadora serie número 4.050, marca Talleres Nova, número 24.005, construida en chapones de acero provista de motor de 15 H.P., marca "Corradi", Nº 136.714, 380|660 V, y un motor de 3 H.P., marca "Corradi", número 124497, 220|380 V, con instalación eléctricas, llaves de puesta en marcha con protección térmica, lubricación total por bomba manual, topes eléctricos de regulación de carrera con indicador de recorrido a reloj, engranajes en cárter y con baño de aceite, freno y embrague neumáticos, con filtro humectador y válvula reguladora con manómetro incluido, con mando a botonera en un tablero armario con dos amperímetros y un voltímetro, todo para uso industrial, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970 — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L.18.188 60.— e.27|11 Nº 8.797 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos :"CHRYSLER FINANCIERA S.A c|TROTTA, PEDRO ALFREDO s|prenda Expte. Nº 27.760", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 19 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, marca Valiant IV, sedan 4 puertas, modelo V270, año 1966, motor Chrysler, Nº 68B5050, chasis Nº 68-B-5050, patente Pcia. de Bs. As. 1.263.610, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 Dos mil treinta con 55|100 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L.18.188 54.— e.27|11 Nº 8.796 v.1º|12|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|PEREZ, JOSE JESUS MARIA s|ejec. prendaria, Expte. Nº 32.421", que el martillero don Julio C. O. Bastiani, rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, marca Jeep Estanciera, mod. UA-5RB, año 1969, motor número 7040071, serie Nº 673.471, patente R-053 de Añatuya, Pcia. de Sgo. del Estero, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Alberto Mangold Moro, secretario.
$ L.18.188 36.— e.27|11 Nº 8.816 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|BAZZOLO, JUAN JOSE s|Ejec. Prendaria. Expte. 33.461", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 hs. en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil Rambler IKA Ambassador 990, Mod. RA-5A, año 1966, motor Nº 667024212, serie 668.261, patente B-183.894, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 Ocho mil doscientos dieciséis con 34|100 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L 18.188 36 e.27|11 Nº 8.808 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|QUESADA, EDUARDO s|Ejec Prend.", que el martillero Pedro Tomás Larroy, rematará el día 11 de diciembre de 1970, a las 9,15 hs., en Gurruchaga 2254, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca "Dodge Polara", modelo año 1969, tipo sedán de 4 puertas, con motor marca Chrysler de fabricación nacional Nº 9803766, chasis Nº 79M|974 patente de la Provincia de Buenos Aires Nº B354803. En el estado en que se encuentra. Base $ 10.126,06 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188 45 e.27|11 Nº 8.898 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S.A.C.F c|HERNANDEZ, LUIS y otro s|Ejec Prend Expte. 29.088", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca IKA Torino 300 Mod PF612, del año 1967, motor Nº 8011308, serie Nº 678.574, patente 14.645 de Comodoro Rivadavia, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 Diez mil ciento noventa y siete con 81|100 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario
$ L 18.188 54 e.27|11 Nº 8.807 v.1º|12|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos: "SIRO S.A.C.I.F. e I. c|SARQUIS ANGEL y otra s|Ejec. Prend., Expte 27.131", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 hs., en la calle Billinghurst 473 de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca "Dodge Polara", modelo año 1969 motor marca "Chrysler". Nº 9800264, chasis Nº 19-M-0236, el que se encuentra en el siguiente estado: motor funcionando; carrocería en mal estado con puertas, guardabarro y techo masillado y golpeados con radio que funciona y sin antena con rueda de auxilio, criquet y llave de sacar ruedas, cubiertas en mal estado, y que se exhibe en la calle Alvarez Thomas 1032 de Capital. Base: Pesos Ley 18.188 Siete mil ciento cuarenta y ocho con 07|100 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva contra pago total del precio de compra.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1970 — Roberto Emilio Silva, secretario
$ L 18.188 81 e.27|11 Nº 8.789 v.1º|12|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en autos: "PEREZ PINO COM. y de MAND S.C.A. c|LOPEZ, RAUL N. s|prenda, Expte. 37.322", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe en el horario de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Citroën", Mod año 1961, motor Nº 02995817 AZ, patente Pcia. de Bs. As., el que se encuentra en el siguiente estado: "en muy mal estado de conservación" y de autos no surge haberse abonado el Impuesto de Emergencia (ley 16.957). Base: Pesos Ley 18.188 Un mil quinientos dieciséis con 77|100 al contado. Esta venta está sujeta a la correspondiente aprobación judicial y la entrega del bien se hará efectiva una vez producida la misma y oblado el precio en autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L 18.188 72 e.27|11 Nº 8.811 v.1º|12|70

Juzgado Nacional Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27 en autos "ESSO S. A. PETROLERA ARGENTINA c|JUAN TINELLI E HIJO SOCIEDAD COLECTIVA s|sumario" hace saber por dos días a la firma demandada, la siguiente resolución: Buenos Aires, marzo 13 de 1970. Y vistos: No habiendo el demandado evacuado el traslado conferido a fs. 43, estando vencido el plazo para hacerlo, dásele por decaído el derecho que ha dejado de usar y se la declara rebelde en los términos del Art. 59 del Código Procesal. Notifíquese por cédula. — Héctor A. Patuel".

Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188 24.— e.27|11 Nº 8.208 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "PEGASO ARGENTINA S.A. c|MARTIN TOMAS y otro s|Ej. Prend.", Exp. Nº 33.717, que el martillero José A. Juliá, rematará el día 10 de diciembre, a las 15 hs., en el local calle Av. Montes de Oca Nº 11470, donde se exhibe en días y horas hábiles: Un chasis Nº 0597425, especial para camión, con cabina dormitorio, marca "Pegaso", modelo 1966 tipo 2011, equipado con motor Pegaso Diesel de 200 C.V. a 2.000 r.p.m., 6 cilindros en línea, Nº 730.04039 con 6 neumáticos colocados y 1 de repuesto, medida 1100 x 20, Ind. española, con herramientas. Base: $ 17.639,16. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en eefctivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en la Capital. El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188 63. e. 26|11 Nº 8.278 v. 30|11|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en autos: "RAFAEL P. POSE AUTOMOTORES S.R.L. c|SABELLI, OSVALDO RAFAEL s|prenda, Expte 132.596" que el martillero Julio C. O Bastiani rematará el día 12 de diciembre de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe todos los días en el horario de 14 a 27 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Chevrolet". Mod. año 1947, motor Nº 222.127, patente Pcia. de Bs. Aires 1.088.389, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 Un Mil Trescientos al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L 18.188 45 e.27|11 Nº 8.809 v.1º|12|70

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos: "MIRLENI QUINTO DANTE s|quiebra". Expte. 33.846. Que el martillero Manuel María Reyna rematará el día 3 de diciembre de 1970, a las 9,30 hs. y días hábiles subsiguientes, en el local de la calle Piedras 646, Capital, lugar donde se exhiben los días 23, 24, 25, 26 y 27 de 14 a 18 hs., bienes consistentes en: Repuestos para aviones y autos y varios tales como: Bombas de alimentación, poleas, pistones, avances automáticos, engranajes, cajas de velocidades, horquillas; bendix, juntas de lincheri, corcho y amianto, cobre, goma y paño; abrazaderas; tapas de distribuidores; arandelas varias; gemelos amortiguadores; ejes varios; condensadores; carbones; amperímetros; llaves varias; cajas, fusibles y tableros; motores, limpiaparabrisas; zócalos; tubos flexibles; piñones de distribuidor; cajas de pistones; retenes varios modelos; forros para patines; extremos de dirección; resortes varios; juegos de juntas; motores de arranque y coronas; separadores placas baterías y terminales; aros de pistón; cojinetes de bancada; carburadores; cubiertas y cámaras p|avión; tuercas, bulones, remaches, chavetas, tornillos, pernos; alambre acero y bronce; mangueras varias; terminales; equipos radio; termocuplas; bujes para balancín; tubos cubre varilla; juego de cojinetes varios; magnetos varios; codos y conexiones T; niples; lámparas varias; bombas varias; motores varios; amortiguadores p|tren de aterrizaje; crucetas; anillos de seguridad; aros O'Ring; discos y soportes para frenos; árboles de leva; motor Holtzer Cabot 24v 36amp.; instrumentos de tableros; rulemanes; estufas varias; correas de ventilador varias; mostradores; estanterías; artefactos y tubos fluorescentes varios; letrero luminoso y muchos repuestos más, etc., etc., etc. Todo en el estado en que se encuentra. Solicitar catálogos en Lavalle 1444, 3º "H" y|o en el lugar de la subasta. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188, 153.- e.27|11 Nº 8.460 v.1º|12|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "C. I. D. A. S. A. s|quiebra" (Incidente de Repuestos "B"). Expediente Nº 131.019, que el martillero Eduardo Sorano Sosa, rematara los días 7, 9, 10 y 11 de diciembre de 1970, a las 9 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, exhibiéndose los bienes los días 30 de noviembre y 1, 2, 3 y 4 de diciembre de 1970, de 12 a 17 horas, y 5 de diciembre de 1970, de 8 a 13 horas, en la calle Las Piedras 4599, Monte Chingolo, Lanús, provincia de Buenos Aires, a saber: Puertas, amortiguadores, caños, paragolpes, maderas, tapas de carter, parrillas, biguetas, medio marcos de parabrisas, alambres, mangueras de aire, juntas, cables, calizuarcs, fresas, llaves, mechas, condensadores, morsas, soportes, resortes, chatarra, manómetros, trabas capot, planchuelas, tuercas, tornillos, remaches, espárragos, abrazaderas, vidrios, bujes, uñas, ceniceros, guardabarros, capot, tapa de baúl, largueros, vigas, tableros, techos, paneles, refuerzos, travesaños y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo y en el acto de la compra. Entrega inmediata. Solicite catálogo en Bahía Blanca 479 (T. E. 67-4724) 25 de Mayo 311, Capital y Las Piedras 4599, Monte Chingolo, Lanús. El saldo de precio deberá abonarse dentro del décimo quinto día corrido posterior a la subasta y retiro de los bienes adquiridos dentro de los treinta días posteriores al remate, y en caso de incumplimiento se dispondrá sin más trámite nueva venta y perderá los importes oblados. Estando en exhibición los bienes que se venden no se admiten reclamos de ninguna naturaleza, sobre su estado, calidad o por desperfectos que tuvieren. Se entregan en el estado en que se encuentran. El movimiento, acarreo y retiro de los bienes es por cuenta y riesgo del comprador como asimismo de los daños que se ocasione. Se reciben ofertas en sobre cerrado, debiendo acompañarse el importe de la seña y comisión proporcional al monto de la oferta en cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188, 117.- e.26|11 Nº 7.864 v.30|11|70

FRANQUEO A PAGAR